

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32210

Mendoza, Lunes 14 de Octubre de 2024

Normas: 25 - Edictos: 292

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	19
FALLOS	22
DECRETOS MUNICIPALES	26
Sección Particular	28
CONTRATOS SOCIALES	29
CONVOCATORIAS	44
IRRIGACION Y MINAS	48
REMATES	49
CONCURSOS Y QUIEBRAS	58
TITULOS SUPLETORIOS	71
NOTIFICACIONES	77
SUCESORIOS	99
MENSURAS	106
AVISO LEY 11.867	114
AVISO LEY 19.550	115
AUDIENCIAS PUBLICAS	123
LICITACIONES	123
FE DE ERRATAS (edicto)	128



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 1858

MENDOZA, 24 DE SETIEMBRE DE 2024

Visto el Decreto N° 860/21, en el cual se tramitó la modificación del Artículo 143 del Decreto N° 1000/15, reglamentario de la Ley N° 8706; y

CONSIDERANDO:

Que dicho artículo reglamenta el procedimiento para la venta de bienes de la Provincia mediante el sistema de subasta;

Que la plataforma de gestión de publicaciones que administra la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas ha sido diseñada exclusivamente para la gestión de procedimientos de contratación del cual derivan gastos presupuestarios;

Que, en efecto, la citada herramienta se encuentra integrada a la plataforma del Registro Único de Proveedores, de forma tal que la publicación de un aviso (licitación pública o contratación directa) produce la comunicación masiva de correos electrónicos a todos los proveedores que corresponden al rubro específico del gasto (dato que debe ser completado en el proceso de gestión de la publicación);

Que, por lo tanto, tratándose de procedimientos de subasta pública, a fin de asegurar su amplia difusión, lo correcto es publicar los mismos en el Boletín Oficial y en uno o más diarios de gran difusión, pudiendo complementarse dicha publicación a través de otros canales de comunicación que aseguren la efectiva amplia concurrencia de participantes interesados;

Por ello, lo dispuesto por el Artículo 128 inc. 2) de la Constitución Provincial y el Artículo 198 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Artículo 143 del Decreto N° 1000/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 143°- Artículo 143° de la Ley N° 8706.-SUBASTAS PÚBLICAS: Procedimiento administrativo que consiste en la venta de bienes, previa publicidad del llamado, sin limitación de concurrencia y al mejor postor, debiendo efectivizarse con base. La Subasta Pública será autorizada por decreto del Poder Ejecutivo, cuando se trate de bienes muebles y semovientes. La Subasta Pública de bienes Inmuebles se autorizará por Ley.

1. CONDICIONES GENERALES

a) **ÓRGANOS COMPRENDIDOS:** Quedan comprendidos en el Procedimiento de Subasta Pública todos los Organismos detallados en el Artículo 4° de la Ley N° 8706.

b) **DESIGNACIÓN DEL MARTILLERO:** El Poder Ejecutivo autorizará a la Dirección General de

Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes a proceder con el llamado a Licitación Pública, a efectos de contratar los servicios de uno o más Martilleros Públicos, quienes tendrán a su cargo la venta en subasta pública de la totalidad de los bienes dados de baja por las jurisdicciones y/o unidades organizativas del Sector Público Provincial.

c) TAREAS DEL MARTILLERO: El martillero que resulte contratado conforme al apartado precedente, tendrá a su cargo el armado de los lotes, descripción, numeración, tasación y determinación del precio base y la preparación de toda la documentación necesaria para llevar a cabo el remate. Deberá presentar un informe previo que conste de cronograma de remate, bases, fotos y catálogo con las características específicas de cada bien.

d) VALUACIÓN DE INMUEBLES: En caso de subasta de bienes inmuebles, ésta se hará con base del avalúo fiscal y si no existiere, la base será fijada por el Poder Ejecutivo, conforme al dictamen producido por la Comisión Valuadora General de la Provincia creada por Decreto N° 2457/17 y/o la que en el futuro la reemplace.

e) OTRAS VALUACIONES: cuando se trate de bienes muebles, semovientes o cualquier otro género, la base será el avalúo fiscal o el valor de registración si los hubiere, en su defecto, la base será fijada por el Poder Ejecutivo, conforme a la tasación producida por el martillero.

f) PUBLICACIÓN DE EDICTOS DE SUBASTA: La subasta se publicitará mediante edictos debidamente autorizados, que se publicarán por el término de 10 (diez) días en el Boletín Oficial y en uno o más diarios. El Poder Ejecutivo fijará la forma y número de las publicaciones a efectuar en diarios, el que no podrá exceder del término preestablecido. En los edictos debe constar:

I.- Modalidad de la subasta.

II.- Fecha y hora de la misma.

III.- Martillero actuante: número de matrícula, nombre, domicilio y datos de contacto.

IV.- Fechas, horarios y lugar o modalidad de exhibición.

V.- Organismo Ejecutor.

VI.- Número del expediente administrativo en el que consta la baja de los bienes a rematar.

VII.- Numero de la ley o decreto que ordena la subasta.

VIII.- La base mínima de las posturas y el monto mínimo de sus incrementos.

IX.- Las condiciones de pago del precio de compra.

X.- Detalle completo de los bienes que se ofrezcan en venta, con las características específicas, marcas, etc., que los individualicen.

XI.- En el caso de un bien registrable debe constar el estado registral según el Registro Público correspondiente. Cuando aquellos sean inmuebles, la ubicación, límites, superficie, cultivos, derecho de regadío, servidumbres, etc. y las referencias para el examen de títulos.

g) GASTOS DE LAS SUBASTAS: Los gastos que se originen en la Subasta Pública se harán con cargo al producido de los respectivos remates, quedando facultado el Poder Ejecutivo para adelantar los fondos, en caso necesario, de Rentas Generales con cargo a reintegro.

h) CUENTA A DEPOSITAR: El producido de la venta será depositado en Rentas Generales de la Provincia en la cuenta especial de recursos abierta a tal efecto o en la que la autoridad de aplicación determine para cada subasta en particular.

i) HONORARIOS: Los honorarios del martillero se fijan en el 10% (diez por ciento) del producido de la subasta, en el caso de muebles y semovientes y en el 3% (tres por ciento) en el caso de subasta de inmuebles, los que serán a cargo de la parte compradora y serán depositados y/o abonados inmediatamente después de realizada la subasta, debiendo el martillero extender el pertinente recibo y hacer constar expresamente el monto recibido en el acta de remate. El Estado reembolsará los gastos necesarios que el cumplimiento de su misión le demandare al martillero, los que deberán efectuarse con previa autorización del Poder Ejecutivo.

j) INCREMENTOS MÍNIMOS: El Organismo Ejecutor podrá determinar los incrementos mínimos entre las posturas, que serán acorde a la importancia del bien a subastar.

k) PROHIBICIÓN DE COMPRA EN COMISIÓN: En ningún caso se admitirá la compra en comisión.

l) PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA: La subasta se realizará al mejor postor, al contado o mediante depósito o transferencia bancaria, según lo disponga la norma que la autorice que podrá habilitar otro medio de pago. En el acto, deberá abonarse en concepto de seña, el veinte por ciento (20%) del importe total, la comisión del martillero y el impuesto fiscal correspondiente para el sellado de las actas por el medio indicado en los términos de la subasta.

m) APROBACIÓN DE LA SUBASTA: La Subasta será aprobada por decreto del Poder Ejecutivo.

n) DOMICILIOS: El comprador deberá fijar domicilio legal dentro del radio urbano del asiento de la autoridad administrativa que lleva adelante la subasta. Podrá denunciar domicilio electrónico, si prefiere ser notificado por este medio. Deberá asimismo denunciar su domicilio real.

o) PAGO DEL SALDO: Una vez aprobada la Subasta, el comprador deberá depositar en la cuenta designada por el Organismo Ejecutor, y publicada en los términos específicos del remate, la suma que corresponda al saldo de precio dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la aprobación de subasta.

p) FALTA DE PAGO DEL COMPRADOR: El comprador que no diera cumplimiento al pago total del precio en el plazo previsto, perderá la seña y comisión del martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva Subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente.

q) SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postor en el primer remate, se realizará el segundo con retasa del 33% (treinta y tres por ciento) y, si el resultado de este fuese también negativo, el Poder Ejecutivo podrá aceptar ofertas directas, siempre que se supere un 5% (cinco por ciento) como mínimo la base retasada, o bien disponer un tercer Remate sin base o suspender la Subasta.

r) TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los gastos necesarios para la transferencia de bienes registrables, son a cargo del comprador. La finalización del trámite de transferencia de titularidad del bien será realizada con el profesional idóneo indicado por el Martillero actuante, atento a que el proceso de subasta e informe final se realiza una vez aprobado el remate, transferido los bienes y entregados los mismos. De ser bienes raíces se ordenará la escrituración respectiva a través de la Escribanía General de Gobierno.

s) ENTREGA: Todos los bienes serán entregados debiendo el comprador, por sí o por intermedio de personas o empresas especializadas, cumplir con la normativa vigente para el traslado de los bienes

rematados, incluyendo a aquellos vehículos que pudiera utilizar el comprador para dichos movimientos y, fundamentalmente, en lo relativo al personal empleado o contratado por el comprador para efectuar los traslados, seguros correspondientes, indumentaria exigida, cobertura médica y ART, deslindando al Organismo Ejecutor toda responsabilidad sobreviniente que se pretenda oponer contra ella a partir del momento de efectiva entrega de los bienes adquiridos. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición o depósito, ni en sus intermediaciones.

t) RESULTADO Y CUENTA DE LA SUBASTA:

I.- Dentro del plazo de tres (3) días posteriores a la aprobación de la subasta, el martillero deberá rendir cuenta detallada, al Organismo Ejecutor, del resultado de la misma.

II.- Dicha rendición deberá contener individualización del adjudicatario; gastos efectuados con sus respectivos comprobantes y constancia de depósito de lo percibido en concepto de pago.

2. MODALIDADES DE LAS SUBASTAS.

A) SUBASTAS A VIVA VOZ

a) Reglas Aplicables:

I.- Se realizará a viva voz de los bienes muebles e inmuebles.

II.- En tal caso el remate comenzará con la lectura de edictos, el martillero deberá hacer las aclaraciones e informar los datos que le requieran los asistentes dejándose constancia en el acta.

III.- El acta de subasta deberá ser suscripta por el martillero, el representante del Organismo Ejecutor y los adjudicatarios quienes deberán constituir domicilio legal, domicilio electrónico, domicilio real y todos los datos personales que les sean requeridos.

b) El resto del proceso se realizará conforme las condiciones generales.

c) Informe de cierre de Subasta: Verificado el remate, el martillero informará por escrito al Organismo Ejecutor, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas, sobre el resultado de la Subasta, debiendo el Poder Ejecutivo resolver su aprobación o rechazo, en el término de 30 (treinta) días de efectuada la Subasta, previo Dictamen del Fiscal de Estado, el que deberá ser evacuado dentro de los primeros 15 (quince) días de dicho término.

B) SUBASTAS ELECTRÓNICAS:

a) Reglas Aplicables:

Procedimiento administrativo que consiste en la venta de bienes, a través de un portal digital de subastas electrónicas. Dicho portal digital deberá cumplir con todas las medidas necesarias para garantizar la disponibilidad y accesibilidad permanente al mismo. La Subasta Pública Electrónica será autorizada por Acto Administrativo emanado del Poder Ejecutivo, cuando se trate de bienes muebles y semovientes. La Subasta Pública Electrónica de bienes inmuebles se autorizará por ley.

b) Participación en las Subastas Electrónicas:

I.- Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica las condiciones de subastas del

portal.

II.- El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles judiciales durante los cuales los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización; salvo que el Poder Ejecutivo considere necesario un plazo distinto. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados.

III.- Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización.

IV.- En caso de que el Poder Ejecutivo dispusiere suspender o cancelar la subasta, deberá comunicar de inmediato tal circunstancia a la Oficina respectiva que maneje el Portal, para conocimiento de los interesados.

c) Conclusión de la Subasta Electrónica:

I.- El cierre de la subasta se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y al Poder Ejecutivo u Organismo Ejecutor, que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta y del segundo mejor postor. El Portal entregará, a requerimiento del Martillero y al Poder Ejecutivo, la constancia –como acta provisoria de subasta- del resultado del remate que se agregará al expediente administrativo.

II.- El adjudicatario deberá efectivizar el pago dentro del plazo de cinco (5) días a través de las modalidades autorizadas en el Portal de Subastas.

III.- Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y el Poder Ejecutivo se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por el Poder Ejecutivo u Órgano Ejecutor y Martillero interviniente, a quien se lo habilitará para la entrega de los bienes subastados a los respectivos compradores. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, se deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

d) Registro de Postores:

I.- Deberá crearse dentro del portal un Registro General de Postores, en el cual cualquier persona humana o jurídica podrá inscribirse para participar en las Subastas Oficiales Electrónicas que se dispongan. Dicha inscripción tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la admisión del postulante, plazo que transcurrido producirá automáticamente la caducidad de la inscripción. Los interesados podrán reinscribirse, debiendo cumplimentar nuevamente el procedimiento de admisión establecido.

II.- Las solicitudes de inscripción se formalizarán en los formularios previstos al efecto por el portal, los que revestirán carácter de declaración jurada. Cumplido ello, el sistema generará una constancia de admisión en la que se consignarán los datos personales ingresados por el solicitante, la cual será enviada a la dirección de correo electrónico que aquél denunciara.

III.- En los casos que el usuario resulte adjudicatario remiso en los términos previstos en este Artículo, será inhabilitado por el plazo de seis (6) meses y en el supuesto de reincidencia, durante la vigencia del mismo período de inscripción, la inhabilitación será por el lapso de dos (2) años.

IV.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas y compromisos asumidos por el usuario, facultará al Poder Ejecutivo a revocar su inscripción y darlo de baja en el sistema, por un plazo de hasta dos (2) años.

e) Publicidad:

I.- Las subastas electrónicas serán publicadas en el portal digital mencionado en el inciso a), donde se ofrecerá información de los bienes en subasta al público en general. Sólo los usuarios registrados que no se encuentren inhabilitados en el caso concreto, podrán pujar válidamente a través de la modalidad electrónica que aquí se regula.

II.- A los fines de la adecuada publicidad en el Portal, se informarán además de los datos pertinentes establecidos en el decreto de subasta, una descripción más detallada del bien, sus fotografías y/o video –siempre que su carácter lo permita–; y demás datos exigidos para los edictos.

III.- El Organismo Ejecutor deberá fijar fecha de subasta con una antelación no menor a treinta (30) días de su inicio –salvo que se trate de bienes perecederos–, a efectos de una adecuada publicidad del remate en el Portal."

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
14/10/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 1989

MENDOZA, 09 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el Expediente Electrónico EX-2024-07272031-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se gestiona la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y DESCONTAMINACIÓN DE LAS PLAYAS DE SECUESTROS**, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que la mencionada contratación se tramita mediante Licitación Pública conforme lo dispuesto por los artículos 139, 140 y 142 de la Ley N° 8706 y Decreto Reglamentario N° 1000/15;

Que la contratación tiene su fundamento en dos grandes universos de vehículos a gestionar: aquellos secuestrados bajo la Ley Provincial de Seguridad Vial N° 9024 y aquellos involucrados en causas judiciales, cuya administración está regulada principalmente por la Ley N° 6816 de la provincia de Mendoza. En los últimos 50 años aproximadamente, la acumulación de vehículos en las playas se ha agravado, esto ha generado una situación compleja en las playas, con vehículos que exceden la capacidad de almacenamiento, afectando su gestión eficiente;

Que de un tiempo a esta parte, la gestión de las playas de secuestro, se cubre con personal policial de la

Dirección General de Policías, lo que distrae de las funciones operativas y preventivas a más de 100 policías por día, siendo que la cobertura es las 24 hs. de los 365 días del año;

Que solo en recurso humano para custodia de playas el Ministerio desembolsa más de mil setecientos millones de pesos (\$ 1.700.000.000) anuales, sin considerar el recurso humano para traslado, grúas, logística, ni gastos operativos de transporte, alquiler y mantenimiento de inmuebles, entre otros gastos fijos.

Que en orden 05 obra visto bueno de la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en orden 06 obra solicitud de Contratación/Requerimiento N° 11606-148-SCO24, por el lapso de diez (10) años y por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 13.260.544.080,00), contando con el visto bueno de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 15;

Que en orden 07 obra pliego de bases y condiciones generales (Texto aprobado por DI-2021-01261332-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF – Marzo 2021);

Que en orden 08 obra pliego de condiciones particulares y pliego de especificaciones técnicas;

Que en orden 13 obra volante de imputación preventiva, comprobante N° 1038/2024, contando con el visto bueno de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 15 y debidamente intervenido por los servicios administrativos de la Contaduría General de la Provincia en orden 30;

Que el cálculo de los recursos y gastos resultan de proyecciones aproximadas, contemplando un escenario probable para el proyecto dependiendo de variables como las actualizaciones de la ley impositiva, la política de seguridad vial durante el transcurso de los diez (10) años de contratación, convenios con otros organismos, entre otras según pliego, por ello, se estima una imputación preventiva para el ejercicio 2024 de \$417.034,00 y para ejercicios futuros las siguientes afectaciones preventivas estimadas: remanente primer año de \$687.250.886, segundo año de \$1.396.986.240, tercer año de \$1.396.986.240, cuarto año de \$1.396.986.240, quinto año de \$1.396.986.240, sexto año de \$1.396.986.240, séptimo año de \$1.396.986.240, octavo año de \$1.396.986.240, noveno año de \$1.396.986.240 y décimo año de \$1.396.986.240, quedando un total de imputación preventiva futura de \$ 13.260.127.046, siendo el gasto total estimado de \$ 13.260.544.080;

Que en orden 19 Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia efectúa el análisis jurídico y dictamina: "...Que conforme los actos administrativos consignados y habiéndose dado cumplimiento a las condiciones legales exigidas por los artículos 139, 140, 142, 146 y concordantes de la Ley N° 8706 y del Decreto Reglamentario N° 1000/15 y teniendo en cuenta la normativa precedente, la cual establece qué funcionarios se encuentran facultados para autorizar el llamado a la Licitación Pública referida, y conforme que el presupuesto oficial que es por un importe total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 13.260.544.080,00); es el Sr. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA el funcionario facultado por ley para suscribir la norma legal de autorización de llamado a la Licitación Pública que nos atiene...".

Que en orden 38 se incorpora pliego de condiciones particulares y pliego de especificaciones técnicas incorporando nuevo Anexo 6 (dato estimativo);

Que en orden 41 la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia ratifica el dictamen de orden 19 teniendo en cuenta los nuevos pliegos acompañados en orden 38;

Que en orden 45 se amplía dictamen de orden 41 y se aclara: "...Advirtiéndose que la modificación realizada ha sido solamente en el ANEXO 6 (dato estimativo) del PLIEGOS DE CONDICIONES

PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS y no revistiendo la misma carácter significativo, esta Asesoría Letrada RATIFICA los dictámenes anteriores (órdenes 19 y 41) y sugiere CONTINUAR LA PRESENTE TRAMITACION EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.”.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en órdenes 19, 41 y 45,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese a División Compras dependiente de la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad y Justicia para que proceda al llamado a Licitación Pública para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y DESCONTAMINACIÓN DE LAS PLAYAS DE SECUESTROS, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad y Justicia, según solicitud de Contratación/Requerimiento N° 11606-148-SCO24 de orden 06, pliego de bases y condiciones generales de orden 07 y pliego de condiciones particulares y pliego de especificaciones técnicas de orden 38, por el lapso de diez (10) años y por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 13.260.544.080,00), imputando al ejercicio 2024 la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 417.034,00), quedando para imputación preventiva en ejercicios futuros la suma estimada de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 13.260.127.046,00).

Artículo 2º - Lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. J20072 Eco: 41301 Fin: 144 - U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3º - Autorícese a los servicios administrativos del Ministerio de Seguridad y Justicia, de acuerdo a la excepción prevista por el artículo 100, inciso b) de la Ley N° 8706, a realizar las correspondientes imputaciones en futuros ejercicios, conforme lo dispuesto en el Artículo 1º.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
14/10/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 1948

MENDOZA, 04 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el expediente EX-2024-05379688-GDEMZA-DPG#MEIYE en el cual se tramita el otorgamiento del estímulo a productores ganaderos, Ciclo 2022/2023, por haber cumplido los requisitos establecidos en la Ley N° 7074 sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio Decreto N° 2153/19, incluidos en el Programa Provincial de Fomento Ganadero; y

Considerando:

Que por la Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio se crea el Programa Provincial de Fomento Ganadero destinado a incentivar el desarrollo de la actividad ganadera de cría, recría y engorde en la Provincia de Mendoza, para la ganadería menor y mayor;

Que, además, por dicha norma se promueve, entre otros aspectos: incentivar y promover la mejora cualitativa y cuantitativa de los reproductores bovinos de la Provincia, obtener mejores terneros con mayor aptitud carnicera y mejor conversión de alimentos en kilos de carne, incentivar el desarrollo de cabañas de raza bovina en la Provincia, facilitar el faenamiento y agregado de valor en el territorio provincial, contribuir a la producción de carnes menores y derivados cárnicos con valor agregado para la exportación en especial de caprinos y ovinos;

Que la citada Ley dispone que el Poder Ejecutivo anualmente deberá destinar recursos para el otorgamiento de los incentivos productivos de dicho Programa, especialmente para la recría y engorde de hacienda bovina, caprina y ovina, en áreas de tierras de pastoreo bajo riego, mediante técnicas de pastoreo rotativo bajo riego con encierro estratégico para la terminación o técnicas especiales;

Que la Dirección Provincial de Ganadería informa en el expediente citado en el Visto, que el productor ganadero detallado en el presente decreto ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 15 de la Ley N° 7074 y modificatorias;

Que es necesario implementar la entrega del estímulo a dicho productor a través de Tesorería General de la Provincia;

Por ello conforme con los informes efectuados y de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección Provincial de Ganadería y por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción;

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese al productor ganadero que a continuación se detalla, en carácter de estímulo, el pago del monto que se indica conforme con lo dispuesto por Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio y de acuerdo a lo informado por la Dirección Provincial de Ganadería:

Productor	C.U.I.T.	Monto del Estímulo
TELIFUR SOCIEDAD ANÓNIMA	30-70946616-6	\$ 13.521.885,44

Artículo 2° - Autorícese a Tesorería General de la Provincia a pagar al productor mencionado en el artículo precedente hasta la suma total de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 13.521.885,44), con cargo a la Cuenta General C96156 43105 000 UGG C30478 del Presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - A los fines de la rendición del estímulo otorgado por el artículo primero del presente decreto se tendrán por válidos los Certificados de Liquidación Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio, extendido por la Dirección Provincial de Ganadería y la constancia por parte del productor de haber recibido la suma otorgada.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DRA. HEBE CASADO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo
14/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1949

MENDOZA, 04 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el expediente EX-2024-05379884-GDEMZA-DPG#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento del estímulo a productores ganaderos, Ciclo 2022/2023, por haber cumplido los requisitos establecidos en la Ley N° 7074 sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio Decreto N° 2153/19, incluidos en el Programa Provincial de Fomento Ganadero; y

Considerando:

Que por la Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio se crea el Programa Provincial de Fomento Ganadero destinado a incentivar el desarrollo de la actividad ganadera de cría, recría y engorde en la Provincia de Mendoza, para la ganadería menor y mayor;

Que, además, por dicha norma se promueve, entre otros aspectos: incentivar y promover la mejora cualitativa y cuantitativa de los reproductores bovinos de la Provincia, obtener mejores terneros con mayor aptitud carnífera y mejor conversión de alimentos en kilos de carne, incentivar el desarrollo de cabañas de raza bovina en la Provincia, facilitar el faenamiento y agregado de valor en el territorio provincial, contribuir a la producción de carnes menores y derivados cárnicos con valor agregado para la exportación en especial de caprinos y ovinos;

Que la citada Ley dispone que el Poder Ejecutivo anualmente deberá destinar recursos para el otorgamiento de los incentivos productivos de dicho Programa, especialmente para la recría y engorde de hacienda bovina, caprina y ovina, en áreas de tierras de pastoreo bajo riego, mediante técnicas de pastoreo rotativo bajo riego con encierro estratégico para la terminación o técnicas especiales;

Que la Dirección Provincial de Ganadería informa en el expediente citado en el Visto, que el productor ganadero detallado en el presente decreto ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 15 de la Ley N° 7074 y modificatorias;

Que es necesario implementar la entrega del estímulo a dicho productor a través de Tesorería General de la Provincia;

Por ello conforme con los informes efectuados y de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección Provincial de Ganadería y por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción;

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese al productor ganadero que a continuación se detalla, en carácter de estímulo, el pago del monto que se indica conforme con lo dispuesto por Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio y de acuerdo a lo informado por la Dirección Provincial de Ganadería:

Productor	C.U.I.T.	Monto del Estímulo
EL SITIO S.A.	33-70812654-9	\$ 12.958.154,33

Artículo 2° - Autorícese a Tesorería General de la Provincia a pagar al productor mencionado en el artículo precedente hasta la suma total de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 12.958.154,33), con cargo a la Cuenta General C96I56 43105 000 UGG C30478 del Presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - A los fines de la rendición del estímulo otorgado por el artículo primero del presente decreto se tendrán por válidos los Certificados de Liquidación Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio, extendido por la Dirección Provincial de Ganadería y la constancia por parte del productor de haber recibido la suma otorgada.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DRA. HEBE CASADO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo
14/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1950

MENDOZA, 04 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el expediente EX-2024-06316102-GDEMZA-DPG#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento del estímulo a productores ganaderos, Ciclo 2022/2023, por haber cumplido los requisitos establecidos en la Ley N° 7074 sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio Decreto N° 2153/19, incluidos en el Programa Provincial de Fomento Ganadero; y

Considerando:

Que por la Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio se crea el Programa Provincial de Fomento Ganadero destinado a incentivar el desarrollo de la actividad ganadera de cría, recría y engorde en la Provincia de Mendoza, para la ganadería menor y mayor;

Que, además, por dicha norma se promueve, entre otros aspectos: incentivar y promover la mejora cualitativa y cuantitativa de los reproductores bovinos de la Provincia, obtener mejores terneros con mayor aptitud carnicera y mejor conversión de alimentos en kilos de carne, incentivar el desarrollo de cabañas de raza bovina en la Provincia, facilitar el faenamamiento y agregado de valor en el territorio provincial, contribuir a la producción de carnes menores y derivados cárnicos con valor agregado para la exportación en especial de caprinos y ovinos;

Que la citada Ley dispone que el Poder Ejecutivo anualmente deberá destinar recursos para el otorgamiento de los incentivos productivos de dicho Programa, especialmente para la recría y engorde de hacienda bovina, caprina y ovina, en áreas de tierras de pastoreo bajo riego, mediante técnicas de pastoreo rotativo bajo riego con encierro estratégico para la terminación o técnicas especiales;

Que la Dirección Provincial de Ganadería informa en el expediente citado en el Visto, que el productor ganadero detallado en el presente decreto ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 15 de la Ley N° 7074 y modificatorias;

Que es necesario implementar la entrega del estímulo a dicho productor a través de Tesorería General de

la Provincia;

Por ello conforme con los informes efectuados y de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección Provincial de Ganadería y por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción;

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese al productor ganadero que a continuación se detalla, en carácter de estímulo, el pago del monto que se indica conforme con lo dispuesto por Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio y de acuerdo a lo informado por la Dirección Provincial de Ganadería:

Productor	C.U.I.T.	Monto del Estímulo
KETOBAC S.R.L.	30-70866332-4	\$ 16.764.376,39

Artículo 2° - Autorícese a Tesorería General de la Provincia a pagar al productor mencionado en el artículo precedente hasta la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 16.764.376,39), con cargo a la Cuenta General C96I56 43105 000 UGG C30478 del Presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - A los fines de la rendición del estímulo otorgado por el artículo primero del presente decreto se tendrán por válidos los Certificados de Liquidación Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio, extendido por la Dirección Provincial de Ganadería y la constancia por parte del productor de haber recibido la suma otorgada.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DRA. HEBE CASADO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo
14/10/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 2010

MENDOZA, 10 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el expediente EX-2024-07521597- -GDEMZA-MSDSYD, en el cual el Ministerio de Salud y Deportes gestiona la reglamentación de la Ley N° 9534; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 9534 previó en su Art. 1 la asignación mensual a los Programas de Salud Mental y Adicciones de la Provincia de Mendoza implementados por el Ministerio de Salud y Deportes, del veinticinco por ciento (25%) de la recaudación del impuesto a los Ingresos Brutos tributados en actividades "Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas n.c.p." bajo código 920009 y "Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas online" con código 920004, según corresponda en el marco

de las leyes impositivas de la Provincia de Mendoza oportunamente vigentes;

Que es necesario reglamentar la norma referida para su implementación a partir del ejercicio presupuestario del año 2025;

Por ello, en uso de las atribuciones establecidas en el Art. 128 de la Constitución de Mendoza, lo establecido en la Ley de Ministerios N° 9501 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Deportes.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1°- A los efectos de la aplicación de lo previsto en los Arts. 1 y 2 de la Ley N° 9534 instrúyase a la Administración Tributaria Mendoza a informar bimestralmente al Ministerio de Hacienda y Finanzas o el que lo reemplace en el futuro, la recaudación del impuesto a los Ingresos Brutos tributados en las actividades "Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas n.c.p." bajo código 920009 y "Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas online" con código 920004, según corresponda en el marco de las leyes impositivas de la Provincia de Mendoza oportunamente vigentes.

Artículo 2°- A los efectos de la aplicación de lo previsto en los Arts. 1 y 2 de la Ley N° 9534 instrúyase al Ministerio de Hacienda y Finanzas y al Ministerio de Salud y Deportes, u organismos que en el futuro los reemplacen, a realizar todos los actos útiles que aseguren las transferencias de la recaudación allí referida a la Dirección de Salud Mental y Consumos Problemáticos o quien a futuro la reemplace, a partir del ejercicio año 2025.

Artículo 3°- El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y Deportes y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4°- La presente reglamentación rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo

14/10/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

Decreto N°: 1957

MENDOZA, 07 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO el expediente EX-2024-07096388-GDEMZA-MESA#DGE, en el cual se tramita la designación de representantes del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas ante el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia – Ministerio de Capital Humano de Nación, en el marco de la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la precitada ley se creó el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, organismo con una completa representación federal de los órganos administrativos de protección de derechos de la niñez, adolescencia y familia, existentes en cada una de las jurisdicciones provinciales.

Que se estima oportuno proponer como representantes del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas ante el mencionado Consejo, como miembro titular a la señora Subsecretaria de Infancias, Adolescencias y Juventudes del Ministerio de referencia Licenciada VERONICA ALVAREZ OCAMPOS y como miembro suplente a la señora Directora General de Protección de Derechos del referido Ministerio, Lic. MARIA BELEN GARCIA LUCERO

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Designense representantes del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas ante el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, como miembro titular a la señora Subsecretaria de Infancias, Adolescencias y Juventudes del Ministerio de referencia Licenciada VERONICA ALVAREZ OCAMPOS DNI N° 27.036.867 y como miembro suplente a la señora Directora General de Protección Derechos del referido Ministerio, Lic. MARIA BELEN GARCIA LUCERO DNI N° 36.850.616.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

S/Cargo

14/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1986

MENDOZA, 08 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO el Expediente: EX-2024-03987410-GDEMZA-MCYT, en el cual obra la renuncia presentada por el agente SOSA, Gilberto Alejandro, al cargo de Clase 010 – Capataz – Cód. 05-4-03-03, con prestación de funciones en el Museo Provincial de Bellas Artes Emiliano Guiñazú – Casa de Fader de la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 el agente en cuestión, presenta la renuncia formal a su cargo, a partir del 21 de junio de 2024.

Que en orden 3 obra intervención de la señora Directora General de Administración; en orden 5 el señor Subsecretario de Cultura toma conocimiento y da continuidad al presente trámite.

Que en orden 6 la Subdirección de Recursos Humanos de esta Subsecretaria, agrega informe respecto de

la situación de revista del agente de que se trata, en orden 12 se registra corte de haberes en el Sistema Signos según corresponde.

Que analizados los antecedentes y desde el punto de vista legal, corresponde encuadrar en lo previsto por Arts. 58 y 15 inc. m) del Decreto Ley N° 560/73 y modif., Art. 11 del Decreto Acuerdo N° 565/08 y modif. por Decreto Acuerdo N° 608/08. Encontrándose además dentro del marco de atribuciones y competencias específicas, según lo normado por Arts. 1º, 22 inc. 1 cc. y ss. de la Ley N° 9501 y lo dispuesto en Decreto N° 3180/23 y Decreto N° 124/24.

Por ello, en virtud de lo dictaminado en orden 8 por Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Cultura, corresponde aceptar la renuncia del agente referenciado;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada a partir del 21 de junio de 2024, la renuncia presentada por el señor SOSA, Gilberto Alejandro, C.U.I.L. N° 20-14978051-4, al cargo de Clase 010 – Capataz – Cód. 05-4-03-03 – Carácter 1 - Jurisdicción 22 – Unidad Organizativa 01, con prestación de funciones en el Museo Provincial de Bellas Artes Emiliano Guiñazú – Casa de Fader de la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas.

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

S/Cargo
14/10/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2004

MENDOZA, 09 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO el EX-2024-06154565- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos (UCPP) dependiente de la Dirección General de Escuelas, tramita un incremento presupuestario para el Financiamiento 102 – Pacto Federal Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto N° 9497, en su artículo 11 inc. b), faculta al Poder Ejecutivo a aumentar el Presupuesto General contra mayor recaudación estimada, cuando por la naturaleza del recurso, se tenga la certeza de la realización del mismo;

Que a orden 4 consta la Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN N° 598/2024 que establece, en el marco del FONDO del PROGRAMA N° 32 – INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, transferir al Gobierno de la Provincia de

Mendoza la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 129.878.662,00), para financiar gastos corrientes;

Que a orden 21 obra informe fundado sobre la trayectoria futura esperada de los recursos que se estiman recaudar en el ejercicio, efectuado por la Jefa de Gabinete de la Dirección General de Escuelas, señora Daniela García;

Que es necesario incrementar las partidas Bienes Corrientes (41201), Servicios Generales (41301) y Aportes a Actividades no Lucrativas (43104) y Locaciones de Servicio (41305) del financiamiento: 102 – Pacto Federal Educativo, debido a que existe una diferencia entre la Resolución mencionada y el cálculo de recursos Votado 2024;

Por ello y en virtud de la facultad conferida por el artículo 11 inc b) de la Ley N° 9497 y los artículos 4 inc. c) y 29 del Decreto N° 410/24.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Incrementétese el Presupuesto de Erogaciones vigente año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS CIENTO SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS(\$ 106.178.662,00).

Artículo 2do.- Incrementétese el Cálculo de Recursos de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos, año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS CIENTO SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 106.178.662,00).

Artículo 3ro. - Las erogaciones que se realicen en base al incremento presupuestario otorgado por este decreto deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad a las cifras realmente recaudadas y serán destinadas al fin previsto por la ley de afectación.

Artículo 4to.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas.

Artículo 5to.- La presente norma deberá ser comunicada a Contaduría General de la Provincia, para su registración.

Artículo 6to.- Comuníquese, publíquese, dese al registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

14/10/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

E.P.R.E

Resolución N°: 210

MENDOZA, 09 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO:

Las actuaciones EPRE N° EX-2024-07485243-GDEMZA-EPRE#SSP, caratuladas "EDEMSA – COOPERATIVA ELÉCTRICA MONTE COMÁN LIMITADA y COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, CONSUMO, COMERCIALIZACIÓN, VIVIENDA y SERVICIOS GENERAL ALVEAR LIMITADA (C.E.C.S.A.G.A.L.) s/ Ordenanza N° 15.077 - Municipalidad de San Rafael - Tributo por Uso y Ocupación Espacio del Dominio Público", y

CONSIDERANDO:

Que las Distribuidoras COOPERATIVA MONTE COMÁN LIMITADA, COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, CONSUMO COMERCIALIZACIÓN, VIVIENDA y SERVICIOS GENERAL ALVEAR LIMITADA (C.E.C.S.A.G.A.L.) y EDEMSA realizan presentación para fecha 03/10/2024 y 07/10/2024, respectivamente, poniendo en conocimiento la Ordenanza N° 15.077 de la Municipalidad de San Rafael publicada en Boletín Oficial Municipal para fecha 20/09/2024 y solicitando traslado a la facturación del servicio eléctrico, en su exacta incidencia.

Que la citada Ordenanza N° 15.077 incorpora al Artículo 130° de la Ordenanza Tarifaria N° 14.800, el inciso 4° que, en lo que aquí respecta, expresa que las Distribuidoras de energía eléctrica que presten servicios en el Departamento de San Rafael, deberán abonar en concepto de Tributo por el Uso y Ocupación del Espacio del Dominio Público el tres por ciento (3%) del consumo mensual facturado a los usuarios del servicio, tomando como base de cálculo los Cargos Fijos y Cargos Variables facturados, menos los subsidios y compensaciones vigentes aplicados en la facturación.

Que el Contrato de Concesión de EDEMSA en su artículo 30° y su correlativo artículo 20° de los Contrato de Concesión de las Cooperativas Eléctricas presentantes, disponen que las concesionarias estarán sujetas al pago de todos los tributos establecidos por las leyes nacionales, provinciales y municipales vigentes y no regirá a su respecto ninguna excepción que le garantice exenciones ni estabilidad tributaria de impuestos, tasas o gravámenes nacionales, provinciales o municipales. Sin perjuicio de ello, si con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia, se produjera un incremento de su carga fiscal, originada como consecuencia de la sanción de impuestos, tasas, gravámenes nacionales, provinciales o municipales específicos y exclusivos de la actividad de prestación del servicio público o de la consagración de un tratamiento tributario diferencial para éste o discriminatorio respecto de otros servicios públicos en perjuicio de la concesionaria, ésta solicitará al EPRE que le autorice a trasladar el importe de dichos impuestos, tasas y/o gravámenes de cualquier naturaleza a los usuarios en su exacta incidencia.

Que el Informe de la Gerencia Técnica de la Regulación Memo N° 139/2024, concluye que si bien el gravamen "Tributo por el Uso y Ocupación del Espacio del Dominio Público" podría no ser específico para la actividad eléctrica, dado que el mismo también puede gravar otras actividades, advierte que -en el estado actual del desarrollo tecnológico-, no resulta posible la prestación del servicio eléctrico por parte de una concesionaria eléctrica sin la ocupación del espacio de dominio público, aéreo o subterráneo. Destaca, además, que en el caso de la Ordenanza bajo análisis el tributo es específico para las Distribuidoras de energía eléctrica.

Que, en consecuencia, la Gerencia Técnica considera que se cumplimenta el presupuesto previsto en la normativa para permitir el traslado del tributo a la facturación del servicio eléctrico toda vez que es específico y exclusivo para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica, sugiriendo su traslado a la facturación del servicio. En cuanto a la previsión normativa de que el traslado del tributo

debe efectuarse en su exacta incidencia, teniendo presente las previsiones de la normativa municipal, el Informe Técnico sugiere la aplicación del 3% sobre la facturación de cargos fijos y variables correspondiente al consumo facturado de cada suministro eléctrico, incorporando en la base de cálculo los subsidios y compensaciones con el signo que corresponda. De conformidad con lo establecido en la Ordenanza, el tributo no se traslada: A los Usuarios Residenciales T1 R1, consumo de hasta 299 kWh bimestrales, cualquiera sea el NIVEL de segmentación en el Registro de Acceso a los Subsidios Energéticos (RASE); A los Usuarios Residenciales NIVEL 2, cualquiera sea su consumo; y tampoco se traslada a los suministros de Alumbrado Público. Asimismo, la Ordenanza establece Tope para T2 Especial: 16.500\$ mes/factura mensual y Tope para T2 Especial: 122.000\$ mes/factura mensual.

Que obra dictamen de la Gerencia Jurídica de la Regulación. En cuanto al poder tributario municipal se refiere, destaca que la Constitución Nacional ha previsto que cada provincia dicte para sí una Constitución que, entre otras materias, asegure su régimen municipal, conservando los estados provinciales el poder de reglar el contenido y alcance de la autonomía municipal (Art. 5° y 123° C.N.). Expresa que la Constitución de Mendoza reza que será la Ley Orgánica de las Municipalidades la que deslindará las atribuciones y responsabilidades de cada departamento, confiriéndole las facultades necesarias para que ellos puedan atender eficazmente a todos los intereses y servicios locales (Art. 199°). En concordancia la Ley Orgánica de Municipalidades declara ramos exclusivos de tributación para formar parte del erario público municipal, el uso transitorio o permanente de los subsuelos, calzadas y veredas, sin perjudicar las necesidades públicas (Art. 113° inciso 2° Ley 1079). En suma, precisa el dictamen que, del juego armónico de la normativa constitucional y legal citada, surge que se encuentra reconocido poder tributario al Municipio y que debe ejercitarlo dentro de los límites impuestos por el ordenamiento nacional y provincial al que pertenecen.

Que complementariamente, el dictamen, individualiza jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza que reconoce poder tributario municipal, en particular sobre el uso del dominio público municipal. En ese sentido, destaca la doctrina de un Fallo Plenario y posteriores pronunciamientos dictados por el máximo tribunal local, en cuanto a que los municipios dentro de su territorio se encuentran habilitados para percibir tributos relativos al uso del dominio público, habida cuenta que la percepción de este recurso fiscal está expresamente autorizada por el Art. 113° inciso 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades 1079 que entre otros recursos ordinarios de los municipios enumera, justamente, lo percibido por el uso de esos bienes.

Que en cuanto al Marco Regulatorio eléctrico se refiere, el servicio jurídico precisa que tiene sentada posición en el sentido de que el tributo municipal bajo análisis encuentra habilitación para su traslado a la facturación del servicio eléctrico en los términos y con el alcance del Art. 30 del Contrato de Concesión de EDEMSA y su correlativo Art. 20 del Contrato de Concesión de las Cooperativas Eléctricas.

Que, en atención al análisis y consideraciones efectuadas por la Gerencia Técnica de la Regulación, el dictamen jurídico entiende que el gravamen bajo estudio se ajustaría a uno de los presupuestos normativos regulatorios expresamente previsto a los efectos de que la concesionaria del servicio eléctrico solicite al EPRE, y este en su caso autorice en el ámbito de su competencia, el traslado del tributo a la facturación del usuario en su exacta incidencia. Ello, toda vez que en el estado actual de la tecnología es imposible prestar el servicio eléctrico o desarrollar la actividad de distribución eléctrica, sin ocupar el espacio público municipal.

Que, por último, expresa el dictamen, corresponde la aplicación de la normativa que regula todo lo concerniente a la discriminación de los rubros y/o conceptos que integran la facturación del servicio eléctrico. En tal sentido, particulariza el Art. 80 de la Ley 6497, el Art. 50 del Decreto Reglamentario N°196/98 y la Res. EPRE N° 156/2019 que, al aprobar el formato y contenido de la factura de energía eléctrica, estable que estas deben detallar la información necesaria y suficiente que permita constatar en forma unívoca el valor de las magnitudes físicas consumidas, el período al cual corresponde, los precios unitarios aplicados y las cargas impositivas respectivas.

Por ello, normativa legal citada, informes producidos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 6.497, normas concordantes y complementarias y el Artículo 30° del Contrato de Concesión de EDEMSA y 20° de los Contratos de Concesión la COOPERATIVA MONTE COMÁN LIMITADA y C.E.C.S.A.G.A.L. respectivamente,

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Autorizar el traslado a la facturación del servicio público de distribución de energía eléctrica de los suministros abastecidos por la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA (EDEMSA), LA COOPERATIVA ELÉCTRICA MONTE COMAN LIMITADA y LA COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD CONSUMO, COMERCIALIZACIÓN, VIVIENDA y SERVICIOS ASISTENCIALES GENERAL ALVEAR (C.E.C.S.A.G.A.L.), en su exacta incidencia, del Tributo por el Uso y Ocupación del Espacio del Dominio Público fijado por la Municipalidad de San Rafael, según Ordenanza N° 15.077. En los términos del Artículo 30° del Contrato de Concesión de EDEMSA y su correlativo Artículo 20° del Contrato de Concesión de las Cooperativas Eléctricas, Artículo 80° de la Ley 6.497, Artículo 50° del Decreto Reglamentario N° 196/98 y toda su complementaria.
2. Incorporar y discriminar en la factura del servicio eléctrico de los suministros de EDEMSA, COOPERATIVA ELÉCTRICA MONTE COMAN LIMITADA y C.E.C.S.A.G.A.L. el concepto autorizado, bajo el ítem: "Ordenanza N° 15.077 San Rafael - Tributo Uso y Ocupación del Espacio del Dominio Público".
3. Mensualmente, EDEMSA, la COOPERATIVA ELÉCTRICA MONTE COMAN LIMITADA y C.E.C.S.A.G.A.L. deberán presentar al EPRE a modo de Declaración Jurada los montos referidos al concepto autorizado por la presente Resolución, bajo el código y las condiciones que se le indiquen por las gerencias y áreas de incumbencia específica.
4. Solicitar a EDEMSA, a la COOPERATIVA ELÉCTRICA MONTE COMÁN LIMITADA y C.E.C.S.A.G.A.L. que aseguren por todos los medios a su alcance, la difusión pública del Tributo impuesto, ello en resguardo del interés de los usuarios de energía eléctrica de las Distribuidoras en cuestión, garantizándoles el acceso a una clara información sobre la causa de los créditos pretendidos en la factura de las Distribuidoras.
5. En cumplimiento del Artículo 50° del Decreto N° 196/98, las Distribuidoras deberán comunicar al EPRE cualquier normativa que implique modificaciones en la Ordenanza que establece el gravamen que se trata en la presente resolución.
6. Regístrese, publíquese y archívese.

ANDREA MOLINA
Presidente

Ing.CESAR HUGO REOS
Director

Lic.ANDREA SALINAS
Director

Boleto N°: ATM_8422238 Importe: \$ 9180
14/10/2024 (1 Pub.)

FALLOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

Fallo N°: 18118

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 320, Letra "A", en el que el INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS (IDITS) rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1/7/2022 y el 30/6/2023, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... VI... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS (IDITS), correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro.

S/Cargo

14/10/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18119

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 214, Letra "B", en el que la INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro.

S/Cargo

14/10/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18120

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra "B", en el que CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA – JURISDICCIÓN 05 – UNIDADES ORGANIZATIVAS 01, 12, 19, 23, 24 Y 25 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA – JURISDICCIÓN 05 – UNIDADES ORGANIZATIVAS 01, 12, 19, 23, 24 y 25, correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano.

S/Cargo

14/10/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18121

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 221, Letra " B ", en el que el HOSPITAL LUIS LAGOMAGGIORE, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023 y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el HOSPITAL LUIS LAGOMAGGIORE, correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David

Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro.

S/Cargo
14/10/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18122

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra " B ", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – HOSPITAL DR. ARTURO ILLIA - ANEXO 08 - UNIDAD ORGANIZATIVA 18, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023 y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – HOSPITAL DR. ARTURO ILLIA - ANEXO 08 - UNIDAD ORGANIZATIVA 18, correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
14/10/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18123

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra " B ", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO PENITENCIARIO- JURISDICCIÓN 16 - UNIDAD ORGANIZATIVA 13, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023 y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO PENITENCIARIO- JURISDICCIÓN 16 - UNIDAD ORGANIZATIVA 13, correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro.

S/Cargo
14/10/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18124

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 325, Letra "B", en el que el ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL (EMOP), rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL (EMOP), correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
14/10/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18125

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 353, Letra " B ", en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - ANEXO 06 – UNIDADES ORGANIZATIVAS 01, 02, 03, 05, 06, 11, 19 y 20, rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023 y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - ANEXO 06 – UNIDADES ORGANIZATIVAS 01, 02, 03, 05, 06, 11, 19 y 20, correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro.

S/Cargo

14/10/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18126

VISTO en el Acuerdo de la fecha el expediente N° 324, Letra "B", en el que el ENTE MENDOZA TURISMO (EMETUR) rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el ENTE MENDOZA TURISMO (EMETUR) correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º...

Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro.

S/Cargo

14/10/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18127

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 251, Letra "B", en el que la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA, correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro.

S/Cargo

14/10/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18128

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 226, Letra "B", en el que el HOSPITAL VICTORINO TAGARELLI rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el HOSPITAL VICTORINO TAGARELLI, correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro.

S/Cargo

14/10/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18129

VISTO en el Acuerdo de la fecha el expediente N° 275, Letra "B", en el que la PLANTA DE ELABORACION DE PULPA CONCENTRADA SAU rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1/11/2022 y el 31/10/2023, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º:

Aprobar la rendición de cuentas presentada por la PLANTA DE ELABORACION DE PULPA CONCENTRADA SAU, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01/11/2022 y el 31/10/2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
14/10/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18130

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 236, Letra, "B", en el que la FUNDACIÓN PROMENDOZA rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023, y CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... VI... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la FUNDACIÓN PROMENDOZA, correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto

S/Cargo
14/10/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18131

VISTO en el Acuerdo de la fecha el expediente N° 254, Letra "B", en el que la MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023, y CONSIDERANDO: I... II... III... IV... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN, correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
14/10/2024 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

Decreto Municipal N°: 1370

CIUDAD DE MAIPU, 01 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO:

Los Decreto N° 1087/2024 y 1088/2024, mediante los cuales se estableció el vencimiento del mes de setiembre 2024 de las Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz y 5º Bimestre 2024 de Derechos de Inspección Anual de Comercio e Industria, para el día 21 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que numerosos contribuyentes han solicitado se prorrogue dicho vencimiento;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAIPU

DECRETA:

Artículo 1°.-Prorrógase hasta el 20 de noviembre de 2024 la fecha de vencimiento para el pago de los períodos setiembre año 2024 de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz y 5° Bimestre 2024 de Derechos de Inspección Anual de Comercio e Industria.-

Artículo 2°.-Continúan vigentes las demás disposiciones del Decreto 1087/2024 y 1088/2024.-

Artículo 3°.- Por Dirección de Rentas tómesese conocimiento, dése amplia difusión y comuníquese lo dispuesto al Dirección de Informática y Desarrollo de Software y Delegaciones Municipales de Distritos.-

Artículo 4°.- Comuníquese, dése al Digesto Municipal y archívese.-

MATIAS STEVANATO
Intendente Municipal

Juan Pablo Yapura
Jefe de Gabinete

Lic. Maximiliano Gabrielli
Secretario de Hacienda y Administración

Boleto N°: ATM_8418294 Importe: \$ 990
14/10/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

GRUPO TREJO S.A.S suscripto por Instrumento privado, fecha del acto constitutivo 03-10-2024. Con firmas certificadas por escribano publico 1 SOCIO: TREJO WALTER OSCAR DNI 27.176.849, CUIL/CUIT 20-27176849-5, de nacionalidad argentino, nacido 12 de MAYO del 1979, edad 45 años, profesión: Comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio en Ruta 20 Km 19 S/N, El Volcán, San Luis Capital, provincia de San Luis, y ALAYA ETELVINA JUANA DNI 12.004.098, CUIL/CUIT 27-12004098-3, de nacionalidad argentina, nacida 08 de FEBRERO del 1956, edad 68 años, profesión: jubilada, estado civil: viuda, con domicilio en Víctor Hugo 1301, Rodeo del Medio, Maipú, provincia de Mendoza 2-DENOMINACION: "GRUPO TREJO S.A.S". 3.- Sede social: Ruta 50 al 4222, Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú, provincia de Mendoza.; 4.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.-plazo de duración, noventa y nueve años (99 años) a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital de \$800.000, representado por 2.500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: TREJO WALTER OSCAR, suscribe la cantidad de CUATROCIENTAS MIL (400.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000), ALAYA ETELVINA JUANA, suscribe la cantidad de CUATROCIENTAS MIL (400.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente a CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000), El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo equivalente a OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), acreditándose tal circunstancia mediante acta extraprotocolar de constatación notarial. 7.-Administrador y representante legal a cargo del administrador titular TREJO WALTER OSCAR, con domicilio especial en la sede social: Ruta 50 al 4222, Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú, provincia de Mendoza; administrador suplente: AYALA ETELVINA JUANA, con domicilio especial en la sede social: Ruta 50 al 4222, Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú, provincia de Mendoza; todos por plazo indeterminado.8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.-fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8414753 Importe: \$ 2700
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

GRUPO CONSTRUCTORES SAN RAFAEL S.A.S. En San Rafael, provincia de Mendoza, República Argentina, el 27 de Setiembre de 2024, comparecen las siguientes personas: En calidad de SOCIO: quien dice llamarse TROYANO, JOSÉ ADRIÁN, lo que acredita con el documento DNI N° 28926550, y CUIT 20-28926550-4, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 22 de Junio de 1981, estado civil soltero, de profesión comerciante y con el siguiente domicilio: calle Patricias Mendocinas n° 312, departamento 2, San Rafael, Mendoza. Constituyendo dirección electrónica en la siguiente casilla de mail: josepepetroyano@gmail.com. En calidad de SOCIO: quien dice llamarse RODRIGUEZ, GUSTAVO JAVIER, lo que acredita con el documento DNI N° 29540501, y CUIT 20-26540501-6, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 30 de Mayo de 1982, estado civil casado, de profesión Contador Público y con el siguiente domicilio: calle Luzuriaga n° 656, San Rafael, Mendoza. Constituyendo dirección electrónica en la siguiente casilla de mail: gustavo.rodriquez@coneg.com.ar. Los comparecientes son vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Las comparecientes

dicen que han convenido en constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se registrará por las disposiciones de la Ley N° 27.349 y modificatorias ("Ley de SAS") y por las siguientes: La sociedad se denomina "GRUPO CONSTRUCTORES SAN RAFAEL S.A.S." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Mendoza. Se establece como domicilio de la Sede Social en la calle: Patricias Mendocinas n° 312, departamento 2, San Rafael, Mendoza. El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales, gráficas en cualquier soporte: Diseño gráfico, edición, servicios de impresión y cartelería publicitaria; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras: incluye servicios de desarrollo de obras civiles, desarrollos de urbanización y movimiento de suelo; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud; (j) Transporte; y (k) Mandatos: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países.- El capital social es de \$1.500.000. (Pesos un millón quinientos mil con cero centavos) representado por 15.000,00 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$100,00 (Pesos cien con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100,00% (cien por ciento) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a. TROYANO, JOSÉ ADRIÁN, suscribe la cantidad de 7500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$100,00 (Pesos cien con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. b. RODRIGUEZ, GUSTAVO JAVIER, suscribe la cantidad de 7500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$100,00 (Pesos cien con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 100,00% (cien por ciento) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante actuación Notarial, la cual se adjunta a este documento. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. Se decide designar Administrador titular a: TROYANO, lo que acredita con el documento DNI N° 28926550, y CUIT 20-28926550-4, éste acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta con forma y efecto de declaración jurada manifiesta que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Se designa Administrador suplente a: MORALES, ANDREA LUCIANA lo que acredita con el documento DNI N° 29015599, y CUIT 27-29015599-7, ésta acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta con forma y efecto de declaración jurada manifiesta que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado.

Boleto N°: ATM_8419087 Importe: \$ 4950
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

GRUPO HM ASOCIADOS S.A.S. En San Rafael, provincia de Mendoza, República Argentina, el 24 de Setiembre de 2024, comparecen las siguientes personas: En calidad de SOCIO: quien dice llamarse

HORLACHER, HECTOR EDUARDO, lo que acredita con el documento DNI N° 28804173, y CUIT 20-28804173-4, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 19 de Febrero de 1982, estado civil casado, de profesión comerciante y con el siguiente domicilio: calle El Fortín n° 2150, lote 20, Cuadro Nacional, San Rafael, Mendoza. Constituyendo dirección electrónica en la siguiente casilla de mail: eduhorlacher@gmail.com. En calidad de SOCIO: quien dice llamarse MACHADO, JUAN MANUEL, lo que acredita con el documento DNI N° 25997274, y CUIT 20-25997274-5, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 28 de Junio de 1977, estado civil casado, de profesión comerciante y con el siguiente domicilio: Ruta Nacional n° 144 s/n°, km 667, Cuadro Benegas, San Rafael, Mendoza. Constituyendo dirección electrónica en la siguiente casilla de mail: jumamachado@hotmail.com.ar. Los comparecientes son vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Las comparecientes dicen que han convenido en constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se regirá por las disposiciones de la Ley N° 27.349 y modificatorias ("Ley de SAS") y por las siguientes: La sociedad se denomina "GRUPO HM ASOCIADOS S.A.S." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Se establece como domicilio de la Sede Social en la calle: El Fortín n° 2150, lote 20, Cuadro Nacional, San Rafael, Mendoza. El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales, gráficas en cualquier soporte: Diseño gráfico, edición, servicios de impresión y cartelería publicitaria; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras: incluye servicios metalúrgicos; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud; (j) Transporte; y (k) Mandatos: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países.- El capital social es de \$1.500.000. (Pesos un millón quinientos mil con cero centavos) representado por 15.000,00 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$100,00 (Pesos cien con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100,00% (cien por ciento) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a. HORLACHER, HECTOR EDUARDO, suscribe la cantidad de 7500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$100,00 (Pesos cien con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. b. MACHADO, JUAN MANUEL, suscribe la cantidad de 7500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$100,00 (Pesos cien con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 100,00% (cien por ciento) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante actuación Notarial, la cual se adjunta a este documento. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. Se designa Administrador titular a: HORLACHER, HECTOR EDUARDO, lo que acredita con el documento DNI N° 28804173, y CUIT 20-28804173-4, éste acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta con forma y efecto de declaración jurada manifiesta que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Se designa como Administrador suplente a MACHADO, JUAN MANUEL, lo que acredita con el documento DNI N° 25997274, y CUIT 20-25997274-5, éste acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio

especial en la sede social y manifiesta con forma y efecto de declaración jurada manifiesta que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado.

Boleto N°: ATM_8417953 Importe: \$ 5040
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

GRUPO GESTIÓN URBANA S.A.S. En San Rafael, provincia de Mendoza, República Argentina, el 27 de Setiembre de 2024, comparecen las siguientes personas: En calidad de SOCIO: quien dice llamarse TROYANO, JOSÉ ADRIÁN, lo que acredita con el documento DNI N° 28926550, y CUIT 20-28926550-4, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 22 de Junio de 1981, estado civil soltero, de profesión comerciante y con el siguiente domicilio: calle Patricias Mendocinas n° 312, departamento 2, San Rafael, Mendoza. Constituyendo dirección electrónica en la siguiente casilla de mail: josepepetroyano@gmail.com. En calidad de SOCIO: quien dice llamarse RODRIGUEZ, GUSTAVO JAVIER, lo que acredita con el documento DNI N° 29540501, y CUIT 20-26540501-6, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 30 de Mayo de 1982, estado civil casado, de profesión Contador Público y con el siguiente domicilio: calle Luzuriaga n° 656, San Rafael, Mendoza. Constituyendo dirección electrónica en la siguiente casilla de mail: gustavo.rodriguez@coneg.com.ar. Los comparecientes son vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Los comparecientes dicen que han convenido en constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se regirá por las disposiciones de la Ley N° 27.349 y modificatorias ("Ley de SAS") y por las siguientes: La sociedad se denomina "GRUPO GESTIÓN URBANA S.A.S." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Se establece como domicilio de la Sede Social en la calle: Patricias Mendocinas n° 312, departamento 2, San Rafael, Mendoza. El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales, gráficas en cualquier soporte: Diseño gráfico, edición, servicios de impresión y cartelería publicitaria; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras: incluye servicios de desarrollo de obras civiles, desarrollos de urbanización y movimiento de suelo; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos: Incluye la administración de desarrollos inmobiliarios y fideicomisos, (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud; (j) Transporte; ; y (k) Mandatos: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países.- El capital social es de \$1.500.000. (Pesos un millón quinientos mil con cero centavos) representado por 15.000,00 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$100,00 (Pesos cien con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100,00% (cien por ciento) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a. TROYANO, JOSÉ ADRIÁN, suscribe la cantidad de 7500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$100,00 (Pesos cien con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. b. RODRIGUEZ, GUSTAVO JAVIER, suscribe la cantidad de 7500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$100,00 (Pesos cien con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un

100,00% (cien por ciento) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante actuación Notarial, la cual se adjunta a este documento. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. Se designa Administrador titular a: TROYANO, JOSÉ ADRIÁN, lo que acredita con el documento DNI N° 28926550, y CUIT 20-28926550-4, éste acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta con forma y efecto de declaración jurada manifiesta que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Se designa Administrador suplente a: MORALES, ANDREA LUCIANA lo que acredita con el documento DNI N° 29015599, y CUIT 27-29015599-7, ésta acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta con forma y efecto de declaración jurada manifiesta que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado.

Boleto N°: ATM_8417959 Importe: \$ 5130
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

YESCAR HOGAR S.R.L. – Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: ESCAÑUELA, CARLOS WALTER con DNI n° 32.867.188, CUIL n° 20-32867188-4, nacido el día 16 de Mayo de 1987, mayor de edad, soltero, argentino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Santa Fe 292, La Colonia, Junín, Mendoza, y la Sra. DOMINGUEZ, YESICA ANALIA, con DNI n° 32.909.620, CUIL n° 27-32909620-9, nacida el día 29 de Mayo de 1987, mayor de edad, soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Calle La Colonia 367, La Colonia, Junín. 2º) Fecha del acto constitutivo: 07/10/2024. 3º) Denominación: "YESCAR HOGAR S.R.L.". 4º) Domicilio: Legal, Fiscal y de la Sede Social en Calle La Colonia 367, La Colonia, Junín, Mendoza. 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, las siguientes actividades: Comerciales, Inmobiliarias, Importadora y Exportadora. 6º) Plazo de duración: Será de noventa años a contar desde la fecha de firma del contrato. 7º) Monto del Capital Social: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 500.000), representado por Quinientas cuotas sociales de pesos Un Mil cada una y con derecho a un voto por cuota social. 8º) Órgano de Administración: Socio Gerente: Sr. ESCAÑUELA CARLOS WALTER. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley 19.550. 10º) Representación Legal: A cargo del Socio Gerente. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. 1 (P).

Boleto N°: ATM_8420153 Importe: \$ 1440
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

REYES DEL VALLE SAS. Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 07/10/2024 se constituyó la sociedad: "REYES DEL VALLE SAS" cuyos datos son: COMPARECE: VALLES EDGARDO MANUEL, soltero, argentino, abogado, con domicilio calle Maza S/N, Departamento de Maipu, ciudad de MENDOZA, PROVINCIA DE Mendoza, D.N.I. 23832003, CUIT: 20-23832003-9 2.- Domicilio social: 09 de Julio 313, PB OFICINA 4, de la Ciudad de MENDOZA, PROVINCIA DE MENDOZA.- 3.- Sede social: 09 de Julio 313, PB OFICINA 4, de la Ciudad de MENDOZA, PROVINCIA DE MENDOZA.- 4 Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociadas a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas. B) comunicaciones, espectáculos, editoriales, y

graficas en cualquier soporte, C) industriales manufactureras de todo tipo. D). - Culturales y educativas, el desarrollo de tecnologías, investigaciones e innovación de software. F) Gastronómicas, hoteleras y turísticas. Desarrollar, gestionar, administrar, crear emprendimientos gastronómicos, hoteleros G) Inmobiliarias y constructoras, administración, compra, venta. H) inversoras, financieras y fideicomiso podrá administrar fideicomisos. Formalizar los aportes de capital y ser titular de derechos en fideicomisos. I) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas. J) Salud. K) Transporte. L) Productor de granos y verduras, frutas, olivos, hortalizas y cáñamo industrial. Importador y exportador de granos y verduras, hiervas medicinales, miel fraccionamiento de aceites vegetales, granos, verduras y frutas, extracción de aceites vegetales y de cáñamo, comercialización por mayor y menor de los rubros mencionados. La sociedad tiene plena capacidad de derechos para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/ o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por ley de ENTIDADES FINANCIERAS y/o ahorro público. 5.- Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital: El capital social es de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) representado por 100.000 acciones iguales cantidades ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 6 cada una, valor nominal de cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dice el art. 44 de Ley n° 27.348. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferentemente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrán acordársele también la participación adicional, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto 7.- Designa administrador titular al Sr. EDGARDO MANUEL VALLES, DNI N° 23.832.003, CUIT 20 23832003 9, 8.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.-

Boleto N°: ATM_8420251 Importe: \$ 3060
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

INMACULATE WSATER S.A.S, (Sociedad por Acciones Simplificada), Fecha del acto constitutivo 08/10/2024. 1) Socios CECILIA DE LOURDES OCARANZA BARRERA, chilena, con fecha de nacimiento 22/03/1968; DNI N° 92.791.219, CUIL 27-92791219-3, estado civil: divorciada, mayor de edad, con domicilio real sito en calle Soler 80, Ciudad, Mendoza, y JUAN FELIX BONILLA, argentino, fecha de nacimiento 26/03/1968, DNI N° 20.117.022, C.U.I.T. número: 20-20117022-3, abogado con domicilio real sito en Av. España 713 piso 3 Ciudad Mendoza; 2.- Denominación: "INMACULATE WSATER S.A.S ". 3.- Domicilio y sede social: Av. España 713 piso 3, Ciudad, provincia de Mendoza 4.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial celebrados con terceros, dentro o fuera del país, a la realización de las siguientes actividades: A) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación legalmente prevista, ya sea en el País y/ o en el extranjero, las siguientes actividades: Elaboración, importación, exportación, compra, venta, comercialización y distribución de artículos y productos químicos, de limpieza en general, insumos, tanto con relación a sus materias primas como a sus derivados de todo tipo, ya sea al por mayor o menor.- Presentarse a licitaciones de todo tipo.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto; así como también para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos conforme su objeto social que no sean prohibidos por las leyes.- 5.- Plazo de duración: 99 años desde su constitución. 6.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), y estará representado por MIL (1000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL (\$1.000,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El socio

JUAN FELIX BONILLA, suscribe en este acto QUINIENTAS (500) acciones, nominativas no endosables, de PESOS UN MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una y un voto por acción y la Sra. OCARANZA CECILIA DE LOURDES suscribe en este acto QUINIENTAS (500) acciones, nominativas no endosables, de PESOS UN MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una y un voto por acción, quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones, integrándose el 25 % en este acto, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad; 7.- Se organiza una GERENCIA UNIPERSONAL integrada por un gerente titular y un gerente suplente. Se designa como gerente titular a CECILIA DE LOURDES OCARANZA BARRERA, DNI N° 92.791.219 y GERENTE SUPLENTE a JUAN FELIX BONILLA, DNI N° 20.117.022, ambos con domicilio especial en la sede social, 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.-Cierre del ejercicio comercial: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_8420255 Importe: \$ 2610
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

“**FRANJOA S.A.S.**” Comuníquese la modificación del instrumento privado de constitución de “FRANJOA S.A.S.”, de fecha 023/09/2024, mediante Acta Extra protocolar Modificatoria, de fecha 08/10/2024, modificando: 1) El ARTICULO CUARTO – CAPITAL SOCIAL, quedando redactado de la siguiente forma: a) El Capital Social es de pesos quinientos cincuenta mil (\$550.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos uno (\$1,00), valor nominal cada una y con derecho a UN voto por acción; y 2) El apartado de II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS, en su punto número tres SUSCRIPCION DEL CAPITAL y en su punto número cinco DECLARACION JURADA DE BENEFICIARIO FINAL, quedando redactado de la siguiente forma: A) PUNTO N°3: Suscripción del Capital Social: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) GAUNA MARCELA DANIELA, suscribe la cantidad de quinientos cuarenta mil (540.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción representativas del noventa y ocho con dieciocho centésimas por ciento (98,18 %) del capital social y b) RIVAS GAUNA SOLANA JULIETA, suscribe la cantidad de diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del uno con ochenta y dos centésimas por ciento (1.82 %) del capital social. B) PUNTO N° 5: Declaración Jurada de Beneficiario Final: En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 25.246 y sus modificatorias, la Resolución General 1700/2002, de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Mendoza y la resolución 112/2001 de la Unidad de Información Financiera (u.i.f.), se identifica a la siguiente persona: Gauna Marcela Daniela, argentina, DNI 30400946, CUIT 27304009468, soltera, comerciante, domiciliada en calle Ameghino N° 505, Barrio Villa Hortensia, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza. Gauna Marcela Daniela, declaro bajo juramento, que las informaciones consignadas en la declaración jurada son exactas y verdaderas, y que revisten el carácter de beneficiario final, de la presente persona jurídica “FRANJOA SAS”, en los términos de la normativa citada, con un porcentaje de participación y/o titularidad y/o control que le otorga tal calidad de: noventa y ocho con dieciocho centésimas por ciento (98,18%). Fuera de lo explicitado, en lo demás rige el contrato original.

Boleto N°: ATM_8419629 Importe: \$ 2070
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MATE ARGENTINA S.A.S.- Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 30 de septiembre de 2024, conforme a las siguientes previsiones: 1) socios: el señor NICOLAS SCAIOLA DNI 34.917.702, CUIT N° 20-34917702-2, de nacionalidad Argentino, nacido el 19-02-1990, estado civil soltero, con domicilio en Talcahuano 279, de La Puntilla, Luján de Cuyo, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo domicilio electrónico scaiolanicolas@gmail.com, como administrador y en representación de AMO MENDOZA SAS, CUIT N 33-71833986-9, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, RESOLUCION N° 5.325 del 09 de Noviembre de 2023, con domicilio social en Avenida Emilio Civit n° 444 de la ciudad de

Mendoza; y el señor CARLOS ALFERDO MERLO DNI 32.085.375, CUIT N° 23-32085375-3, con domicilio real en calle Mitre 1577 de Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, con domicilio electrónico en alfredomerlo@maalwines.com. 2) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de 30 de septiembre de 2024. 3) Denominación MATE ARGENTINA S.A.S; 4) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en Avenida Emilio Civit n° 444 de la ciudad, Provincia de Mendoza; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte; (l) publicidad en vía pública en todas sus posibilidades y modalidades por medio de letreros, afiches, y carteleras públicas o privadas, letreros, anuncios o cualquier otro tipo de elementos aptos para uso de publicidad exterior; (m) publicidad por medio de la prensa, radio, televisión aérea, por cable, codificada o satelital, impresos, películas cinematográficas o cualquier otro medio, método o sistema o tecnología adecuado para tal fin creados o que en el futuro se crearen; (n) promover y producir campañas integrales de publicidad en todos los medios publicitarios creados o a crearse; (o) instalación y mantenimiento de todo tipo de espacios públicos y espacios verdes sea abierto o cerrados; (p) instalación y mantenimiento de redes de servicios públicos como ser tendido eléctrico, cloacales, agua, gas, electricidad, datos y/o telefonía incluyendo tendido de rede nuevas y/o reparación de las existentes; (q) desarrollo de la actividad de construcción mediante el diseño, supervisión, inspección, estudio, proyecto, desarrollo, ejecución y dirección y ejecución de todo tipo de obras como arquitectura, ingeniería, viales, hidráulicas, saneamiento, eléctricas, electromecánicas e infraestructura general para clientes públicos, privados o mixtos. Comprende trabajo de ingeniera, arquitectura y mensura necesarios para la ejecución de cualquier tipo de obra incluyendo, los que se realizarán en caso de corresponder a través de profesionales matriculados y conforme la legislación vigente; (r) comprar, vender, permutar y efectuar toda actividad lícita referida a concesiones, derechos, licencias, permisos y mercaderías o bienes vinculados la actividad publicitaria; (s) impresión de afiches, avisos, anuncios, destinados a propaganda y publicidad por cualquier sistema de tecnología, o software creado o a crearse. Fabricación, industrialización, realización y comercialización de todos los elementos usables en estas actividades; (t) edición y publicación por cuenta propia o de terceros de diarios, periódicos, revistas incluyendo difusión de información mediante medios electrónicos, web, libros, folletos, blogs, prospectos y en general de publicaciones sean de edición propia o ajena, así como de las materias primas y bienes de toda índole utilizables en la industria gráfica, editorial y mediante uso de software y plataformas informáticas o web; (u) comercializar bienes vinculados a la actividad publicitaria. 6) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto de capital social: El Capital Social es de PESOS SEISCIENTOS MIL (600.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios AMO MENDOZA SAS y CARLOS ALFREDO MERLO suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: AMO MENDOZA SAS suscribe la cantidad de 399.00 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representando el % 66,5 del capital social, y CARLOS ALFREDO MERLO Suscribe la cantidad de 201.00 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representando el % 33,5 del capital social. 8) Órgano de administración: Administrador titular: NICOLAS SCAIOLA DNI 34.917.702, CUIT N° 20-34917702-2, de nacionalidad Argentino, nacido el 19-02-1990, estado civil soltero, con domicilio en Talcahuano 279, de La Puntilla, Luján de Cuyo, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo domicilio electrónico scaiolanicolos@gmail.com y Administrador suplente a: CARLOS ALFERDO MERLO DNI 32.085.375, CUIT N° 23-32085375-3, con domicilio real en calle Mitre 1577 de Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, con domicilio electrónico en alfredomerlo@maalwines.com. 9) Órgano de

fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8420279 Importe: \$ 5130
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

SAMSARA SOCIEDAD ANÓNIMA- Conforme artículo 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se comunica la constitución de una Sociedad Anónima, con los siguientes recaudos: 1) Socios: JOSÉ GRANADOS, argentino, Documento Nacional de Identidad número 14.667.670, C.U.I.T. 20-14667670-8, nacido en Mendoza, provincia del mismo nombre, el quince de abril de mil novecientos sesenta y dos, de sesenta y dos años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Videla Castillo N° 2853, Ciudad de Mendoza y la señorita ANA MARÍA FLORES DOMINGUEZ, peruana, Documento Nacional de Identidad N° 95.027.378, CUIL 27-95027378-5, nacida en la Provincia de Pataz de la República del Perú, el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos, de cuarenta y dos años de edad, de estado civil soltera, empleada, domiciliada en calle Charcas 2428 de Dorrego del Departamento Guaymallén, de esta Provincia de Mendoza. 2) Constitución: Se constituyó por Escritura Pública del 10 de setiembre de 2024, pasada ante María Claudia Palomo, Notaria Adscripta, Registro número setecientos treinta y siete (737), Capital. - 3) Denominación: Se denomina "SAMSARA SOCIEDAD ANÓNIMA". - 4) Domicilio social: Tiene su domicilio social en la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país o del extranjero. La sede social se encuentra en calle Martínez de Rosas 2938, departamento de Ciudad, provincia de Mendoza. - 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA, B) SERVICIOS, C) MINERA, D) AGROPECUARIA, E) INDUSTRIAL F) COMERCIAL, G) IMPORTACION Y EXPORTACION, H) FINANCIERA, I) TRANSPORTE, J) FIDUCIARIA, K) CONSULTORIA, L) MANDATARIA, M) LICITACIONES. - 6) Duración: diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. - 7) Capital: El capital social se fija en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), representado por TREINTA MIL (30.000) ACCIONES de un valor nominal de PESOS MIL (\$1.000) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción.- 8) Administración: Director Titular y Presidente: al señor JOSÉ GRANADOS, Documento Nacional de Identidad 14.667.670 y como Directora Suplente a la señorita ANA MARÍA FLORES DOMINGUEZ, Documento Nacional de Identidad 95.027.378, quienes ejercerán sus funciones por el término de UN (1) ejercicio económico.- 9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio o del Director que lo reemplace en caso de vacancia.- 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley.- 11) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8420302 Importe: \$ 2700
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

SIDDHI S.R.L.: Se comunica la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad a lo siguiente: 1) Socios: DE DEUS NASCIMENTO AYELEN LUCIANA, Argentina, DNI N° 41009467, nacida para el 12 de Marzo de 1998, soltera, empleada, domiciliada en calle Cnel Murguiondo 3121, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires y DE DEUS NASCIMENTO NICOLE MELANIE, Argentina, DNI N° 42213702, soltera, empleada, domiciliada en calle Cnel Murguiondo 3121, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. 2) Acto Constitutivo contrato privado de fecha 18 de Marzo del 2024. 3) Denominación.: SIDDHI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio de la Sede Social: B° la Capilla - Vistalba, Lujan de Cuyo. 5) Objeto Social: a) Medicina Laboral. b) Mandataria. c) Licitaciones. 6) Plazo de Duración: 99 años. 7) Capital Social: Peso Cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), dividido en 450 cuotas de pesos Mil (\$ 1000) cada una de valor nominal. 8) Organo de Administración: está a cargo de

uno o más gerentes, socios o no quienes actuarán en forma indistinta los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representan la mayoría absoluta del capital. 9) Gerente: Ayelen Luciana DE DEUS NASCIMENTO, DNI N° 41009467 y/o Nicole Melanie DE DEUS NASCIMENTO, argentina, DNI N° 42213702, quienes aceptan el cargo, constituyendo domicilio real y especial en Coronel Murguiondo 3121, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. 10) Órgano de Fiscalización: la Sociedad prescinde de Sindicatura. 11) Organización de la Representación legal a cargo del gerente designado. 12) fecha de cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8420394 Importe: \$ 1440
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

DESARROLLOS CORP ER S.A.S.- Comunica la constitución de una sociedad por acciones Simplificada, según las siguientes previsiones: 1- Socios: CIOCAN KARINA JUDITH, D.N.I. N° 20.427.644, CUIT 27-20427644-2, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de Octubre de 1968, Psicopedagoga, casada, domiciliado en Laprida 339 B° Huerto del Sol, Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza y Señora BALARINI, BEATRIZ EMILIA LOURDES, D.N.I. N° 16.102.759, CUIT 27-16102759-1, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Febrero de 1962, Jubilada, casada, domiciliado en Videla Castillo 1056, Barrio Aeronautico, Las Heras, Mendoza, con participación social de \$ 1.000.000, siendo un 50% del capital social para la Sra. CIOCAN y un 50% del capital social para la Sra. BALARINI 2- Fecha del acto constitutivo 02 de Octubre 2024. 3- Denominación y Domicilio: DESARROLLOS CORP ER S.A.S. con domicilio social en Videla Castillo 1056, Barrio Aeronautico, Las Heras, Mendoza, Argentina. 4- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, asociadas a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, a las siguientes operaciones dentro y fuera del país: A) CONSTRUCCION, B) INMOBILIARIA, C) FIDEICOMISO, D) MANTENIMIENTO, E) GRAFICA e F) ENERGIAS ALTERNATIVAS, G) COMERCIAL EN GENERAL, H) IMPORTACION Y EXPORTACION, I) MANDATOS, J) TRANSPORTE, 5- Duración: será de 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6- Capital Social se fija en la suma de dos millones de pesos (\$ 1.000.000). 7- Administrador Titular, CIOCAN KARINA JUDITH y BALARINI BEATRIZ EMILIA, Administrador Suplente Sr. CAMPANELLA DANTE ANGEL DNI N° 14.041.98. 8- Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la ley de sociedades. 9- Representación legal a cargo de socio gerente. 10- Fecha de cierre del ejercicio es el 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8419757 Importe: \$ 1620
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

ESPIGA MAGICA S.A.S. Comuníquese la constitución de una S.R.L, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: el señor Fernando Fabian CLEMENTI, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 22.059.830, CUIT/CUIL N° 20-22059830-7 nacido el día 17 de Septiembre del año 1971, con domicilio en Urquiza 575, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casado, profesión: comerciante, constituyendo dirección electrónica en estudio.rotella@gmail.com y la sra Sol Agustina CLEMENTI, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 39.238.286, CUIT/CUIL N° 27-39238286-6 nacida el 01 de noviembre de 1995, con domicilio en calle Urquiza 575, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, profesión comerciante, de estado soltera, constituyendo dirección electrónica en estudio.rotella@gmail.com 2) Fecha de acto constitutivo: 30/09/2024. Denominación: "ESPIGA MAGICA S.A.S." Domicilio: Establecer como domicilio SOCIAL, LEGAL, ESPECIAL, FISCAL Y COMERCIAL en Bandera de los Andes 4221, Villa Nueva, Guaymallén, de la Provincia de Mendoza. 3) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las

siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Monto del Capital Social: Pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000) el Fernando Fabian CLEMENTI, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 22.059.830, suscribe el 90% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$) valor nominal cada una, es decir la suma de \$500.000 (pesos quinientos mil) y con derecho a un voto por acción, y la socia Sol Agustina CLEMENTI, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 39.238.286, suscribe el 10% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$) valor nominal cada una, es decir la suma de \$100.000 (pesos cien mil) y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo por ambos socios, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial. 4) Órgano Administrativo: Administrador titular a: Fernando Fabian CLEMENTI, DNI 22.059.830,; Administrador suplente a: Sol Agustina CLEMENTI, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 39.238.286 -Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. Organización de la Representación Legal: A cargo del Directorio, Presidente titular y Director suplente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8420605 Importe: \$ 3420
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

NOVEXIS CONSULTING SAS: CONSTITUCIÓN: Suscripto por instrumento privado el 10 de octubre de 2024. 1.-SOCIOS: EMILIANO NICOLAS CARRIZO, DNI N° 38.907.254, CUIL/CUIT N° 20-38.907.254-1, de nacionalidad argentina, nacida el 02 de junio de 1995, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle 3 Manzana A casa 26 B° Cooperativa Beltrán Norte, Fray Luis Beltrán, Departamento de Maipú, PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA; ALEXANDER JONAS DIAS GONZALEZ, RUT 700195704-2 cedula de extranjería 1235885 de Colombia, de nacionalidad venezolana, nacido el 12 de febrero de 1994, profesión: desarrollador, estado civil: casado, con domicilio en calle Vereda la Balsa, Sector Las Juntas, Quinta San Sebastián 2, casa 2, Chía, Cundinamarca, Colombia y ALICIA MARIA ROTTA HERRERA, DNI N° 34.322.058, CUIL/CUIT N° 27-34322058-3, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de abril de 1989, profesión: programadora, estado civil: soltero, con domicilio en calle 3 Manzana A casa 26 B° Cooperativa Beltrán Norte, Fray Luis Beltrán, Departamento de Maipú, PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA. 2.- DENOMINACION: "NOVEXIS CONSULTING SAS". 3.- SEDE SOCIAL: calle 3 Manzana A casa 26 B° Cooperativa Beltrán Norte, Fray Luis Beltrán, Departamento de Maipú, PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA. 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas;

(g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- PLAZO DE DURACION: noventa y nueve (99) años. 6.- CAPITAL: \$450.000,00, representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Administrador Titular: EMILIANO NICOLAS CARRIZO, DNI N° 38.907.254, CUIL/CUIT N° 20-38.907.254-1, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: ALICIA MARIA ROTTA HERRERA, DNI N° 34.322.058, CUIL/CUIT N° 27-34322058-3, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- ORGANO DE FISCALIZACION: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8422235 Importe: \$ 2880
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Por instrumento privado, el día 9 de octubre de 2024 comparece el señor SANCHEZ JUAN PABLO, DNI N° 34.993.994, CUIT N° 20-34993994-1 de nacionalidad Argentina, nacido el 27 de abril de 1989, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en calle Estrada 1684, barrio El Cardenal, Pte. Sarmiento, departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica jps.pintura.24@gmail.com, resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada. La sociedad se denomina **JPS CHAPA Y PINTURA S.A.S.** y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Sede social y domicilio legal en la calle Estrada 1684, barrio El Cardenal, Pte. Sarmiento, departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. El Capital Social es de pesos dos millones (\$2.000.000), representado por dos mil (2000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, siendo el total 2000 acciones. 100% suscriptas e integradas en efectivo. Representante y Administrador titular al Señor SANCHEZ JUAN PABLO, con domicilio especial en la sede social, por plazo indeterminado. Prescinde de Órgano de Fiscalización. Cierre ejercicio 31/08 de cada año.

Boleto N°: ATM_8421449 Importe: \$ 2430
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

SIERRA AZUL S.A.S. CONSTITUCIÓN: por instrumento privado, el día 20/09/2024. **SOCIO:** Guillermo Pablo Pensado DNI N° 20.702.358, con domicilio en Maipú 384 1D, Godoy Cruz, Mendoza.- **DENOMINACIÓN: SIERRA AZUL SAS – SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS.** 3.- **SEDE SOCIAL:** jurisdicción en la Provincia de Mendoza, en calle Pedro Molina n° 367, Subsuelo, Capital, Mendoza 4.- **OBJETO:** creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, exploración, explotación, investigación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Contratos de Seguro y Reaseguro (d) Industrias manufactureras de todo tipo; (e) Culturales y educativas; (f) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (g) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (h) Inmobiliarias y constructoras; (i) Inversoras, financieras y fideicomisos, (j) Petroleras, químicas, gasíferas, forestales, mineras, hidrocarburos y energéticas en todas sus formas; (k) Salud, (l) Transporte (m) Importación y Exportación (n) Logística y Servicios (o) Licitaciones. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público 5.- **PLAZOS:** noventa y nueve (99) años. 6.- **CAPITAL:** pesos ochocientos mil (\$800.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), v/n c/u y con derecho a un voto por acción. 7.- **ADMINISTRADORES:** titular: Guillermo Pablo Pensado; suplente: Manuel Juan José Baños, DNI 21.933.725, con domicilio B° Palmarez Valley, Barrio Las jarillas Mza. F Casa 8, Luján de Cuyo, Mendoza. 8.- Prescinde de la sindicatura. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31/12.

Boleto N°: ATM_8422426 Importe: \$ 1980
14/10/2024 (1 Pub.)

DENOMINACION: CUBO CNC SAS; Por instrumento privado de fecha 25 de Septiembre de 2024 se constituye una sociedad por acciones simplificada con las siguientes previsiones: **DOMICILIO LEGAL** en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, **SEDE SOCIAL** en Godoy Cruz 2931, Guaymallén, Provincia de Mendoza **ACCIONISTAS** señor Román Ramiro Leandro DNI N° 34.807.791, CUIL N°20-34.807.791-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 21 de marzo de 1990, arquitecto, casado, con domicilio en la calle Nápoles 1452 Barrio Palmares, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. **OBJETO;** la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. **DURACION:** 99 años **CAPITAL** el Capital Social es de \$ 600.000 (seiscientos mil), representando por 600 de acciones ordinarias, de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción suscriptas e integradas el 100% por el socio Román Ramiro Leandro DNI N° 34.807.791. **ADMINISTRACION:** el Órgano de administración será ejercido con cargo de Presidente y Director titular Román Ramiro Leandro DNI N° 34.807.791, CUIL N°20-34.807.791-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 21 de marzo de 1990, arquitecto, casado, con domicilio en la calle Nápoles 1452 Barrio Palmares, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza y como

Director Suplente Racca María, DNI N° 34.933.157 CUIL N° 27-34.933.157-3 de nacionalidad Argentina, casada, nacida el 15 de febrero de 1990, con domicilio en San Martín 491 PB 1 Torre B, Mendoza. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: el ejercicio cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8406762 Importe: \$ 3960
10-14/10/2024 (2 Pub.)

TRIESKEL SAS. Fecha de constitución: 03 de octubre de 2024. 1- Socios: Raúl Alejandro Bialet, 51 años, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en Araoz 700 casa 132, Departamento de Lujan, DNI 22.559.149, CUIT 20-22559149-1 ; Agustín Cesar Fachinelli, 52 años, casado, Argentino, comerciante, con domicilio en Brandsen 1669, Departamento Guymallen, DNI 22.755.950, CUIT 20-22755950-1; 2.- Denominación " TRIESKEL SAS". 3.- Sede Social Araoz 700 Casa 132 Mayor Drummond Lujan de Cuyo Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios. 5.- Plazo de duración 99 años. 6.- Capital de \$ 550.000.-, representado por 550.000.- acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Raúl Alejandro Bialet con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Agustín Cesar Fachinelli, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8415763 Importe: \$ 5850
10-14-15-16-17/10/2024 (5 Pub.)

Comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: 1) RAFAEL HORACIO MANZANARES, DNI N° 22.423.554 CUIT N° 20-22423554-3, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de octubre de 1971, profesión Licenciado en administración de empresas estado civil casado en primeras nupcias con Laura Irene Fraguglia, con domicilio en calle Murcia 1695 Barrio Palmares, Godoy Cruz, Mendoza, constituyendo dirección electrónica: manzanares.rafaelh@gmail.com, y 2) CARLOS ALFREDO BACCARO, DNI N° 24.740.147, CUIT N° 20-24740147-5, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de septiembre de 1975, profesión enólogo, estado civil divorciado de primeras nupcias, con domicilio en Manzana c Casa 7 Barrio Brisas del Parque, Maipú, Mendoza, constituyendo dirección electrónica: cbaccaro75@gmail.com 2°) Fecha del acto constitutivo: 16/08/2024. 3°) Denominación: **TOCCAFE SAS.** 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en manzana c casa 7, barrio Brisas del Parque, Maipú, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país la realización de las siguientes actividades vinculadas al negocio del café: a) Importación y exportación de granos de café verdes (sin tostar) y de granos de café tostado. b) Comercialización y distribución de café, en todas sus formas, incluyendo café en grano, café en grano sin tostar, granos de café tostados y granos de café molido. c) Almacenamiento y acopio de bolsas de granos de café verde y tostado. d) Importación de máquinas de café espresso y superautomáticas, así como de todo elemento necesario para preparar y tostar café en grano verde. e) Prestación de servicios de café, incluyendo servicios de venta al por mayor y al por menor de café. f) Realización de eventos culturales y académicos relacionados con el café, incluyendo la producción de eventos recreativos en directo, producción de audio, video y fotografía. g) Consultoría comercial en cafeterías y emprendimientos gastronómicos, especialmente en la región cuyana y en toda la Argentina. h) Comercialización de esencias de café en perfumes. La sociedad podrá en el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto social, realizar todo tipo de actos jurídicos que sean necesarios, conducentes o del algún modo faciliten el cumplimiento del objeto social, ya sea de forma directa e indirecta, sin limitación alguna y sin necesidad de su mención y designación expresa en este estatuto social, en tanto que constituyen medios para su cumplimiento.

Asimismo, en dicho sentido, puede presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. 6°) Plazo de duración: el plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado o, en su caso, reconducido, por decisión del órgano de gobierno, conforme a las prescripciones legales sobre la materia. 7°) Monto del capital social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 525.000), y estará representando por CINCO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (5250) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CIEN (\$100) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio o los socios, según el caso, conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Dado el caso Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. 8°) Suscripción e Integración. A) Los socios fundadores suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: 1°) El socio RAFAEL HORACIO MANZANARES suscribe en este acto 2625 acciones, nominativas no endosables, de \$ 100 de valor nominal cada una y un voto por acción, y 2°) CARLOS ALFREDO BACCARO suscribe en este acto 2625 acciones, nominativas no endosables, de \$ 100 de valor nominal cada una y un voto por acción, quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones, obligándose a integrar el 25% en este acto, y el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. B) Integración. Los socios fundadores indicados en el punto anterior, integran, cada uno en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de \$131.250, a través de acta notarial de depósito de dinero, pasada ante la escribana Ana María González De Pérez Díaz, titular del reg. 850,(Capital) de fecha 16/08/2024, y el saldo restante se acreditará dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del acto constitutivo. 9°) Órgano de administración: Administrador Titular: Carlos Alfredo Baccaro; Administrador Suplente: Rafael Horacio Manzanares, los cuales ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado y permanecerán en el cargo mientras sus designaciones no sean revocadas por el órgano de gobierno o sean removidos por el órgano de gobierno o autoridad judicial en cualquier tiempo. 10°) órgano de fiscalización: la sociedad prescinde del órgano de control. 11°) Organización de la representación legal: A cargo del Administrador Titular o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 12°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

Boleto N°: ATM_8415751 Importe: \$ 9720
10-14/10/2024 (2 Pub.)

LYCOFULL S.R.L. (Constitución de S.R.L 1) Socios: el Señor Julio Angel Muzaber, domiciliado en calle Patricias Mendocinas 248, La Consulta - Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, con fecha de nacimiento 23 de mayo de 1974 de 50 años de edad, estado civil casado, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 24.035.310, CUIT 20-24035310-6, de profesión comerciante, y la señora María Celeste Rosario Serrani, domiciliada en calle Patricias Mendocinas 248, La Consulta, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, con fecha de nacimiento 9 de julio de 1980, de 44 años de edad, estado civil casada, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 27.612.877, CUIT 27-27612877-4. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 9 de SEPTIEMBRE de 2024. Denominación y Domicilio: La Sociedad se denomina LYCOFULL S.R.L. y tiene su domicilio legal, social y fiscal en Patricias Mendocinas 248 de la ciudad de La Consulta, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, pudiendo establecer por intermedio de su órgano administrador sucursales, agencias y oficinas en cualquier punto del país o del exterior. Duración: Su duración será de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio. Objetivo: Realizar por cuenta propio o de terceros o asociados a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, con el estado nacional, provincial, municipal, sean órganos centralizados o descentralizados, o extranjeros, unión transitorias de empresas las siguientes actividades: A) Agropecuarias. B) Importadora y Exportadora. C) Industriales. D) Comercial y E) inmobiliaria y Constructora. Capital Social: El Capital Social es de pesos Cien mil con 00/100 (\$100.000,00), dividido en 10.000. Cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una de valor nominal. Las cuotas son suscriptas en la siguientes proporciones: Julio Ángel Muzaber suscribe el 90% de las cuotas sociales o sea Pesos noventa mil con 00/100 (\$90.000) y María Celeste Rosario Serrani suscribe el 10% restante o sea Pesos diez mil con 00/100 (\$10.000). El capital suscripto es integrado en este acto en su totalidad de la siguiente forma; dinero en efectivo la cantidad de

pesos cien mil con 00/ 100 (\$ 100.000). Órgano de Administración: Gerente Titular a el señor Julio Ángel Muzaber DNI: 24.035.310 y como gerente suplente a la señora María Celeste Rosario Serrani DNI: 27.612.877 con mandato de tiempo indefinido hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Cierre del Ejercicio Económico Distribución de Ganancias. El ejercicio económico cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8417529 Importe: \$ 4680
10-14/10/2024 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL MERENDERO CARITAS FELICES DE TUPUNGATO**, Personería Jurídica 568/19, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre del 2024, a las 19:00 hs en primer llamado y las 20:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede social de Barrio El Progreso, Manzana D – Casa 8, La Arboleda, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, Designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, Motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos Legales. 3° Orden del día, Tratamiento y Aprobación de los Balances, Memorias Anuales e Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Cerrados 31/12/2022 y 31/12/2023. 4° Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8410289 Importe: \$ 810
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

CORTICEIRA PAULISTA ARGENTINA S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 31 de octubre de 2024 a las 16,30 horas, en el domicilio social de Julio A. Roca nro. 3479 – Fracción A, Distrito Coquimbito, Departamento de Maipú – Provincia de Mendoza para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta; 2) Modificar la razón social; 3) Modificar el objeto social; 4) consideración de aumentar el actual Capital Social de \$ 100.000.- por encima del quíntuplo estatutario, conforme los términos del art. 235, inc. 1 de la ley 19550 y a los fines de la adecuación a la normativa vigente; 5) Suscripción e integración del aumento de capital aprobado, conforme lo dispuesto en el art. 194 de la ley 19550; 6) Determinar las facultades del Directorio para la emisión de los certificados que contengan las acciones correspondientes al aumento de capital; 7) Reforma de los artículos PRIMERO, CUARTO Y QUINTO del Estatuto Social de CORTICEIRA PAULISTA ARGENTINA S.A. Redacción definitiva de los mismos; 8) Transcripción del texto depurado del Estatuto Social de CORTICEIRA PAULISTA ARGENTINA S.A.; 9) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por esta Asamblea General Extraordinaria ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza y Registro Público de Comercio”.

Boleto N°: ATM_8414280 Importe: \$ 6300
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

(*)

La **Biblioteca Popular Esperanza de nuestros lectores Asociación Civil sin fines de lucro**, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 31 de octubre de 2024 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en su sede sita en Ejercito de los andes y Arancibia del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea; 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas; 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos,

inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023

Boleto N°: ATM_8418360 Importe: \$ 900
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Asociación civil sin fines de lucro **CLUB ATLETICO BOCA JUNIOR DE LA ESCANDINAVA**, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30/10/2024 a las 20:00hs en primera convocatoria y a las 21:00hs en segunda convocatoria, en calle 22 entre C y E, La Escandinava, Bowen, localidad de General Alvear Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta en representación de la Asamblea. 2- Elección de los miembros de la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_8418375 Importe: \$ 540
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Niños Especiales de Junín de acuerdo a lo establecido por el Estatuto social convocamos a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02 de noviembre de 2024 a las 8.30 hs en Ladislao Segura N° 374, Junín, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para la firma del acta de asamblea. 2) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás cuadros anexos correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2020, 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023. 3) Elección de autoridades por renovación de la totalidad de los integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. La Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_8417429 Importe: \$ 720
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

"Club de Leones de Maipú", Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Noviembre de 2024, a las 19:30 hs, en primera convocatoria y a las 20:30 hs., en segunda convocatoria, en Agustín Álvarez 220, General Gutiérrez, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros de Anexos, Inventario, Padrón de Socios informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoria correspondiente a los balances económicos de la entidad cerrados: el 31 de diciembre de 2021; ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2022 y el del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del año 2023. 4) Elección de las nuevas autoridades del Club de Leones de Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8417592 Importe: \$ 1170
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

UNION VECINAL BARRIO 1° DE MAYO, la Comisión Directiva convoca a todos los asociados para el día 3 de noviembre de 2024, a las 10.30 hs en primera convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para tratar la modificación de Estatuto y a continuación a Asamblea General Ordinaria a fin de tratar los estados contables cerrados al 30/03/2024 y renovación y designación de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. Para participar de las Asambleas es condición que los asociados tengan las cuotas pagas al

mes de octubre y con una antigüedad no menor a 6 meses

Boleto N°: ATM_8419030 Importe: \$ 540
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Cámara de Empresas del Parque Industrial de Mendoza CEPIM: La comisión Directiva convoca a sus asociados para Asamblea General Extraordinaria que se realizara el día 29 de octubre de 2024 en la empresa asociada CERRO RINCON SA a las 10.30 horas del mencionado día, con domicilio en calle San Berrando S/N Parque Industrial Lujan de Cuyo, se tratara la orden del día: 1-Deudas de Asociados 2-Nuevo criterio de corte de agua 3-Reclamos vía Judicial 4-Obras ejecutadas y obras futuras 5-Trataminetos de temas pendiente en la asamblea ordinaria del dia 7 de junio 2024.

Boleto N°: ATM_8419090 Importe: \$ 540
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

CAMZA. COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA. CONVOCATORIA A ELECCIONES 2024. La Junta Electoral del Colegio de Arquitectos de Mendoza llama a ELECCIONES para renovación parcial de autoridades del Consejo Ejecutivo, Comisión Revisora de Cuentas y Regionales Centro, Sur y Este, (Ley. N° 5350), como así también la elección de Representantes a la Caja y Jurados y Asesores de Concursos, para el día 6 de diciembre de 2024 en el horario de 08:00 a 16.00 horas, en las diferentes sedes del CAMZA: CENTRO, Mitre 617, 1er Piso, Ciudad, Mendoza, ESTE, Las Heras 603 Gral San Martin, SUR Day 355 San Rafael; cargos a cubrir: MESA DIRECTIVA: Vicepresidente, Tesorero - 4 años; REGIONAL CENTRO: Tesorero, Vocal Titular al CE, Vocal Suplente al CE, Vocal Titular Regional, Vocal Suplente Regional- 4 años REGIONAL ESTE: Presidente, Secretario - 4 años REGIONAL SUR: Presidente, Secretario - 4 años COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS: 3 Miembros Titulares, 1 Miembro Suplente- 2 años; REPRESENTANTES A LA CAJA: 1 Director Titular (4 años);1 Director Suplente(4 años);2 Asambleístas titulares por MD (2 años);2 Asambleístas suplentes por MD (2 años);4 Asambleístas titulares por RC (2años);4 Asambleístas suplentes por RC (2 años);1 Asambleísta titular por RE (2 años);1 Asambleísta suplente por RE (2 años);1 Asambleísta titular por RS (2 años);1 Asambleísta suplente por RS (2 años);1 Fiscal titular (2años);1 Fiscal suplente (2años) JURADOS Y ASESORES DE CONCURSOS FADEA: 18 Miembros – 2 años De acuerdo a la mencionada Ley Art. 60° “el derecho de voto del matriculado habilitado será de ejercicio OBLIGATORIO Y SECRETO”. El cumplimiento de este artículo es a fin de evitar la intervención del Tribunal de Ética y Disciplina, tal como lo establece el Decreto Reglamentario N°2233. JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA

Boleto N°: ATM_8419340 Importe: \$ 4860
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

La **UNION VECINAL ALTO TIRASSO**, Legajo 7787, convoca a sus asociados a asistir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 02 de NOVIEMBRE de 2024, a las 16:00 hs primera convocatoria y a las 17:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Tirasso 3606 Casa B 10, Distrito El Sauce, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea.2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas.3) Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultado, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoria correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de OCTUBRE de 2022 y 2023 respectivamente .4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta.

Boleto N°: ATM_8420242 Importe: \$ 990
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION DE PROPIETARIOS COMPLEJO RESIDENCIAL VILLA MICHELO Convoca a Asamblea General ordinaria para el día 26/10/2024 a las 15 hs en primer convocatoria y 16 hs en 2da convocatoria a realizar en el Barrio Villa Michelo, ubicado en MAza Sur 97, Maipu, Mendoza, para tratar la siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios, para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Elección de Vicepresidente, Protesorero, 2 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplentes de la Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_8420379 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

El Directorio de **FERRATA S.A.** cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 8 de noviembre del 2024 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Peatonal Sarmiento 237 piso 1, de Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Análisis de los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio del 2024; 3) Tratamiento de la gestión del directorio por el ejercicio tratado; 4) Honorarios del directorio. Se hace saber a los señores accionistas que deberán registrarse en su condición de tales, por ante la sociedad en la sede social inscripta, hasta el día 4 noviembre, de 9 a 13 horas. Asimismo, se hace saber que los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios que acrediten su calidad de tales en legal forma. Los libros societarios y documentación contable se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social desde la última publicación edictal.

Boleto N°: ATM_8420609 Importe: \$ 4950
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del **Club del Personal del Banco de Mendoza** comunica e invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 26 de octubre de 2024 a las 10 hs en nuestras instalaciones en calle Liniers S/N°. Chacras de Coria- Luján de Cuyo, con motivos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario general suscriban el Acta de Asamblea. 2) Lectura y consideración del Balance correspondiente al Ejercicio del período desde 01/07/2023 hasta 30/06/2024, Ejercicio n° 50. 3) Consideración de lo actuado por Comisión Directiva durante el período 2023/2024. 4) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Revisores de cuenta.

Boleto N°: ATM_8421330 Importe: \$ 720
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

CÁMARA DE LA FRUTA INDUSTRIALIZADA DE MENDOZA. De conformidad con lo resuelto en reunión de Directorio del día 13 de Septiembre de 2024 pasado, Acta N° 928 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de conformidad con los Art. N° 18, 19, 20, 21,23, 24 y 26, del Capítulo V, del Estatuto Social, para el día de 31 de Octubre a las 15:00hs.. Los temas a tratar son los siguiente Orden del Día: 1. Tratamiento de la Memoria y Balance del Ejercicio Social N° 74 y 75, cerrados el 30 de junio de 2023 y 30 de Junio 2024, e informe del revisor de cuenta. 2. Elección de autoridades de la Comisión Directiva para el periodo 2024 – 2026, 3. Designación de dos socios presentes en la Asamblea para revisar y firmar el Acta, juntamente con Presidente y Secretario.

Boleto N°: ATM_8422360 Importe: \$ 810

14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS -IDITS-**, personería jurídica N° 673/2003, cita a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 25 de octubre del 2024 a las 16hs. en la sede del Mendoza TIC Parque Tecnológico, citamos en calle Rafael Cubillos N° 2056, Departamento de Godoy Cruz, Mendoza. La Asamblea Ordinaria se convoca, a efectos del tratamiento de los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA: 1° Lectura del acta de la Comisión Directiva disponiendo el llamado a Asamblea. 2° Designación de dos socios para que firmen el acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 3° Lectura del Informe de Comisión Revisora de Cuentas por el período comprendido entre el 01 de Julio de 2023 y el 30 de Junio 2024. 4° Lectura y Consideración de la Memoria al 30 de Junio de 2024. 5° Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de efectivo correspondientes al 30 de Junio de 2024. 6° Modificación del importe de la cuota social según lo establece el art. 23 inc. d) del estatuto. Nota: cabe destacar lo que prescribe el Estatuto Social para que los asociados ejerzan sus derechos en Asamblea. Art. 12°. ...deberán hallarse al día en el pago de las cuotas sociales y tener una antigüedad mínima de un año como asociado Titular, Activo o Pleno. Art. 28°. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán el día, lugar y fecha que han sido fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas, con un quórum mínimo del 10% de socios en condiciones de votar. Art. 29°. La entrada al recinto donde se realice la Asamblea sólo será permitida a aquellos socios que figuren en el padrón que a tal efecto confeccionará el Tesorero. Art. 38°. En la misma fecha en que se resuelva llamar a Asamblea se pondrá a disposición de los socios un padrón de los mismos con derecho a intervenir en ella. Los asociados podrán impugnar el contenido del padrón hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la Asamblea.

Boleto N°: ATM_8422366 Importe: \$ 2160

14/10/2024 (1 Pub.)

UNIIÓN VECINAL BARRIO PORTAL DE BENEGAS. La Comisión Directiva convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 2024 a las 10:00 horas en la Plaza del mencionado Barrio, situada en calle Kentenich S/N - Godoy Cruz, Mendoza. En la misma se pondrá en consideración: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas, Cuadros Anexos, Informe de Revisores de Cuentas y Memoria, correspondientes a los ejercicios N° 31,32 y 33 cerrados el 30/06/2022; 30/06/2023 y 30/06/2024 respectivamente. También se procederá a la designación de nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, conforme a los Estatutos.

Boleto N°: ATM_8410312 Importe: \$ 1260

10-14/10/2024 (2 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Expediente Irrigación EX-2024-06532568-GDEMZA-DGIRR, BLANCO ADRIEL, perforará en Callejón de servidumbre con salida a Calle Pública S/N°, Ugarteche, Lujan de Cuyo, 250 m, 12", para Uso Agrícola. N.C.:06-25-04-8076-323662 en sustitución de Pozo 06/990.

Boleto N°: ATM_8420148 Importe: \$ 360

14-15/10/2024 (2 Pub.)

Irrigación Ex 2024 06488641 GDEMZA DGIRR FEMENIA, ALBERTO, DIEGO Y PABLO Perforará 180 m. Diámetro 12-8" Las Margaritas y Ruta 20 Fray Luis Beltrán Maipú Nc 2540924635686100000. Uso Agrícola Art. 10, Ley 4035. Término Oposición 10 días

Boleto N°: ATM_8418580 Importe: \$ 360
10-14/10/2024 (2 Pub.)

REMATES

(*)

David Rubén Berbel, Martillero Público Mat. 1.808 orden Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ 13-04160643-0 (011901-1251306) caratulados GARDONIO EMILIANO NICOLAS P/ C. P. (HOY QUIEBRA FS. 364/ 367) rematará automotor propiedad del fallido el día 21 de octubre próximo a las 9.30 horas, mediante ofertas bajo sobre que pueden ser presentadas en el Juzgado (Av. España 480, 2° piso, ala norte, of. 5) hasta el 17 de octubre a las 13 horas. El remate se realizará en la sala de Subastas Judiciales (calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza) con base de \$5.000.000 al mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra, no rigiendo la franquicia del art. 61 del CPCCyT. Al momento de la oferta debe acompañar dentro del sobre la constancia del depósito del 10% del monto de la oferta en concepto de garantía. En ausencia de sobres con ofertas se subastará a viva voz entre los presentes en la sala de subastas desde la base y se abrirá ronda de mejoramiento. Luego del remate no se aceptará cuestión alguna sobre faltas o defectos. Vehículo: Marca 044- FIAT, Modelo 758- FIORINO QUBO 1.4 8V ACTIVE, dominio LQM-593, motor N° 10FSX16516154, modelo año 2012, Chasis N° ZFA225000D0296677. Adquirente deberá depositar en el acto de la subasta 10% de seña, 10 % de comisión, 4,5% de impuesto fiscal, costo de la Verificación Técnica Vehicular y 21% de IVA . Exhibición: día 13 de octubre de 2024 de 14 a 16 horas en calle Javier Morales 1512, Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Colón 567 tercer piso oficina 4 Ciudad Mendoza, teléfono 2615073371.

C.A.D. N°: 26831 Importe: \$ 4590
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

ALEJANDRO RICARDO LEYES, martillero mat. 2274 rematará VEINTINUEVE DE OCTUBRE PROXIMO A LAS DIEZ HORAS, orden del Segundo GEJUAF LUJAN, secretaria única en los autos N: 80286/2023 CARATULA: "ZANGOLI, CRISTIAN EVELINA Y ALONSO, SEBASTIAN EDGARDO C/ STALLOCCA, ARMANDO DANIEL CEFERINO P/EJECUCIÓN DE HONORARIOS" en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322 de ciudad Baja, a viva voz y al mejor postor. 100% de un Inmueble de propiedad del demandado, que se ubica Departamento de Lujan de Cuyo, ubicado con frente a Callejón de Servidumbre de Transito que le da salida al inmueble a calle Roque Sanz Peña (2246) distrito Vistalba, con una superficie de s/t y s/p 1500 mts2(fccionA) con los límites y medias agregados en autos en donde podrán examinarse no aceptando cuestión alguna por falta o defecto luego de realizada la subasta. AVALUO FISCAL: \$ 5.302.516. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad Raíz matrícula N° 168915/6 del Folio Real, Asiento A-1, Nomenclatura Catastral: 06-05-05-0003-000182-0000-5, Padrón Territorial 06-45636-2, Padrón Municipal 42.611 –Irrigación Rio Mendoza, Canal Cacique Guay mallen, Hijueta Segunda Vistalba N 208.76 del PG 87 y PP. DEUDAS: A.T.M \$ 309496,10, Municipalidad de Lujan de Cuyo \$ 993.461. Actualizables al momento del efectivo pago GRAVAMENES: Cesión de Crédito Hipotecario de carácter fiduciario a favor de EQUITY TRUST COMPANY (Argentina S.A Fiduciario) por el plazo de 30 años del 6/10/08 .Prohibición de innovar del 5/9/2014. Litis en j 980/14 10 F.EMBARGO: \$ 3.108.448 en autos del 27/10/23 .MEJORAS : Casa habitación a la que se accede por un pasaje comunero ubicado sobre calle Sáenz Peña , la cual consta de Living comedor , cocina , tres habitaciones dos baños , pieza de depósito . pileta y quincho cerrado, resto parqueizado habitada por el demandado y su hijo. - Asimismo, deberá dejarse constancia que se encontrarán a cargo del adquirente la realización de las diligencias y los gastos necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre (Art. 271 inc. j del CPCCyT). BASE DE LA SUBASTA: \$ 5.000.000, posturas mínimas de \$ 100.000. adquirente abonará acto subasta 10% seña ,3% comisión y 4,5% impuesto de Sellos resto al aprobarse la misma Exhibición día 28/10/24 de 09 has a 10 hs. Informes juzgado o martillero Beltrán 1808 5 piso 2 Godoy Cruz. Tel 0261 -155080535.-

Boleto N°: ATM_8404668 Importe: \$ 6210

14-16-18/10/2024 (3 Pub.)

Primer Juzgado de Paz San Rafael, Mendoza. En los Autos N° 945 caratulados: "URCOLA LUIS ALBERTO C/ ALBORNOZ JOSE LUIS P/ CAMBIARIA", hace saber Tres días, que, el Martillero Cesar Javier Páez, Mart. 2.662, rematará a viva voz, sin base al mejor postor, día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (18/10/24) a las ONCE horas (11:00 hs), en el subsuelo del edificio de Tribunales ubicado sobre calle Emilio Civit N° 250, ciudad de San Rafael, en el estado que se encuentra: Un Freezer cajón marca CINDY, color blanco con cuatro ruedas armadas con tapa superior, modelo 02655DYA2. Comprador depositara acto del remate: de CONTADO, 10% comisión Martillero. 4,5% impuesto fiscal, deberán depositarse al momento de quedar firme el auto aprobatorio del remate. El bien será exhibido en calle Rivadavia 402 en horario de comercio Informes: Secretaria autorizante o Martillero, Granaderos 546, Cel 2604-595579, San Rafael.

Boleto N°: ATM_8397882 Importe: \$ 2430
09-14-16/10/2024 (3 Pub.)

Javier Fabián Roux, Martillero Público Mat. 2.594, orden Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz-Primero, San Rafael, Mendoza, Autos N° 188.700 caratulados: "LOPEZ JOSE OMAR C/ SINGURI HUGO ERNESTO P/ CAMBIARIA", rematará día DIESIETE DE OCTUBRE DE 2.024 (17/10/2024), 11:00 HORAS, parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales, Sector Este, ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio, a viva voz, sin base y al mejor postor, estado se encuentran y exhiben, los siguientes lotes: Lote 1: 5.000 ladrillos vistos chicos (10,5 cm x 23 cm x 5 cm) Lote 2: 5.000 ladrillos vistos chicos (10,5 cm x 23 cm x 5 cm) Lote 3: 5.000 ladrillos vistos chicos (10,5 cm x 23 cm x 5 cm) Lote 4: 723 ladrillos reglamentarios de segunda (18 cm x 26 cm x 5 cm). Comprador deberá abonar de contado en el acto, en efectivo o cheque certificado, el total del precio del bien, 10 % comisión martillero y el 1,5 % de Impuesto a la compra de bienes en subasta. Lugar de exhibición: Tirasso N° 1.311, San Rafael, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 hs. y de 17,00 a 19,00 hs, previo contacto con el martillero. Informes Secretaría autorizante o Martillero, Segovia 253, San Rafael. Tel. 2604-588367.

Boleto N°: ATM_8404704 Importe: \$ 3780
10-14-15/10/2024 (3 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez de Paz de Luján, remataré A VIVA VOZ próximo Jueves 17 de OCTUBRE de 2024, hora 11:00 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. AUTOS: Nros. 557 caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra LARA FERNANDO MARTIN por MONITORIO ESPECIAL por PRENDARIA". En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado. Marca VOLKSWAGEN Modelo VOYAGE 1.6 MSI Tipo sedan 4 puertas Dominio AB581FC Modelo Año 2017 Motor y Chasis VOLKSWAGEN números CFZS43809 y 9BWDB45U6JT004915 respectivamente. Presenta detalles de chapería y pintura en paragolpes Tiene 4 ruedas armadas Falta 1 tapa plástica. 1 porta sky Estéreo original Auxilio Gato Llave ruedas Color gris. GRAVAMENES: PRENDA: 1er. Grado a favor de VOLKSWAGEN S.A. \$216.632.32 (Reinscripto Feb-2024). EMBARGO: en estos autos \$1.140.000 (Reinscripto Junio-2024). DEUDAS: ATM: \$504.925,96 (Set-2024). CONDICIONES: El adquirente deberá abonar en dicho acto, sin excepción, el 10% de seña, el 10% de comisión del martillero y el 4,5% de Impuesto Fiscal y el saldo de precio al aprobarse la subasta. (Arts. 267 inc. d, 276 del C.P.C.C. y T. y Art. 6 inc. h, Ley 9.277 y Art. 35 inc. I ap. b, Ley 3.043). Déjese debida constancia que el pago se deberá realizar en efectivo (Art. 266 inc. e del C.P.C.C. y T.) y que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. (Art. 268 del C.P.C.C. y T.). La posesión del bien no se llevará a cabo hasta tanto no se realice la transferencia correspondiente en el Registro respectivo. BASE: PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000) con incrementos mínimos entre las posturas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) (Art. 266 inc. b, 275 del C.P.C.C. y T.). EXHIBICIÓN: Miércoles 16 de Octubre de 17:00 a 18:00 horas, calle Videla Castillo 2467 Ciudad. INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914), Perú 975. Ciudad.

Boleto N°: ATM_8414713 Importe: \$ 5400
10-14-15/10/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07430313-1 261968 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL FIAT SIENA DOMINIO MPC 316 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 16 de octubre de 2024 a las 11 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: MPC 316. Marca: FIAT. Modelo: SIENA FIRE 4P 1.4MPI 8V HP BZ. Modelo año: 2013. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 310A20111159322. Chasis N° 8AP17216ND2270312. Titular: Lois Claudia Beatriz. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 309.265.160,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de octubre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8417455 Importe: \$ 2520
10-14/10/2024 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07372333-1 261806 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO 208 LCL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 16 de octubre de 2024 a las 11 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 208 LCL. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJD1760342. Cuadro N° 8A6MRXGHZFC502887. Titular: Fernandez Irusta Lucas Exequiel. Deudas: ATM debe \$ 1.178.001,00. Este importe es valido hasta el 30/4/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.706.251,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de octubre de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8417465 Importe: \$ 2700
10-14/10/2024 (2 Pub.)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico Matricula n° 1854, Orden: Segunda Cámara del Trabajo de Paz y Tributaria, (hoy Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Laboral), 3ra Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza, Autos n° 18.177 caratulados "AZCURRA MARIO EUSEBIO C/ BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ROSA S.A P/DESPIDO" rematara: modalidad ofertas sobre cerrado mixta (conforme acordada n° 19.863 del 08/11/2006 y art. 277 CPCCT), 17 de Octubre próximo (17-10-2024), a las 10,00 horas, en edificio Poder Judicial, sito en calle Chubut y prolongación 9 de julio, 1º piso, sala de audiencias a designar, Gral. San Martín, Mendoza y será autorizado por la señora secretaria del mismo y/o quien se designe al efecto, el 100 % de un inmueble rural con edificación, propiedad de la demandada BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ROSA S.A. ubicado con frente a Ruta Provincial n°50 s/n y calle pública, distrito la Dormida, Departamento Santa Rosa, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matricula n° 238547, Asiento-1, Folio Real, (hoy matricula SIRC N° 1100238547) departamento Santa Rosa, Mendoza, nomenclatura catastral n°

11-99-00-0800-536502-0000-5, padrón territorial n° 11-07798-9, padrón municipal no posee, consta de una superficie total de terreno (hoy unificada) según título de 100 has. 6.705,00m² y plano de mensura n° 11/3980, confeccionado por el agrimensor Sr. Roberto Solfanelli en junio del año 2000, visado y archivado en la D.P.Catastro de 106 has 3.420,71m², Departamento General de irrigación, no tiene derecho de riego de carácter superficial, posee cinco (5) pozos, inscripto a los n° 11/0558 de 10" activo, 11/0716 de 10" activo, 11/1042 de 10" activo, 11/1062 de 10" activo y 11/1287 de 10" activo respectivamente, para aprovechamiento de aguas subterráneas, uso agrícola, no posee RUE. (Según informe del Dpto. Gral. Irrigación) "Edeste", Usuario 1147-1, Ruta 1080, folio 80. Límites y Medidas Perimetrales: Norte con F.C.G.S.M en 1.539,02m, Sur con ruta provincial n° 50 en 538,58m y en otra con calle pública en 1.123,50m, Este en parte con Raúl H. Monteasty en 412,40 m y con calle pública en 1.144,40m y Oeste con Antonio Díaz en 1.333,75m. Mejoras: el bien corresponde a una propiedad, inmueble rural (finca) terreno rectangular irregular, implantada con vides, variedad uvas Bonarda, Torrontes y mezcla, sistema conducción parral, distribuidas en siete (7) cuarteles, de distintas superficies, algunos en estado total de abandono con decrepitud de cepas, otros en regular estado, ambos con abundante malezas en su interior y otros en producción, con estructura malla anti granizo, buen estado vegetativo y fitosanitario en plantas, con buena estructura de madera y alambres tensos, siendo necesario implantar vides donde existen faltantes y recambio de madera donde la misma lo requiere, no posee derecho de riego, posee cinco (5) pozos para el aprovechamiento de aguas subterráneas, uso agrícola, riego tipo "Cimalco", no posee RUE, existen en la propiedad dos viviendas, una para encargado, ubicada con frente a ruta provincial n° 50, construcción paredes ladrillo, techo de loza a dos aguas, carpintería madera en marcos, puertas y ventanas, pisos calcáreos, posee cocina, tres dormitorios y baño, continuo a esta existe galpón, construcción paredes ladrillo, techo estructura metálica, chapa zinc, piso de hormigón, portón metálico corredizo, sobre calle pública vivienda rural, para personal de finca, construcción paredes ladrillo, piso calcáreo, techo loza, carpintería metálica en su totalidad, consta de cocina, baño, dos dormitorios, lavandería, contorno veredones de hormigón, ambas sin ocupantes, continuo a la misma existe galpón paredes ladrillo, techo abovedado, estructura metálica, chapa de zinc, piso hormigón, portón metálico, dos hojas, según plancha catastral posee una superficie cubierta A) 16,00m², B)71,00m², C) 194,00m², D)197,00m², E) 93,00m² y F)132,00m², viviendas y galpones, paredes ladrillo, construcción año 1984, la propiedad posee cierre perimetral en alambrados en su totalidad, se accede a la misma por ingreso frente ruta provincial 50 con un cartel que reza "Parrales Mendocinos - Bodegas y Viñedos Santa Rosa S.A" y un segundo ingreso con frente calle pública, ambas entradas con tranqueras, posee servicio energía eléctrica, aguas subterráneas, uso agrícola, ruta asfalto, calle compactada mantenimiento tierra, transporte público de pasajeros en puerta, según inspección ocular realizada por el aquí martillero designado conjuntamente con el señor Oficial de Justicia Roberto Gaviola, en compañía de la auxiliar Fernanda Noelia Mercado D.N.I n° 33.672.908 de la sub-comisaria Las Catitas en fecha 10-05-2024 y señor Daniel Dante Romero, quien manifiesta ser amigo del dueño de la finca Señor Guerra, negándose a firmar el acta de constatación respectiva obrante en autos, Gravámenes: 1º) Embargo: \$100.000, por oficio del 07-05-2018, en autos FMZ 19095/T/A/2014 caratulados " AFIP C/BGAS. Y VIÑEDOS SANTA ROSA S.A P/EJEC. FISCAL", del Juzgado Federal n°2, Mendoza, registrado a fs.118, tomo 3 de Embargos Generales, Entrada n°1774217 de fecha 01-06-2018, 2º) Embargo: \$223.076,84 por oficio, en autos n°18.507 caratulados "OJEDA FAUSTINO EN JUICIO N° 03-30-02-17452 C/ BGAS. Y VIÑEDOS SANTA ROSA S.A P/ EJEC. DE SENTENCIA", del Primer tribunal de Gestión Judicial en lo Laboral, de la 3º C. Judicial Mendoza, registrado a fs. 119, tomo 5 de Emb. Generales de la 3º C. Judicial, Entrada n° 1983601 de fecha 22-11-2019, 3º) Embargo: por \$300.000,00 por oficio del 02-10-2019 en juicio FMZ 34061/T/B2015, caratulados "AFIP C/BGAS. Y VIÑEDOS SANTA ROSA S.A P/EJEC. FISCAL" del 4to. Juzgado Federal de Mendoza, registrado a fs. 52, del tomo 11 de Embargo Generales de la 3ra. C. Judicial, entrada n° 2.286.697 del 18-08-2022, 4º) Embargo: \$1.500.000,00 por oficio del 20-11-2019 en juicio FMZ 34431/T/A 2016, caratulados "AFIP C/BGAS. Y VIÑEDOS SANTA ROSA S.A P/EJEC. FISCAL del 4to. Juzgado Federal de Mendoza, registrado a fs. 53, tomo 11 de embargos Generales de la 3ra. C. Judicial, entrada n° 2.286.713 del 18-08-2022, 5º) Embargo: \$10.000,00 por oficio del 23-10-2019 en juicio FMZ 53389/T/A/2015, caratulados "AFIP C/ BGAS. Y VIÑEDOS SANTA ROSA S.A P/EJEC. FISCAL" del 4to. Juzgado Federal de Mendoza, registrado a fs. 54, tomo 11, de embargo Generales de la 3ra. C. Judicial, entrada n° 2.286.694, del 18-08-2022, 6º) Embargo: \$800.000,00 por oficio del 01-09-2022, en juicio FMZ

57235/T/B/2018, caratulados "AFIP C/BGAS. Y VIÑEDOS SANTA ROSA S.A P/EJEC. FISCAL" del 4to. Juzgado Federal de Mendoza, registrado a fs. 55, tomo 11 de embargo Generales de la 3ra. C. Judicial entrada n° 2.288.036 del 22-08-2022, 7º) Embargo: \$4.650.000,00 por oficio en juicio n°18177 (estos autos) del 1er. Tribunal de Gestión en lo laboral, registrado a fs. 127, tomo 12 de embargo Generales de la 3ra. C. Judicial entrada n° 2.427.466 del 04-08-2023. Deudas: registra deudas ante ATM por impuesto inmobiliario \$478.641,00 más boleta de costas \$62.568,76, informe de fecha 12-12-2023, D.G.Irrigación \$1.655.414,64 informe de fecha 02-03-2024, D.P. Vialidad exento de pago, informe de fecha 30-10-2023, "Edeste", deuda por suministro de energía eléctrica \$ 73.493,83, informe de fecha 22-02-2023, Municipalidad de Santa Rosa no posee deuda, fuera del radio urbano, informe de fecha 30-05-2024, todos informes obrantes en autos, deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Avalúo Fiscal año 2024 \$31.209.518,00. Venta a realizar modalidad ofertas sobre cerrado mixta, con base de \$32.000.000,00 (Treinta y dos millones) sobre el cual deben partir las ofertas, la apertura de sobres se realizara en el acto de subasta, debiendo estar presentes los oferentes y se individualizara a los TRES (3) oferentes que hagan las propuestas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí, fijándose los incrementos mínimos entre las eventuales posturas en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00) y se adjudicara al mejor postor. Adquirente abonara acto de subasta en dinero efectivo el 10% de seña, 3% comisión martillero, 4,5% impuesto al remate, saldo una vez aprobada la subasta. Los sobres conteniendo las propuestas de un precio único, cierto e incondicionado, deberán estar contenidas en un formulario autorizado (Anexo I) y encontrarse firmadas por los proponentes, las que se recibirán hasta CUARENTA Y OCHO HORAS (48) antes de la fecha de subasta, es decir hasta el día 15 de Octubre de 2024 a las 10,00 horas, en Secretaria del Tribunal. Los formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado (Anexo I) o bien a través de la página web del Poder Judicial, junto con la propuesta, cada oferente deberá acompañar comprobante de depósito bancario de garantía a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, equivalente al diez por ciento (10%) de la base, el que deberá efectuarse a la cuenta n° 9902026458, CBU n° 0110280450099020264588, Banco de la Nación Argentina, sucursal n°1920, San Martín, Mendoza. Hágase saber a los oferentes que deberán denunciar en el formulario de subasta el CBU y N° CUIT/CUIL, a los fines de la devolución de los depósitos en garantía mediante transferencia bancaria. En caso de ser presentados los sobres con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación, no serán consideradas propuestas admisibles. Se hace saber que no se admitirá la compra en comisión, el comparador toma a su cargo los gastos que demanden la confección y/o actualización de los planos de mensura, como así también los gastos que deriven de la protocolización y/o inscripción de los instrumentos necesarios para la transferencia del dominio ante las reparticiones publicas pertinentes. Títulos, plano, informes, fotos, deudas agregadas en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos en el mismo y/o edictos. Exhibición 14-10-2024 de 16,30 a 18,30hs., informes, secretaria del tribunal o telf. Martillero 2634-677009 mail: rubenerariob@gmail.com, (publicar edictos en Boletín Oficial, conforme lo establecido por los arts. 72, 270 y 271 capítulo VII del P.C.P.C.C y T) y 21 de C.P.L

S/Cargo

09-10-14/10/2024 (3 Pub.)

Frank M. Kollenberger, Martillero Público Mat. N° 3.221, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1189, 4º piso, of. 30, Ciudad de Mendoza, por orden Primera Cámara del Trabajo - Primera Circunscripción De Mendoza, en autos N° 165.979 caratulados "FLORES RITA GLADYS Y OTROS EN J. N° 162130 C/ CELSI JUAN ADOLFO Y OTROS P/ EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS", Rematará el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2024 a las DIEZ TREINTA HORAS (17/10/2024, 10:30 HS), en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad de Mendoza, ante el Encargado de la misma. La subasta se realizará con base de \$3.000.000 con la modalidad de "VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR", con pujas de \$100.000 en \$100.000. Se rematará el 100% del inmueble propiedad de la demandada BENDINELLI MIRIAM ROXANA DNI 21.370.064 (CUIT N° 27-21370064-8) ubicado en calle BUENOS VECINOS S/N° (N°1862 según Municipalidad de Guaymallén), FRACCION A, LOS CORRALITOS, GUAYMALLEN, MENDOZA. Superficie según plano (N° 04-72367) 999,16m² y según Título 1.050,90m²; Límites: Norte con Rodrigo Adrián Molina en 77,34m.; Sur con Callej. Com de

Indv. Forzosa en 15m. y 62,34m.; Este con Fracc. B en 30,38m.; y Oeste con Fracc. D en 20,38m. y Callej. Com. de Indv. Forzosa en 10m. según Matrícula N°355211 de Folio Real donde consta en Asiento D-1 Transferencia de Fracc. B a Castro Guareschi Romina por venta Sup. s/t 1.262,16m² y s/pl. (72367) 1.200,01m² Mat. 404270 Ent. 1330329 del 27-08-14. Inscripciones: a la Matrícula 355.211 (hoy Matrícula SIRC N° 0400355211) asiento A-1 de Folio Real; Nomenclatura Catastral N° 04-15-07-0003-000108-0000-3; Padrón Territorial N° 04-98498-5; Padrón Municipal N° 106945; Derecho de riego CC 1913, Derecho de riego de carácter de desagüe para m² por interesados regantes del desagüe Carreras de Guaymallén. PP 116 PG 21221 PLANO N° 10829-G, Usuario de pozo N° 04/1118 y 04/1374 ambos de 8"(MASMAN CAROSELLA), Tiene refuerzo de verano – No tiene RUE. Deudas: ATM, impuesto inmobiliario, periodos 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 (cuota 1 y 2) cuyo monto asciende a la suma de \$23.591,21 al 05/07/2024; Municipalidad de Guaymallén por tasas municipales y apremios \$656.126,82 al 26/06/2024; Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza con fecha 13/06/2024, donde consta que se encuentra exento de pago por contribuciones de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley 6063 y 7733; AYSAM no tiene número de cuenta asignada, y en consecuencia no registra deuda alguna al 11/06/2024; Departamento General de Irrigación registra deuda por \$12.795,45 al 01/07/2024 por pozo 4-1374, pozo 4-1118 eliminado el 13/04/2016 no registra deuda y el derecho de riego superficial está eliminado desde el 29/05/2013 no registra deuda. Gravámenes: Embargo \$3.543.266 estos autos Reg. a fs. 111 del T° 612 de Embargos Generales Entrada 2470784 del 24/10/2023, Sobre Resto. Características y mejoras: se ingresa por pasillo comunero mediante portón de chapa de una hoja, durante ochenta (80) metros que hay ligustrines de ambos lados, el lado Sur colinda con otro pasillo comunero, y lado Norte colinda con un inmueble, y a partir de allí y hasta 140 metros, límite Norte abierto y se constata que comienza Fracción A y B del terreno a constatar. Fracción B delimitada por estacas de hierro de más de 2 metros de altura, y Fracción A marcada por estacas de madera de 20 centímetros, terreno nivelado, inculto, con límites abiertos y sin habitantes, posee servicios de luz y agua. Avalúo fiscal año 2024 \$764.357. El adquirente en dicho acto deberá abonar Señá 10%, Comisión Martillero 3%, Impuesto Fiscal 4,5%, saldo una vez aprobada la Subasta. Los límites y medidas, título, plano, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate. Téngase presente lo dispuesto por el art. 268 ap. I del CPCCyT que dispone que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Se hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción (art. 271, inc. j del CPCCyT). Exhibición e informes consultar con Martillero cel. 2615178874 -2615633183- 2615186836. Página web www.martilleroskollenberger.com.ar.

S/Cargo

03-07-09-14-16/10/2024 (5 Pub.)

GONZALO EZEQUIEL GUARDIA, Martillero Público, matrícula 3023, con domicilio legal calle Santa Cruz 264, 3°, Oficina 1, Ciudad, orden Cuarto Tribunal de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 13-02851406-3 (012010-18746), caratulados "OREIRA GREGORIO, MARTINEZ AURORA Y OREIRA ALBERTO JACINTO POR SUCESION", rematará DIECESEIS DE OCTUBRE DE 2024 (16-10-2024) a las NUEVE TREINTA HORAS (09:30hs), en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, sita en calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, Edificio Palacio de Justicia II, y con el sistema tradicional a "viva voz", tres inmuebles que se detellan a continuación: 1) 100% inmueble propiedad del Sr. GREGORIO OREIRA, L.E N° 3.276.483, ubicado en calles Sarmiento y San Martín, Arroyo de Leyes, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza; Destino: VIVIENDA FAMILIAR Y USO AGRICOLA, constante de una superficie s/p de 9has 3.211,62m², e inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz al Asiento N° 13.141, fs.177/179, T° 74 "A" de Maipú, (Matrícula SIRC N° 0700536220); INSCRIPCIONES: Asiento N° 13.141, fs 177/179, T° 74 "A" de Maipú, (Matrícula SIRC N° 0700536220); Nomenclatura Catastral 07-99-00-1300-779756-0000-6; Padrón Territorial N° 07-08897-4; Padrón Municipal N° 58590; Departamento General de Irrigación Servicio Subterráneo N° 7-1184; LÍMITES Y MEDIDAS: Norte: con calle Sarmiento en 500,00mts; Sur: con lote 34 en 508,85mts; Este: con calle San Martín en 235,00mts y Oeste: con lote 37 en 140,70mts; DEUDAS: Municipalidad de Maipú

debe \$118.461,00 al 16/05/2024; Irrigación debe \$268.219,93 al 15/05/2024; A.T.M.: debe \$53.996,35 al 10/05/2024; Vialidad: exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejoras; Deudas actualizables al efectivo pago; MEJORAS: Inmueble con vivienda; cierre perimetral de alambrado con palos; sin derecho de riego; con pozo de agua sin funcionar para riego semisurgente con bomba de profundidad y motor a explosión, con salida de 8" FICHA 496/1184; la casa consta de tres habitaciones con techos de caña y cielorraso de tela, ventanas de madera con postigos y puertas de madera; dos habitaciones tiene placar, tercera sin placar; un solo baño con revestimientos azulejos parcialmente, pisos calcáreos, receptáculo, lavatorio, bidet e inodoro, una cocina comedor amplia con techos de caña y cielorrasos de tela, cocina con cerámicos, piedra de granito; bajomesada; dos livings amplios con pisos calcáreos, techos de caña y cielorrasos de tela, una despensa y un baño; casa en general es de material, tiene pisos calcáreos (baldozas) y techos de caña con cielorrasos de tela; todas las puertas y ventanas son de madera; fuera de la casa en parte trasera, se encuentra un galpón que es de ladrillos y barro (construcción mixta) y el techo del galpón es de caña.. Todo el inmueble tiene agua y luz. ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble al tiempo de la presente constatación e inspección se encuentra habitado por las Sras. Irma Oreira, D.N.I. N° 4.830.596, Hilda Oreira D.N.I N° 3.735.454 y Olga Oreira D.N.I. N° 4.572.959, conforme surge de acta de constatación de inmueble obrante en autos; GRAVÁMENES: Constitución de Servidumbre de acueducto permanente y sin cargo como fundo siviante a favor del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Asiento N° 10.339, fs.337/339, T° 79 "E" de Maipú; AVALUO FISCAL: \$2.651,569,00; BASE PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$46.600.000,00), con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00). Al mejor postor, depositando comprador acto subasta seña 10%, comisión 3%, e impuesto fiscal 4,5% en efectivo en el acto de subasta; saldo aprobación subasta, siendo a cargo adquirente, gastos de plano de mensura, certificado catastral aprobado y actualizado previo a la inscripción registral a su nombre, y otros necesarios, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Queda excluida la compra en comisión. (Art.268 CPCCyT). Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Informes: Martillero GONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA, cel. 2616559475, correo electrónico gonzaloezequieguardia@hotmail.com. Cuarto Tribunal de Gestión Asociada; 2) 38.48% indiviso, inmueble rural, identificado como Fracción "E" según plano N.º 07-29416, propiedad del Sr. ALBERTO JACINTO OREIRA, L.E. N° 6.851.266, ubicado en calles Sarmiento y San Martín, Arroyo de Leyes, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza; Destino: USO AGRICOLA, constante de una superficie s/p de 3has 6.091,90m2, e inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz al Asiento N° 18.328, fs.797/798, T° 81 "D" de Maipú, (Matrícula SIRC N° 700555663); INSCRIPCIONES: Asiento N° 18.328, fs.797/798, T° 81 "D" de Maipú, (Matrícula SIRC N° 700555663); Nomenclatura Catastral 07-99-00-1300-768801-0000-5; Padrón Territorial N° 07-24659-8; Padrón Municipal N° 58163; Departamento General de Irrigación: Sin derecho de riego; LÍMITES Y MEDIDAS: Norte: con calle Sarmiento en 398,80mts y con Roberto Piñeiro, en 100,00mts; Sur: con el Sr. Primitivo Merlo en 490,80mts; Este: con Rufino Miras en 205,00mts y Oeste: con Roberto Piñeiro en 69,80mts y con calle San Martín en 135,20; DEUDAS: Municipalidad de Maipú debe \$153.430,00 al 16/05/2024; Irrigación no registra deuda; A.T.M.: debe \$9014,41 al 24/04/2024; Vialidad: exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejoras; Deudas actualizables al efectivo pago; MEJORAS: Se encuentra inculto, sin ningún tipo de mejoras y sin ningún tipo de cierre perimetral; es usuario de pozo perforación N° 2429, para riego de 8" de diametro de entubación; ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble al tiempo de la presente constatación e inspección se encuentra sin ocupantes; GRAVÁMENES: No registra gravámenes; AVALUO FISCAL: \$130.747,00; BASE PESOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$18.050.000,00), con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00). Al mejor postor, depositando comprador acto subasta seña 10%, comisión 3%, e impuesto fiscal 4,5% en efectivo en el acto de subasta; saldo aprobación subasta, siendo a cargo adquirente, gastos de plano de mensura, certificado catastral aprobado y actualizado previo a la inscripción registral a su nombre, y otros necesarios, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Queda excluida la compra en comisión. (Art.268 CPCCyT). Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Informes: Martillero GONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA, cel. 2616559475, correo electrónico gonzaloezequieguardia@hotmail.com. Segundo Tribunal de Gestión Asociada. 3) 33.33% indiviso,

inmueble rural, identificado como Fracción "C" según plano N° 07-20002, propiedad del Sr. ALBERTO JACINTO OREIRA, L.E. N° 6.851.266, ubicado en calle San Martín, Colonia Los Alamos, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza; Destino: USO AGRICOLA, constante de una superficie s/p de 9.808,37m2, e inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz al Asiento N° 10.339, fs.337/339, T° 79 "E" de Maipú, (Matrícula SIRC N° 700552552); INSCRIPCIONES: Asiento N° 10.339, fs 337/339, T° 79 "E" de Maipú, (Matrícula SIRC N° 700552552); Nomenclatura Catastral 07-99-00-1300-763764-0000-9; Padrón Territorial N° 07-40511-1; Padrón Municipal N° 68974; Departamento General de Irrigación: Sin derecho de riego; LÍMITES Y MEDIDAS: Norte: con lote 38 en 508,85 mts; Sur: con la otra mitad del lote 34 en 502,22mts; Este: con calle San Martín en 40,00mts y Oeste: con lote 33 bis en 87,15mts; DEUDAS: Municipalidad de Maipú no registra deuda al 16/05/2024; Irrigación no registra deuda; A.T.M.: debe \$56.371,43 al 24/04/2024; Vialidad: exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejoras; Deudas actualizables al efectivo pago; MEJORAS: Se encuentra inculto, sin ningún tipo de mejoras y sin ningún tipo de cierre perimetral; es usuario de pozo perforación N° 2429, para riego de 8" de diametro de entubación; Reconoce una servidumbre de acueducto permanente y sin cargo como fundo dominante, para que use las aguas provenientes del pozo del inmueble inscripto al Asiento N° 13.141, fs.177/179, T° 74 "A" de Maipú; ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble al tiempo de la presente constatación e inspección se encuentra sin ocupantes; GRAVÁMENES: No registra gravámenes; AVALUO FISCAL: \$6.566,158; BASE PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00), con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00). Al mejor postor, depositando comprador acto subasta seña 10%, comisión 3%, e impuesto fiscal 4,5% en efectivo en el acto de subasta; saldo aprobación subasta, siendo a cargo adquirente, gastos de plano de mensura, certificado catastral aprobado y actualizado previo a la inscripción registral a su nombre, y otros necesarios, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Queda excluida la compra en comisión. (Art.268 CPCCyT). Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Informes: Martillero GONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA, cel. 2616559475, correo electrónico gonzaloezequielguardia@hotmail.com. Segundo Tribunal de Gestión Asociada.

Boleto N°: ATM_8400700 Importe: \$ 39150
01-03-07-09-14/10/2024 (5 Pub.)

EDUARDO JAVIER RUFFO, martillero Público, matrícula N° 1677, orden PRIMER TRIBUNAL CIVIL DE GESTIÓN ASOCIADA, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 262.796, caratulados "MIRANDA, TERESA ELBA P/ SUCESIÓN", rematará QUINCE DE OCTUBRE PROXIMO, NUEVE Y TREINTA HORAS, en la Oficina de Subastas Judiciales de Ciudad, Planta Baja, Palacio Justicia II, sito en calle San Martín N° 322, Mendoza. Al mejor postor. INMUEBLE a nombre de TERESA E. MIRANDA DE MENDEZ. UBICADO: DISTRITO DORREGO, DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN, sobre calle ZAPIOLA N° 1.334, Provincia de Mendoza.- SUPERFICIE TERRENO: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADO (299,54). Según títulos y planos. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: ROBERTO PIERANGELI en 30 mts; Sur: ALEJANDRO A. MATILLA en 30 mts; Este: MARIA DOLORES ROJAS en 10 mts y Oeste: CALLE ZAPIOLA en 10 mts según plano de mensura N° 04-66924 aprobado por Catastro. SUP. CUBIERTA: CIENTO CINCUENTA Y UN METROS (151 m2).- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: REGISTRO PÚBLICO: Matrícula: N° 83517/4, Asiento A-3; PADRÓN DE RENTAS: 04-66893-5 debe \$ 109.010,52, mas deuda de apremio \$ 2.438,35; NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-01-03-0010-000175-0000-7; AVALÚO FISCAL \$ 2.521.363; PADRÓN MUNICIPAL: 61.010, debe \$ 141.820,09; AYSAM: 059-0003421-000-5, debe \$ 8.867,04. Las que serán actualizadas a la fecha de su efectivo pago. GRAVÁMENES: ASIENTO B1.- LITIS autos 269.301, del Tribunal de Gestión Asociada Civil N° 2 de la Primera Circunscripción. de Mza, registrada a fs. 114, T° 16, de LITIS GRALES, entrada 2146235 del 03/09/2021. MEJORAS: En el inmueble se han construido dos departamentos de material techos de loza, carpintería parte de madera y otra metálica, con una cochera al centro y parquizado al fondo, que ambos comparten por ser común. La construcción es de material, techos de loza, con rejas en las aberturas exteriores. Consta de living, cocina, baño completo y un dormitorio, paredes pintadas y pisos cerámico.- Todos los servicios. Estado de ocupación: Al momento de realizarse la constatación, Departamento "A" en carácter de inquilina por la Sra

NATALIA FERNANDA TAPIA HAIST, DNI 41.333.676, con su hijo BENJAMIN LUCIANO VERA.- Departamento "B" también en carácter de inquilina por la Sra NORMA CRISTINA REYNOSO, DNI 21.705.208, SOLA, abonando un CANON DE \$ 100.000 Mensuales, sin contrato en su poder. BASE \$10.000.000, los incrementos de las ofertas no podrán ser inferiores a \$ 100.000. Comprador abonará en ese acto mediante transferencia bancaria al CBU a determinar a la fecha de la subasta, el 10% seña y en efectivo 3% comisión martillero. El 4,5% del impuesto fiscal y el saldo deberán ser abonados por el comprador al aprobarse la subasta. En ningún caso se aceptarán compras en comisión. Al momento de la transferencia deberá estar agregado el Certificado Catastral correspondiente actualizado, trámite que de generar gasto alguno será a cargo del comprador. (Disposición Técnico registral N° 20, publicada en el Boletín Oficial el 14/02/96 y art. 46 inc. 1 y 4 del C.P.C.). Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes juzgado autorizante o martillero Pat. Mendocinas 815 de Ciudad. Cel 2615468599.-Exhibición: 14 DE OCTUBRE de 17 a 19,30 hs en el inmueble, para mayores datos, contactarse con el martillero

Boleto N°: ATM_8397356 Importe: \$ 14850
01-03-07-09-14/10/2024 (5 Pub.)

EDUARDO JAVIER RUFFO, martillero Público, matrícula N° 1677, orden PRIMER TRIBUNAL CIVIL DE GESTIÓN ASOCIADA, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 262.796, caratulados "MIRANDA, TERESA ELBA P/ SUCESIÓN", rematará QUINCE DE OCTUBRE PROXIMO, DIEZ HORAS, en la Oficina de Subastas Judiciales de Ciudad, Planta Baja, Palacio Justicia II, sito en calle San Martín N°322, Mendoza. Al mejor postor. INMUEBLE a nombre de TERESA E. MIRANDA DE MENDEZ. UBICADO: DISTRITO CIUDAD, DEPARTAMENTO GODOY CRUZ, sobre calle SALVADOR ARIAS N° 1.196, esquina calle PAUL GROUSSAC, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. SUPERFICIE DE TERRENO: CIENTO VEINTIDOS METROS TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (122,37 mts), según títulos y CIENTO VEINTIDOS METROS CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (122,51 mts) según mensura y plano N° 05-38765; SUP. CUBIERTA: CIENTO CINCO METROS (105 m2).- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: REGISTRO PÚBLICO: Matrícula: N° 52.021/5, Asiento A-2 del Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza; PADRÓN DE RENTAS: 05-10.597-8, debe \$ 32.830,56; NOMENCLATURA CATASTRAL: 05-01-18-0024-000001; AVALUO FISCAL: \$1.141.076; PADRÓN MUNICIPAL: 14.686, debe \$ 39.391,64; AYSAM: 056-0053456-000-1 debe seis cuotas de \$ 16.444,12 con más \$ 8264,08 Deudas que serán actualizadas a la fecha de su efectivo pago. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: calle SALVADOR ARIAS en 7,08mts; Sur: ELVIRA VIDELA DE REVERIAEN en 9,37mts; Este: MARIA DOLORES ROJAS en 12,08mts y Oeste: CALLE PAUL GROUSSACC en 10,41mts. MEJORAS: Construcción de material, con carpintería metálica. Techos de loza y membrana, cierres exteriores con rejas. Consta de tres dormitorios, con cielorraso de madera, placares embutidos sin puertas, un baño completo, cocina, living-comedor, usado como dormitorio Cochera transformada en estar pisos de mosaico. Patio de baldosas con leonera metálica- Todos los servicios. Estado de ocupación: Al momento de realizarse la constatación, habitada por el Sr. JUAN D. MENDEZ DNI 13.772970, en carácter de administrador de la sucesión de su madre, su hijo OSCAR MENDEZ, la esposa de su hijo ADRIANA ZÚÑIGA y los hijos del matrimonio, ANTONIO D. MENDEZ Y MARTINA TERESA MENDEZ.- BASE \$ 7.000.000, los incrementos de las ofertas no podrán ser inferiores a \$100.000. Comprador abonará en ese acto mediante transferencia bancaria al CBU a determinar a la fecha de la subasta, el 10% seña y en efectivo 3% comisión martillero. El 4,5% del impuesto fiscal y el saldo deberán ser abonados por el comprador al aprobarse la subasta. En ningún caso se aceptarán compras en comisión. Al momento de la transferencia deberá estar agregado el Certificado Catastral correspondiente actualizado, trámite que de generar gasto alguno será a cargo del comprador. (Disposición Técnico registral N°20, publicada en el Boletín Oficial el 14/02/96 y art. 46 inc. 1 y 4 del C.P.C.). Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes juzgado autorizante o martillero Pat. Mendocinas 815 de Ciudad. Cel 2615468599.-1. Exhibición:14 DE OCTUBRE de 17 a 19,30 hs en el inmueble, para mayores datos, contactarse con el martillero.

Boleto N°: ATM_8396871 Importe: \$ 13500
01-03-07-09-14/10/2024 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.919 caratulados: "SILVA CRISTIAN NATHANIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 15 de diciembre de 2023, se ha declarado la quiebra a CRISTIAN NATHANIEL SILVA, con D.N.I. N° 34.405.209. Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal físico constituido en 25 de Mayo 217, San Martin, Mendoza y domicilio de atención en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular, 2634-313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jmarinsanto@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26804 Importe: \$ 9900
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.082 caratulados: "AMAR CELIA GIMENA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 12 de septiembre de 2024, se ha declarado la quiebra a CELIA GIMENA AMAR, con D.N.I. N° 30.828.082. Síndico designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje Lemos 585, Ciudad, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2615561812. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sindicaturas@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la

presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26812 Importe: \$ 9900
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.615 caratulados: "RODRIGUEZ RAUL ALBERTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 02 de diciembre de 2022, se ha declarado la quiebra a RAUL ALBERTO RODRIGUEZ, con D.N.I. N° 29.372.929. Síndico designado en autos, Contador RAUL ARNALDO MORALES, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Pirovano N° 661, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes, miércoles y jueves de 18 hs. a 21 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634367324. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico raularnaldomoraless@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26813 Importe: \$ 9900
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Autos CUIJ N° 13-04828582-6(011903-1019824), caratulados "GARCIA HORACIO MIGUEL p/CONCURSO PEQUEÑO". A fs. 314 el 12 de diciembre de 2022 se ordenó: Declarar la conclusión del concurso preventivo de GARCIA HORACIO MIGUEL, DNI 13.192.416, CUIL N° 20-13192416-0 (art. 59 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés- Juez.-

Boleto N°: ATM_8418222 Importe: \$ 270
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO PROCESOS CONCURSALES autos N° 14322 caratulados MANRIQUE OSCAR P/ CONC. PREV. Hacer saber que en fecha 17/09/2024 el Tribunal dispuso declarar la conclusión del Concurso Preventivo de MANRIQUE OSCAR DNI N° 17.126.717. (fdo). DR. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS. JUEZ.-

Boleto N°: ATM_8420385 Importe: \$ 180
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO PROCESOS CONCURSALES autos N° 14323 caratulados MANRIQUE ARIEL P/

CONC. PREV. Hacer saber que en fecha 17/09/2024 el Tribunal dispuso declarar la conclusión del Concurso Preventivo de MANRIQUE ARIEL DNI N° 23.832.552. (fdo). DR. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8420391 Importe: \$ 180
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO PROCESOS CONCURSALES autos N° 14321 caratulados MANRIQUE VICENTE P/ CONC. PREV. Hacer saber que en fecha 17/09/2024 el Tribunal dispuso declarar la conclusión del Concurso Preventivo de MANRIQUE VICENTE DNI N° 16.011.898. (fdo). DR. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS. JUEZ

Boleto N°: ATM_8420393 Importe: \$ 180
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO PROCESOS CONCURSALES autos N° 14320 caratulados MANRIQUE ROBERTO P/ CONC. PREV. Hacer saber que en fecha 27/02/2023 el Tribunal dispuso declarar la conclusión del Concurso Preventivo de MANRIQUE ROBERTO DNI N° 16.673.152. (fdo). DR. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS. JUEZ.-

Boleto N°: ATM_8420396 Importe: \$ 180
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO PROCESOS CONCURSALES autos N° 14088 caratulados MANRIQUE HNOS SOC DE HECHO P/ CONC. PREV. Hacer saber que en fecha 17 de setiembre de 2024 el Tribunal dispuso declarar la conclusión del Concurso Preventivo de MANRIQUE HNOS SOC DE HECHO, CUIT N° 30-68417321-5. (fdo). DR. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS. JUEZ.-

Boleto N°: ATM_8420398 Importe: \$ 270
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022824 caratulados "LUFFI HUGO FABIÁN P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 24/09/2024 la declaración de quiebra de HUGO FABIAN LUFFI DNI N°24.176.959, CUIL: 20-24176959-4...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 60...V. Fijar el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 06 DE DICIEMBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 07 DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 21 DE FEBRERO DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 26 DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el

informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 10 DE ABRIL DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: FRIAS CARLOS EXEQUIEL. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PASAJE LEMOS 585, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 26843 Importe: \$ 13950
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022787 caratulados "PRIORI MARCELO EDUARDO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 11/09/2024 la declaración de quiebra de MARCELO EDUARDO PRIORI DNI N°28684690, CUIL: 20-28684690-5...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. ...V. Fijar el día 08 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 23 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 10 DE FEBRERO DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 12 DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 27 DE MARZO DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: MANZUR ALFREDO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PASAJE LEMOS 585, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 26844 Importe: \$ 13950
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022783 caratulados "GUERRERO RAÚL JONATHAN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 24/06/2024 la declaración de quiebra de RAÚL JONATHAN GUERRERO, DNI 38.306.527, CUIL: 20-38306527-6 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 76...II. Fijar el CUATRO DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día ONCE DE MARZO DE 2025 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2025. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal... REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. digitalmente 08/10/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: JORGE ANDREA SILVINA, DNI N° 25.813.965. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal 9 DE JULIO 2173, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2634507805, mail: asjorge28@hotmail.com

C.A.D. N°: 26845 Importe: \$ 14850
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, hace saber que en autos 1.250.095 "Zapata Rosa Lucia p/Concurso Pequeño", fue presentado el informe final, proyecto de distribución de fondos y regulación de honorarios en los términos del art.218 ley 25.422.

C.A.D. N°: 26840 Importe: \$ 540
10-14/10/2024 (2 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-06778109-5 caratulados: "ROMERO PEDERNERA DORA NILDA P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 03 de Marzo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ROMERO PEDERNERA, DORA NILDA, D.N.I. N° 10.907.251. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 9 de octubre de 2024 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 9 de octubre de 2024. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en

la sentencia de fecha 03/03/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CATORCE DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2025”. II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor DOLENGIEWICH, RAUL con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle Pasaje Lemos N° 585, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02615561812. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26841 Importe: \$ 13500
10-14-15-16-17/10/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-05762932-5 caratulados: "MADRID CLAUDIO FABIAN P/ QUIEBRA DIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 02 de Agosto de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MADRID, CLAUDIO FABIAN, D.N.I. N° 22.903.105. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 9 de octubre de 2024 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 9 de octubre de 2024. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: “I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 02/08/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CATORCE DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2025”. II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el

presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor PALAZZO LATUF, JUAN PABLO con dirección de correo electrónico: pablopalazzo@hotmail.com; y domicilio legal en calle Mitre N° 870, Piso N.º 1, Of. N.º 3, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02615746606. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26842 Importe: \$ 13500
10-14-15-16-17/10/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.971 caratulados: "PALMA IVAN EXEQUIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 29 de febrero de 2024, se ha declarado la quiebra a IVAN EXEQUIEL PALMA, con D.N.I. N° 34.421.631. Síndico designado en autos, Contador FEDERICO HERNAN AMEZQUETA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 4 Local 35 C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16.00 hs. a 19.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular, 2615785601. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico fedeamezqueta@yahoo.com.ar, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26799 Importe: \$ 9900
09-10-14-15-16/10/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 40 de los autos CUIJ N° 13-07591388-9 (011902-4359456) caratulados: "MUÑOZ DIEGO EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 30 de septiembre de 2024. Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: .RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. DIEGO EMANUEL MUÑOZ, DNI N°35.512.372; CUIL N°20-35512372-4. VI. Fijar el día 9 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 23 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 25 DE FEBRERO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 30 DE ABRIL DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el

día 15 DE MAYO DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE MAYO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador JULIO CESAR RODRIGUEZ, con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gamil.com, Domicilio: Pasaje Lemos 585, Ciudad Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 8:00 a 12 horas. TEL. 261-556-1812. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26832 Importe: \$ 10800
09-10-14-15-16/10/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 38 de los autos CUIJ N° 13-07543780-8 (011902-4359436) caratulados: "ROSALES OMAR MIGUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 16 de septiembre de 2024. Y VISTOS:..CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. OMAR MIGUEL ROSALES, DNI N°17.649.631; CUIL N°20-17649631-3. VI. Fijar el día 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 9 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 11 DE FEBRERO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 14 DE ABRIL DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 30 DE ABRIL DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE MAYO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador NORBERTO DANIEL GALLARDO, con dirección de correo electrónico: norberto_gallardo@hotmail.com, Domicilio: España 533, piso 2, oficina 9, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MIÉRCOLES, JUEVES y VIERNES 8 a 12 horas. TEL. 261 4202270 y 261 6619191. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26833 Importe: \$ 10800
09-10-14-15-16/10/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-03612188-7 caratulados: "DIAZ MIGUEL ANGEL P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 01 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DIAZ, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 29.746.525. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 8 de octubre de 2024 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 8 de octubre de 2024. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la reprogramación de fecha 16/02/2024 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por

escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2025". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor LOPEZ PEÑAS, CARINA ELBA con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle Pasaje Lemos N° 585, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02615561812. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26839 Importe: \$ 13500
09-10-14-15-16/10/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.064 "SOSA OSCAR ALBERTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 03 de septiembre de 2024, se ha declarado la quiebra a SOSA OSCAR ALBERTO, con D.N.I. N° 13.519.875. Síndico designado en autos, Contador JUAN JOSE TORRI, con domicilio legal físico y de atención constituido en pasaje 4 local 35 C.C.E.Y C, San Martín, Mendoza, horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 10 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634244050. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jtorri@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26797 Importe: \$ 9900
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 25/30 y 76/77 autos N°13-07100553-9 caratulados: "CABAÑEZ LAURA VIVIANA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 15 de diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de LAURA VIVIANA CABAÑEZ, DNI 34.776.347, CUIL 27-34776347-6 con domicilio en República del Líbano 142, Maipú, Mendoza, la que

tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). ... Con fecha 03 de Octubre de 2024 se resolvió: a) Fijar el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el ONCE DE FEBRERO DE 2025 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día CATORCE DE ABRIL DE 2025 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día QUINCE DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)...Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretario SINDICO: Cdora. MERINO SANDRA BIBIANA DOMICILIO: Formosa N° 151, planta alta, 2° piso, Ciudad DOMICILIO ELECTRÓNICO: bbmerino2311@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, miercoles y jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26834 Importe: \$ 11250
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 45/50 y 87/88 autos N° 13-07575469-2 caratulados: "IBÁÑEZ HECTOR RODOLFO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de agosto de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de HECTOR RODOLFO IBAÑEZ, DNI 29.760.130, CUIL 20-29760130-0 con domicilio en Rivadavia 221, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). ..5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...Con fecha 03 de Octubre de 2024 se resolvió: a) Fijar el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DOCE DE FEBRERO DE 2025 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CATORCE DE MARZO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día QUINCE DE ABRIL DE 2025 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECISEIS DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TREINTA DE MAYO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TRECE DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TREINTA DE JULIO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ -Secretario SINDICO: Cdor. BOTTINI JORGE RAFAEL. DOMICILIO: Alem 1477, Dorrego, Guaymallén, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: bottinijorge@hotmail.com HORARIO

DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26835 Importe: \$ 13500
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 78/85 autos N° 13-07555898-2 caratulados: "HIDALGO GUARNIERI NESTOR FABIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 19 de septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de NESTOR FABIAN HIDALGO GUARNIERI, DNI 21.573.733, CUIL 20-21573733-1 con domicilio en Manuel A. Sáez 8405, Barrio Los Olivos, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ).. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 10 DE DICIEMBRE DE 2024, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 12 DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 14 DE MARZO DE 2025. 17°) Fijar el día 15 DE ABRIL DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 DE MAYO DE 2025. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 16 DE MAYO DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 13 DE JUNIO DE 2025. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez
SINDICO: Cdor. UANO HECTOR HUMBERTO DOMICILIO: 9 de Julio 2173, Ciudad, Mendoza
DOMICILIO ELECTRÓNICO: hectoruano@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26836 Importe: \$ 14850
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 41/47 autos N° 13-07631957-4 caratulados: "LILLO ADRIANA OLGA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 02 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ADRIANA OLGA LILLO, DNI 13.998.963, CUIL 27-13998963-0 con domicilio en Manzana F- Casa 1, Barrio Soberanía de Maipú, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)...5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación

contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16º) Fijar el día 17 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. La deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 5 DE FEBRERO DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día 7 DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 8 DE ABRIL DE 2025. 18º) Fijar el día 9 DE MAYO DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 23 DE MAYO DE 2025. A los fines del art. 117, LCQ fijar el día 6 DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 7 DE JULIO DE 2025. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. GULLE, JORGE HORACIO DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gamil.com DOMICILIO: Pasaje Lemos 585, Ciudad Mendoza HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26837 Importe: \$ 14850
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.517 caratulados: "ROJO JUANA BEATRIZ P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 06 de abril de 2021, se ha declarado la quiebra a JUANA BEATRIZ ROJO, con D.N.I. N° 21.809.475. Síndico designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje Lemos 585, Ciudad Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2615561812. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sindicaturas@gmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26800 Importe: \$ 10350
07-08-09-10-14/10/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.072 caratulados: "JOFRE GONZALO EMANUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 04 de septiembre de 2024, se ha declarado la quiebra a GONZALO EMANUEL JOFRE, con D.N.I. N° 32.448.086. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal y de atención constituido en French 57, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4491031 y teléfono celular 2634537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlosgdascenzi75@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26816 Importe: \$ 9900
07-08-09-10-14/10/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022818 caratulados "QUINTERO CARLA GRACIELA ELIZABETH P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 24/09/2024 la declaración de quiebra de CARLA GRACIELA ELIZABETH QUINTERO DNI N°28.062.638, CUIL: 23-28062638-4... y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 49... V. Fijar el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 06 DE DICIEMBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 07 DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 21 DE FEBRERO DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 26 DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 10 DE ABRIL DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ.

Oficiéase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: AZNAR CARLOS ALBERTO. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ESPEJO 167, 5° PISO, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614251120 / 2615578318, mail: ajaznar75@gmail.com

C.A.D. N°: 26830 Importe: \$ 14400
07-08-09-10-14/10/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, en autos N° CUIJ: 13-07608607-3 (011901- 1254723) caratulados "BAZAN ROBERTO ALEJANDRO P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" hace saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a ROBERTO ALEJANDRO BAZAN, DNI 20.896.688, CUIL 20-20896688-0; 2) fecha de presentación 20/08/24; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 12/11/24; 6) los acreedores pueden presentar oposición al acuerdo hasta el día 27/11/24; 7) fecha de audiencia conciliatoria: 06/03/2025, a las 10 hs. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Boleto N°: ATM_8410525 Importe: \$ 3150
07-08-09-10-14/10/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N°1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit N°257, C.P. 5600, en autos N°205.814 caratulados "MATAR ANTONIO CHARIF C/ SUCESORES DE JOSE ALBERTO QUIROGA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Segovia N°459 de San Rafael, individualizado con la matrícula N°41756/17 (de mayor superficie) de la Dirección de Registros Público y Archivos Judiciales de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Nomenclatura Catastral N° 17-01-12-0054-000048-0000-1, Padrón de Rentas N°67/55330-5 y Municipal N°2442 Secc. 12. La fracción que se reclama consta de 496.92 m² Fdo. Dr. Alejandro Jose Yagüe

Boleto N°: ATM_8413617 Importe: \$ 3600
14-17-22-25-30/10/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ Tribunal De Gestión Asociada Civil-Primero, 1° Circunscripción Judicial, Pcia. de Mza., en Autos n° 264260, caratulados: "Moyano Mauricio C/ Yori Miguel P/ Prescripción Adquisitiva" resolvió: Mendoza, 27 de Mayo de 2024. "AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.Hacer lugar a la demanda promovida por el Dr. Mauricio Moyano DNI N.º 23.856.078, contra LUIS ENRIQUE YORI, DNI: 6.860.926, ALEJANDRO GUILLERMO BARO, DNI. 6.820.218, BEATRIZ IDA BARO, DNI 10.036.893, y SUSANA HAYDEE BARO, DNI: 12.931.167 en relación al inmueble ubicado en calle FORMOSA N°2987, PASAJE DOS, CASA 9, LOTE DEACON, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, de nomenclatura catastral N° 03-07-01-0012-000048- 0000-4, padrón de rentas N°03-32190-8 y padrón municipal N°21338 inscripto en Asiento n.º 4170 fs 265/268 Tomo 34 E de Las Heras, constante de una superficie de 109 mts2, desde el 22/02/2022. II. Disponer que prestadas las conformidades profesionales que correspondan, pasen los presentes autos al Registro Público de la Propiedad Inmueble para su toma de razón con remisión de los presentes obrados y que corre por cuenta del interesado la tramitación y obtención del certificado catastral, previo a la inscripción en el Registro de la Propiedad. III. Imponer las costas en el orden causado (art. 36 CPC). IV.- Diferir la regulación de Honorarios hasta tanto obren en autos elementos para su determinación. V. Notifíquese la sentencia a las partes y por edictos a los

terceros interesados y al Sr. LUIS ENRIQUE YORI (arts. 69 y 68 ap. IIV) CPC). Cumplido que sea, remítase a las Defensorías intervinientes. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Fernando Games. Juez.

Boleto N°: ATM_8420132 Importe: \$ 1440
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO Expte N° 265.229 “ SAVINA MIRIAM C/ SAN PATRICIO S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ” NOTIFICA A SAN PATRICIO S.A., persona de ignorado domicilio, la sentencia de fs 74: “MENDOZA, 8 DE SETIEMBRE DE 2023 Y VISTOS, RESULTANDO, CONSIDERANDO, RESUELVO: 1).- HACER LUGAR A LA ACCIÓN INTENTADA por MIRIAM SAVINA, DNI N° 13.556.137, en contra de SAN PATRICIO S.A., y en consecuencia, otorgar título supletorio respecto del inmueble sito en calle sito en calle Telva Barrera B° 2319, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, inscripto al N° 37149, fs. 137 Tomo 63-E de Luján de Cuyo, Mendoza, actualmente inscripto en la matrícula SIRC 600549716, nomenclatura catastral N° 06-05-03—0022-000006-0000-8, constante de una superficie según mensura de 1500 mts2 y según título 2709,50 mts2 , declarando que el plazo requerido por la ley se cumplió el 15 de julio del 2015. 2).- Imponer los costos y costas del presente proceso a los demandados vencidos. 3).- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto exista en autos base para su cálculo, de conformidad con lo establecido por el Art. 9 inc. g de la Ley de Aranceles 9131. 4).- Oportunamente, dar a los honorarios de la Defensora Oficial el destino de ley 5).- Firme que sea la presente, OFÍCIESE al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia a fin de que tome razón de lo resuelto en el punto 1) de esta resolución.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. FDO. FABIANA MARTINELLI JUEZ.” A fs 84 se proveyó: “Mendoza, 11 de Septiembre de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- MODIFICAR el punto 1) del RESUELVO de la Sentencia de fecha 08/09/2023, quedando redactado de la siguiente manera: “1) HACER LUGAR A LA ACCIÓN INTENTADA por MIRIAM SAVINA, DNI N° 13.556.137, en contra de SAN PATRICIO S.A., y en consecuencia, otorgar título supletorio respecto del inmueble sito en calle sito en calle Telva Barrera B° 2319, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, inscripto al N° 37149, fs. 137 Tomo 63-E de Luján de Cuyo, Mendoza, actualmente inscripto en la matrícula SIRC 600549716, nomenclatura catastral N° 006- 005- 003—0022-0000066--0000-8, constante de una superficie según mensura y según título 1500 mts2, declarando que el plazo requerido por la ley se cumplió el 15 de julio del 2015”. II.- Mantener incólume el resto de la sentencia dictada en autos. NOTIFIQUESE el presente juntamente con la sentencia. Fdo. Dra. FABIANA MARTINELLI JUEZ.” DR. EDUARDO CASADO SECRETARIO

Boleto N°: ATM_8420405 Importe: \$ 2070
14/10/2024 (1 Pub.)

Juez del Gestión Judicial Asociada. N° 3 de Mendoza. Autos N°316.852 “ARNOLD GUSTAVO ADOLFO C/ DALOS S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, “Mendoza, 31 de Julio de 2023. I.- ...-II.- ...- III.- ...- Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Morón N°183, Local N°3, Ciudad, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. NOTIFÍQUESE.” Fdo: Alfredo Fernando DANTIAQ SANCHEZ – JUEZ.

Boleto N°: ATM_8406732 Importe: \$ 2250
08-14-17-22-25/10/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada n°4 de la Primer Circunscripción Judicial Mendoza, en autos n° 417849, caratulados FERREYRA EDITH MIRTA Y FERREYRA MONICA SILVANA C/DIRECCION GENERAL DE ESCUELA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” Cita y notifica a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir en calle 25 de mayo n° 2387, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, inscripción del Tomo 80 C, Asiento n°4815, fs.110, de Guaymallén. Padrón de Rentas n°04-28711-6, Padrón Municipal n°15662. El proveído de fs. 4, lo que a

continuación se transcribe en su parte pertinente dice: De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro.9001). Osvaldo Daniel Cobos (Juez).

Boleto N°: ATM_8415519 Importe: \$ 4050
09-14-16-18-22/10/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos N° 1295, caratulados: "GARCIA FILADELFO C/ MOISES DE AGUIRRE, ANIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a RICARDO MARTÍN AGUIRRE y GERMAN HORACIO AGUIRRE, personas declaradas de ignorado domicilio, la resolución que los declara como tales y el traslado de la presente demanda, la que en su parte pertinente dice: A fs. 35: Tunuyán, Mendoza, 9 de abril de 2024: AUTOS Y VISTOS..CONSIDERANDO ..RESUELVE: I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que RICARDO MARTÍN AGUIRRE y GERMÁN HORACIO AGUIRRE son personas de ignorado domicilio (Art.69 del C.P.C.C.Y T.). II.- Notifíqueseles esta resolución y el traslado de la demanda y de su ampliación ordenados a fs.5 y fs.13 respectivamente, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.). III.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75, Ap. III 'in fine' del C.P.C.C.Y T.).IV...V... A fs. 5: Tunuyán, Mendoza, 16 de febrero de 2023: Atento la declaratoria de herederos y su ampliación acompañada de autos N° 11356 caratulados: AGUIRRE, PABLO Y ANIA MOISES P/ SUCESIÓN, de la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, córrase traslado a los herederos de la titular registral y su cónyuge, a saber: RAÚL ALBERTO AGUIRRE, PABLO GUILLERMO AGUIRRE, PAULINA VERÓNICA AGUIRRE, y en representación de su hijo pre-muerto Ricardo Horacio Aguirre, su cónyuge INGRID MARCELA MUÑOZ y sus hijos RICARDO MARTIN AGUIRRE, GERMÁN HORACIO AGUIRRE y MARIA EMILIA AGUIRRE, por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C. y T.).- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA

Boleto N°: ATM_8068382 Importe: \$ 9900
07-09-14-16-18/10/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1- SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIT N° 257, SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, A CARGO DE LA DRA. MARIA GABRIELA MUROS- JUEZ- Y SECRETARÍA A CARGO DE LA DRA. LAURA TROYANO, EN LOS AUTOS N° 206.191 CARATULADOS "LORENZO MIRIAM MABEL C/ IP LOPEZ FREIJIDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", SE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS EL TRASLADO DE DEMANDA A IP LOPEZ FREIJIDO SOCIEDAD ANONIMA, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN; Y HACER SABER A LOS POSIBLES INTERESADOS AUSENTENTES DE LA EXISTENCIA DEL PRESENTE JUICIO QUE PRETENDE USUCAPIR SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BERNARDO HOUSSAY N°391, LOTE 3 MANZANA "F", DE SAN RAFAEL MENDOZA, INSCRIPTO EN MATRÍCULA: 70152/17, ASIENTO A- 1, CON UNA SUPERFICIE SEGÚN TÍTULO Y PLANO DE 200,00 M2. SE TRANSCRIBEN LAS RESOLUCIONES QUE ASÍ LO ORDENAN A FS. 20: "SAN RAFAEL, 15 DE AGOSTO DE 2023. ATENTO EL ESTADO DE LOS PRESENTES, DE LA DEMANDA INCOADA CÓRRASE TRASLADO AL DEMANDADO IP LOPEZ FREIJIDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA, CUIT 33-51734718-9, POR EL PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS, CON CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO PARA QUE COMPAREZCA, RESPONDA, OFREZCA PRUEBA, DENUNCIE DIRECCIÓN TRIBUNAL GESTION

JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA ELECTRÓNICA Y CONSTITUYA DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO (ARTS. 21, 160, 161, SS. Y CONCS. DEL CPCCT), BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ARTS. 74, 75, SS. Y CONCS. DEL CPCCT).” Y DE FS. 47: “SAN RAFAEL, MZA. 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) APROBAR LA INFORMACIÓN SUMARIA RENDIDA EN AUTOS QUE ACREDITA EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE IP LOPEZ FREIJIDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA, TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE LOS PRESENTES. II) NOTIFICAR EL TRASLADO ORDENADO A FS. 20 A IP LOPEZ FREIJIDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA, MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EN LAS PÁGINAS WEB DEL PODER JUDICIAL (CON LA SOLA PUBLICACIÓN EN LISTA DIARIA) Y DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CINCO (5) VECES EN FORMA ALTERNADA, CONSIGNANDO LA TOTALIDAD DE LOS DATOS DEL INMUEBLE OBJETO DE LA LITIS, PARA QUE EN EL PLAZO INDICADO, COMPAREZCA, RESPONDA, OFREZCA PRUEBA, DENUNCIE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y CONSTITUYA DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO (ARTS. 21, 160, 161, SS. Y CONCS. DEL CPCCT), BAJO APERCIBIMIENTO DE SER REPRESENTADA EX LEGE POR LA SEÑORA DEFENSORA OFICIAL. FDO: DRA. MARÍA GABRIELA MUROS- JUEZ”. PUBLÍQUESE POR (5) VECES EN FORMA ALTERNADA.- MC

Boleto N°: ATM_8412699 Importe: \$ 12150
08-10-14-16-21/10/2024 (5 Pub.)

Juez del Primer Juzgado de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 274.664 caratulados "KESNER VICTOR ENRIQUE C/ DEMETRIO OLGA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; notifica a la demandada OLGA DEMETRIO DNI 12.674.497 la resolución de fs. 26 que en su fecha y parte pertinente, dice "Mendoza, 20 de Agosto de 2024.- VISTO Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I- Declarar a la Sra DEMETRIO OLGA persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.- Dr. Fernando Games-Juez.". Asimismo, a fs. 2 del expediente, el Tribunal proveyó: "Mendoza, 12 de Diciembre de 2022.- Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado.- De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT).- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.- Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el vehículo automotor dominio XHA - 670, marca FORD, modelo Falcon Lujo, modelo 1984, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.- Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente, será de aplicación al sublite el art. 1735 del CCyCN, en cuanto dispone: "Facultades judiciales. No obstante, el juez puede distribuir la carga de la prueba de la culpa o de haber actuado con la diligencia debida, ponderando cuál de las partes se halla en mejor situación para aportarla. Si el juez lo considera pertinente, durante el proceso debe comunicar a las partes que aplicará este criterio, de modo de permitir a los litigantes ofrecer y producir los elementos de convicción que hagan a su defensa" (art. 46 del C.P.C. Y 7 CC y CN)...- Fdo: Dr. Fernando Games-Juez".-

Boleto N°: ATM_8412712 Importe: \$ 11700
08-10-14-16-18/10/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en

los autos N° 281.573 caratulados "AGUERO MARCOS MARTIN C/ TORRES PETRONA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 20 de Agosto de 2024...Conforme lo solicitado, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria Sra. PETRONA TORRES, por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Silvano Rodriguez n° 5935, Barrio Pecora, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT)...Dra. Marcela RUIZ DIAZ - Juez" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Silvano Rodriguez n° 5935, Barrio Pecora, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza Datos de Inscripción: Asiento N° 528 fs. 29, Tomo 3 (PH) de Guaymallén Titular Registral: Petrona Torres, DNI 6.196.828

Boleto N°: ATM_8413167 Importe: \$ 5850
08-10-14-16-18/10/2024 (5 Pub.)

JUEZA DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, EXPTE. NRO. 277.232 CARATULADOS "GONZALEZ CARMEN ALEJANDRA Y CONTRERAS JOSE HECTOR C/ ALCARAZ PIERRE BLANCA ROSA Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA A COMPARECER AL JUZGADO A TODOS LOS TERCEROS INTERESADOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR SITO EN CALLE BELTRAN 440, GODOY CRUZ, PROVINCIA DE MENDOZA

Boleto N°: ATM_8413172 Importe: \$ 1800
08-10-14-16-18/10/2024 (5 Pub.)

TRIB. G.J.A N° 4, autos N° 418118, caratulados "GIMENEZ MAXIMILIANO JOSUE C/ CASANOVA KARINA PAMELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICAR A , a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el vehículo automotor DOMINIO Chevrolet Corsa Classic 4P 1.6N, DOMINIO: GWY323 lo resuelto a fs.2: " Mendoza, 04 de Julio de 2024. Por presentado, parte y por constituido el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda instaurada TRASLADO a la parte demandada CASANOVA KARINA PAMELA por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). NOTIFIQUESE. CÍTASE también por el plazo de veinte días, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el vehículo automotor, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario UNO. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Oportunamente REMITASE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Automotor, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE."

Boleto N°: ATM_8405168 Importe: \$ 6750
03-07-09-14-16/10/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL TUNUYAN 4TA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. AUTOS N° 1.575 "CALDERON CARMEN ROSA c/ GONZALEZ DE PICO ANICETA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Ramón Calderón Norte N° 83 Distrito de la Consulta Departamento de San Carlos Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial como primera inscripción

al N° 1.378, fs.29, Tomo 14 de San Carlos, Matrícula Folio Real 411992, fecha de inscripción 22 de Marzo de 1943 de una superficie de 96,25 m2 según mensura y según título, Nomenclatura Catastral N° 16-02-01-0025-000048-0000-8. Inscripto a nombre de ANICETA GONZALEZ DE PICO. Límites: al Norte con Calderón Carmen Rosa en 13,89m; al sur con Rubén Luis Poletto en 14,04, al Oeste con Calle Ramón Calderón Oeste en 6,69m, y al Este con Bruno Ferreto en 7,10m, el número de plano de mensura es EP 2022-06362785 visado el 24 de octubre de 2022 y realizado por el Agrimensor Enrique José Navarro Mat 1482. Secretaria, Tunuyán, Mendoza 19 de Agosto de 2024

Boleto N°: ATM_8404694 Importe: \$ 4950
03-07-09-14-16/10/2024 (5 Pub.)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 10 CUIJ: 13-07632647-3((022003-43458)) BIANCHINI SAFFADI TANIA RAQUEL C/ CAPARROS DAMIAN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA *106757147* EDICTO TITULO SUPLETORIO Sr. Juez del Tercer Juagado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes 555, en autos N° 43.458 Caratulados: "BIANCHINI SAFFADI TANIA RAQUEL C/ CAPARROS DAMIÁN P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Hágase saber a los posibles terceros interesados la iniciación del presente proceso sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Av. del departamento de General Alvear, Mendoza, NOM. CAT.:18-01-01- 0001-000015-0000-1, N° DE PLANO: EXPTE N°: EX2024-00737352-DGCAT_ATM, INSCRIPCION DE DOMINIO ASIENTO A-1 MATRÍCULA N° 16829/18, fecha de escrituración 19/08/1971, fecha de inscripción 23/09/1971, que consta de una superficie según mensura y según título de 349,50 metros cuadrados, Padrón de Rentas N° 68/00014-0 y Padrón Municipal N° 2823-1. Titular: Damián Caparros. Dentro del plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de rebeldía (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT). Edictos a publicarse por CINCO (5) DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.

Boleto N°: ATM_8406333 Importe: \$ 5850
03-07-09-14-16/10/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 5 CUIJ: 13-07256961-4((012053-316490)) ARCE JULIO CESAR C/ RIVERO TENORIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Mendoza, 29 de Agosto de 2023. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE SANTA RITA O CARRIL VIEJO A SAN JUAN, KM 3336, JOCOLI, LAVALLE, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT).

Boleto N°: ATM_8397856 Importe: \$ 2250
01-03-07-09-14/10/2024 (5 Pub.)

JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, sito en calle Paso de los Andes N° 555, en autos N° 43331, caratulados "OSTAPCHUK DANIEL ALBERTO C/ OSTAPCHUK JUAN, OSTAPCHUK PEDRO, OSTAPCHUK ELENA NELIDA, OSOSTAPCHUK ROMAN Y ASTARCHUK ADELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber a posibles interesados, la existencia del presente proceso en el que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle "J" S/N, "La Montilla" del distrito de Bowen, General Alvear, Mendoza, cuyo titular registral es Román Ostapchuk. Superficie del inmueble según mensura 9 has. 8000m2 y supericie segun título de 9 has. 8000 m2., se encuentra registrado bajo la matrícula 20314/18, Asiento N° 4836 del Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de San Rafael. Límites: al NORTE en 200,00 m; al SUR en 200,00 m. con calle "J"; al OESTE en 490,00m.; al ESTE en 490 m. Posee derecho de agua en toda su extensión.

Boleto N°: ATM_8401088 Importe: \$ 4050

04-08-09-10-14/10/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ERASO PABLO ANDRES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242253

Boleto N°: ATM_8415754 Importe: \$ 450
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RIOS HECTOR ISAAX Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1242254

Boleto N°: ATM_8417163 Importe: \$ 450
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FAVA NARCISO ADAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242255

Boleto N°: ATM_8418197 Importe: \$ 450
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de AROCA SONIA MABELFdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1242256

Boleto N°: ATM_8417408 Importe: \$ 450
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA. EXPTE CUIJ: 13- 06878887-5(012053-312853) caratulados "MUÑOZ BRIAN CATRIEL C/ FRANCO GONZALEZ ZENON P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". De conformidad con lo ordenado a fs. 28 de los autos supra individualizados, el Tribunal resolvió SE NOTIFIQUE mediante EDICTOS al Sr. FRANCO GONZÁLEZ ZENON, DNI EXTRANJERO N° 93.725.380 de IGNORADO DOMICILIO, el siguiente proveído que en su fecha y parte pertinente expresan: "Mendoza, 15 de Agosto de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a las pruebas rendidas en autos y dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar a FRANCO GONZÁLEZ ZENON, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. IV.- Téngase presente el juramento prestado por el presentante. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Asimismo, el Tribunal decretó: "Mendoza, 03 de Junio de 2022. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). Fdo. GAMBOA MARIA ANGÉLICA, JUEZ". LINKS: URL= <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/ROGWR61443> URL= <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/ZJBKP61445>

Boleto N°: ATM_8388438 Importe: \$ 4860
14-16-21/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FIERRO JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242257

Boleto N°: ATM_8418523 Importe: \$ 450
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MENDEZ ALDO AMERICO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242259

Boleto N°: ATM_8419031 Importe: \$ 450
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de LEGUIZAMON FANNY MELANIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242258

Boleto N°: ATM_8419034 Importe: \$ 450
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de LATTANDI JORGE OMAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242260

Boleto N°: ATM_8419072 Importe: \$ 450
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 912 cita diez (10) Días a beneficiarios de AVOGADRO ROBERTO EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242261

Boleto N°: ATM_8419360 Importe: \$ 450
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

(*)

"CAJA DE PREVISION PARA PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a derecho-habientes de Maria Alejandra Gutierrez a reclamar derechos previsionales

Boleto N°: ATM_8420227 Importe: \$ 540
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BIANCHI LEONARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242262

Boleto N°: ATM_8420268 Importe: \$ 450
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZA DEL NOVENO JUZGADO DE FAMILIA- GEJUAF D E GUAYMALLÉN, DRA. ROSANA TANO

DIFABIO en autos N° 21604/2023/9F CUIJ 13-07288056-5 caratulados: "ARCE, LAURA LEONOR POR MUÑOZ GIANFRANCO NICOLAS Y MUÑOZ LUZ ALMA C/ MUÑOZ, LAURA FLORENCIA P/ TUTELA", notificar a la SRA MUÑOZ LAURA FLORENCIA, DNI N° 40.688.904, lo resuelto por este Tribunal en fecha 27/08/2024 cuya resolución en su parte pertinente se transcribe a continuación: "Mendoza; 27 de Agosto de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que LAURA FLORENCIA MUÑOZ, DNI 40.688.904, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). GEJUAF GUAYMALLÉN PODER JUDICIAL DE MENDOZA II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 16 de agosto de 2023, a LAURA FLORENCIA MUÑOZ, DNI 40.688.904, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. CD. Dra. G. Rosana Tano DIFABIO Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén". Y lo ordenado en fecha 16/08/2023 cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Mendoza, 16 de Agosto de 2023 Proveyendo demanda : Por presentada, parte en el carácter invocado y domiciliada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Imprímase al presente el trámite previsto por los arts. 61 y ss del C.P.F. Córrase TRASLADO de la demanda por TUTELA por el término de CINCO DÍAS a fin de que la demandada comparezca, responda y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74 y 75 del C.P.C.C.y T. y 63 del C.P.F.). NOTIFÍQUESE. Ríndase información sumaria a los fines solicitados. Téngase presente que se encuentra pendiente de ser prestado el juramento (art. 69 CPCyT). En consecuencia, requiérase los informes de estilo a la Policía de Mendoza y Secretaría Electoral. Asimismo, requiérase al ETI-GUAYMALLÉN cualquier información sobre domicilio o teléfono de la progenitora de MUÑOZ GIANFRANCO NICOLAS y MUÑOZ LUZ ALMA: SRA MUÑOZ LAURA FLORENCIA, DNI N° 40.688.904. OFÍCIESE. (...) Dra. G. Rosana Tano Difabio Juez de Familia y Violencia Familiar GE.JU.A.F GUAYMALLÉN"

Boleto N°: ATM_8419085 Importe: \$ 6210
14-17-22/10/2024 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 270574 caratulados "MORENO GARRIGA JORGE ALBERTO C/ PAGLIAFORA IVANA DINA P/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", NOTIFICA a la SRA. IVANA DINA PAGLIAFORA, DNI 18.342.443, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 02 de septiembre de 2024. VISTOS...RESULTA...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. JORGE ALBERTO MORENO y continuada por sus herederos Sres. REBECA AMANDA BURGOS, NADYA MORENO BURGOS, LAURA MORENO BURGOS, FRANCISCO ALBERTO MORENO BURGOS y JUAN MANUEL MORENO BURGOS. En consecuencia, condenar a la demandada Sra. IVANA DINA PAGLIAFORA para que en el término de DIEZ DÍAS de quedar firme la presente, abone a la parte actora la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL SESENTA Y DOS CON 49/100 (U\$S 11.062,49) y la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 95/100 (\$ 1.679.492,95), con más los intereses aquí establecidos. II.- Imponer las costas a la parte demandada, en su calidad de vencida (arts. 35 y 36 ap. I del C.P.C.). III.- Regular los honorarios profesionales de las Dras. María Luz Corte en la suma de U\$S 884,99 y de \$ 134.359,43 y Rosario María Nanclares en la suma de U\$S 1.769,99 y de \$ 268.718,87 (art. 2, 4 -16%- y 31 de la Ley n° 9131). IV.- Regular los honorarios profesionales al perito Ing. Mario Centeno en la suma de U\$S 442,49 y de \$ 67.179,71 (art. 184 apartado I del CPCCT). V.- Se deja expresamente establecido que al momento de practicarse liquidación deberá adicionarse los honorarios complementarios que correspondan y el impuesto al valor agregado (I.V.A.) a los profesionales que acrediten su calidad de responsables inscriptos. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por cédula, por edictos y con remisión de los presentes, según corresponda.- Fdo. Dra. Cecilia Landaburu - Juez

Boleto N°: ATM_8419188 Importe: \$ 1710
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

CARATULADO "IGS C/ CASTAÑARES ERCOLI ALFREDO SEBASTIÁN DNI N° 33516897 POR INFRACCION AL ART.100 INC. 01, ART 43, INC. 01, 02 Y 03, ART. 08, ART. 09, INC 03, 05, 06, CON LOS AGRAVANTES DEL ART. 88 INC. 03, 04, 06, 08, 09, 11, 12, Y 13.-" – SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.- CEDULA DE NOTIFICACION DE ALEGATOS REF. SUMARIO N° EX-2024-03379985-GDEMZA-IGS#MSEG NOTIFICAR A: OFICIAL PRINCIPAL P.P CASTAÑARES ERCOLI, ALFREDO SEBASTIAN DNI N° 33516897, MEDIDA A NOTIFICAR: QUE A ORDEN N° 23 EL INSTRUCTOR SUMARIANTE SUGIRIO LA SANCION DE TREINTA (30) DIAS DE SUSPENSION LABORAL, a Orden n° 31; DECRETO: MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2.024. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el informe del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6722/99). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.-

S/Cargo

14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2024-05921770- -GDEMZA-IPV- (Exp. 6096-A-2017), caratulado B° BADANO - FUERZA Y PROGRESO- MNA.-3- CASA-01- , notificar a la Sra. CORBALAN PAULA NATALIA DNI N° 30.510.059, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO BADANO- FUERZA Y PROGRESO- MNA.-3- CASA-01- del Departamento GUAYMALLÉN de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 25180300001, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO con 84/100 (\$ 130.531.84) equivalente a 109 cuotas, actualizada al día 09/10/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77

S/Cargo

14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2024-05959056-GDEMZA-IPV- (Exp. 1322-A-2018 adj. 1976-A-2018), caratulado B° JUAN PABLO II-2 ETAPA- MNA.-G- CASA-19- , notificar a la Sra. ORTUBIA CONTRERAS PAULA JANET DNI N° 33.972.180, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO JUAN PABLO II -2 ETAPA- MNA.-G- CASA-19- del Departamento LUJAN DE CUYO de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 26410700019, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CIENTO CUARENTA SEIS MIL CIENTO VEINTE con 848100 (\$ 146.120.88) equivalente a 42 cuotas, actualizada al día 09/10/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE-2024-05959236-GDEMZA-IPV- (Exp. 8483-A-2018 y su adj. 2435-C-2015), caratulado B° PUESTA DEL SOL- MNA.-G- CASA-9- , notificar a la Sra. CORVALAN TRINIDAD GRACIELA DNI N° 25.585.978, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO PUESTA DEL SOL- MNA.-G- CASA-9- del Departamento Godoy Cruz de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 21910700009, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 22/100 (\$ 102.954.22) equivalente a 59 cuotas, actualizada al día 09/10/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GUAYMALLÉN, en autos N° 647/14/1F "MARQUEZ VANINA SOLEDAD POR SUS HIJOS MENORES GIMENEZ MARQUEZ FRANCIS ALFONSO Y GIMENEZ MARQUEZ AIKO AMIRA CONTRA DOS SANTOS FRANCIS GIMENEZ POR PRIV. PATRIA POTESTAD", notifica a FRANCIS GIMENEZ DOS SANTOS, DNI N° 94.159.010, de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 7 de Septiembre de 2017. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO al Sr. FRANCIS GIMENEZ DOS SANTOS, DNI N° 94.159.010, en los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II- Notifíquese la presente, el proveído de fs. 49 (traslado), y todas las resoluciones que fueran menester de aquí en adelante, mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO. III- Fecho, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. María Carolina Agbo Conjuez". Y el siguiente decreto: Mendoza, 10 de Abril de 2017. Córrese TRASLADO de la demanda por el término de CINCO DIAS, a fin de que el demandado comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley y de tenerlo por constituido en estos estrados (art. 21, 74 y 75 del C.P.C. Y 76 y 103 de la L.N.A.). NOTIFÍQUESE en el domicilio denunciado a fs. 46. Fdo. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez Primer Juzgado de Familia.

S/Cargo
14-17-22/10/2024 (3 Pub.)

(*)

GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ-PRIMERA, en autos N° 112036/2024 caratulados: "RIVEROS AGUERO, JANET STHEFANI C/ RIVEROS, MARCELO DARIO P/ Supresión de nombre o apellido" notifica a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS el siguiente decreto: "Mendoza, 20 de Agosto de 2024 Proveyendo actuación N° 2560039: por recibida. Téngase a la joven RIVEROS AGUERO JANET STHEFANI por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente lo expuesto, prueba ofrecida y derecho invocado. Téngase presente la prueba instrumental acompañada. Atento que la accionante es persona mayor de edad, imprimase trámite de proceso de jurisdicción voluntaria, sin traslado al progenitor. En consecuencia, atento lo dispuesto por la normativa aplicable: 1. Dése intervención en autos al Ministerio Fiscal (art. 70 del C.C.C.) 2. Publíquese el pedido de supresión del apellido paterno formulado por JANET SHEFANI RIVEROS AGUERO, con DNI N° 44.662.596, hija de

Angela Del Valle AGUERO con DNI N.º 27.949.763 y de Marcelo Dario RIVEROS con DNI N.º 17.336.435, en el BOLETIN OFICIAL una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 C.C.Y.C.). 3. SOLICITASE INFORME al Registro de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad del Automotor, Registro Público y Archivo Judicial, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de justicia, sobre la existencia de inhibiciones, medidas precautorias y bienes registrados a nombre del peticionante. 4. Cumplido lo ordenado ut supra, pase a fin de fijar la audiencia para declaración testimonial pertinente. Dra Marisa Daniela Peralta Juez del Tribunal de Gestión Asociada de Familia de Godoy Cruz.

S/Cargo

14/10 04/11/2024 (2 Pub.)

(*)

GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE MAIPU-PRIMERA, en autos N.º 117943/2024 (13-07645923-6), CARATULADOS: "TORRES, ROMINA SOLEDAD C/ MOLINA, ARIEL MARTIN P/ Supresión de nombre o apellido" notifica a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS el siguiente decreto: "Mendoza, 20 de Agosto de 2024 Proveyendo actuación N° 2560039: por Mendoza, 8 de Octubre de 2024 Proveyendo escrito portal n° 2764925: Téngase presente la intervención asumida y dictamen emitido por el Ministerio Pupilar. Atento al carácter de la pretensión y la prueba necesaria para resolverla, deberá diferirse la audiencia prevista en el art. 66 del CPFlia a los efectos de oír a las partes hasta tanto se encuentre incorporada la prueba escrita a rendirse. En consecuencia y en virtud de los principios de celeridad procesal, admítase la totalidad de la prueba ofrecida, teniéndose por incorporada la documental acompañada en el escrito de demanda digital. Admítase la prueba pericial ofrecida en el escrito demandada punto V-B), y en consecuencia remítase la causa al CAI SALUD MENTAL a fin que fije fecha y hora de turno para practicar pericia a los adolescentes GUADALUPE y FRANCISCO. NOTIFIQUESE al CAI SALUD MENTAL. REMITASE. Asimismo, conforme lo dispone el art. 70 del CCCN, PROCÉDASE a la notificación EDICTAL en el DIARIO LOS ANDES, por una vez en el lapso de dos meses, a fin de poner en conocimiento a toda persona que pudiera tener interés en el acto- que tramitan los autos N°11943/2024 de este Tercer Juzgado de Familia integrante de la GEJUAF de Maipú, caratulados "TORRES ROMINA SOLEDAD CONTRA MOLINA ARIEL MARTIN POR SUPRESION DE NOMBRE O APELLIDO" (Por supresión de apellido paterno de GUADALUPE SOLANGE MOLINA TORRES, D.N.I 49.485969 y FRANCISCO ADRIEL MOLINA TORRES, D.N.I 51.189.842 NOTIFIQUESE. Cúmplase por parte interesada. Una vez incorporadas las pericias ordenadas, remítase la causa al Ministerio Público Pupilar a fin que fije fecha y hora de audiencia con las adolescentes causantes. OPORTUNAMENTE REMITASE. Oportunamente, deberá correrse vista al Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas para que se expida sobre la acción incoada. Oportunamente, se correrá vista al Ministerio Público Pupilar y Fiscal para que se expidan sobre la acción incoada. NOTIFIQUESE ELECTRÓNICAMENTE en la casilla COFAM 42 Dra Amuchastegui Eugenia. PASE AL RECEPTOR. Dra Natalia L. Vila Juez de Familia.

S/Cargo

14/10 04/11/2024 (2 Pub.)

(*)

EX-2023-09263803- -GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado: "INF SUM AUXILIAR 1 SEGURA GARCIA ADOLFO FEDERICO 33094636 AV ABANDONO DE SERVICIO". PROCEDASE A NOTIFICAR A: AUXILIAR 1º P.P. SEGURA GARCIA, ADOLFO FEDERICO DNI N° 33.094.636.vía Boletín Oficial conforme artículo 152 de la Ley 9.003 que se ha sugerido la sanción de CESANTIA conforme el artículo Art. 100º inc. 1ero y 3ero, Art. 8º primera parte en función concordante con el Art. 43º inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99 y sus modificatorias; que el Directorio de la Inspección General de Seguridad decretó a orden 60: MENDOZA, 23 DE JULIO DE 2.024. Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1- Compartir el informe del Sumariante. 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99). 3- Notifíquese al interesado en forma legal. 4- Transcurrido el término fijado

desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.

S/Cargo

14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

EX-2023-08658454-GDEMZAMESAENTGENERAL#MSEG, caratulado: "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO OF SUBAYUDANTE PP MORALES GUTIERREZ LUCIA GABRIELA 39235168". PROCEDASE A NOTIFICAR A: OFICIAL SUBAYUDANTE P.P MORALES GUTIERREZ LUCIA GABRIELA DNI N° 39.235.168 vía Boletín Oficial conforme artículo 152 de la Ley 9.003 que se ha sugerido la sanción de CESANTÍA conforme el artículo Art. 100° inc. 3) en función con el Artículo 8° primera parte, concordante con los preceptos vertidos en el Artículo 43° inciso 3), todo de la Ley 6722/99 y modificatorias; que el Directorio de la Inspección General de Seguridad decretó a orden 67: MENDOZA, 23 DE JULIO DE 2.024. Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1- Compartir el informe del Sumariante. 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99). 3- Notifíquese al interesado en forma legal. 4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.-

S/Cargo

14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Mendoza, 09 de Octubre de 2024.- E.T.I. GODOY CRUZ p/CATALAN FERREIRA, MILAGROS NAOMI y CATALAN FERREIRA, LUANA P/ - Control de legalidad de medidas de excepción 13-07626622-5 Mendoza, 3 de Octubre de 2024 Proveyendo a la constancia 2750107: Téngase presente la constancia que antecede en consecuencia y a los fines de la realización de audiencia de CONTROL DE LEGALIDAD (art. 106 del CPF) con los progenitores, Sra. NANCY FELICIDAD FERREIRA, en forma PRESENCIAL y Sr. CRISTIAN MATÍAS CATALAN, en forma VIRTUAL, como asimismo a los fines de realizar la audiencia DE DECLARACION DE SITUACION DE ADOPTABILIDAD, conforme lo normado por el art. 189 del CPFyVF (ley 9120), a la que deberán concurrir los progenitores con patrocinio letrado, responder, ofrecer pruebas y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley, a este Juzgado de Familia de Godoy Cruz, sito en calle Perito Moreno 280, Godoy Cruz, Mendoza, FIJESE FECHA DE AUDIENCIA para el día 30 de OCTUBRE PROXIMO a las 11,30 HORAS, a la que deberán comparecer los mismos, debiendo informar su presencia en Mesa de Entradas la Sra. Ferreira e iniciar cesión virtual el Sr. Catalán .- Hágase saber a los progenitores la posibilidad de ser asistidos por un Co-defensor de Familia, abogado ad-hoc provisto gratuitamente por el Estado (solicitando turno urgente llamando al 160) o cualquier otro abogado de la matrícula. - Habiendo sido declarada de IGNORADO DOMICILIO la progenitora en los autos 21248/2022/5f , NOTIFIQUESE la fecha de audiencia ordenada a la progenitora Sra. Nancy Felicidad Ferreyra DNI 31012083 mediante EDICTOS a publicarse por TRES VECES en el Boletín Oficial, con intervalo de 2 (días) y en la página oficial del Poder Judicial (72 inc. IV CPCyT). CUMPLASE por Secretaría.- REGISTRESE la audiencia en el sistema de agenda electrónica. Dra. Eleonora Saez Juez publicarse por TRES VECES en el Boletín Oficial, con intervalo de 2 (días) y en la página oficial del Poder Judicial (72 inc. IV CPCyT). CUMPLASE por Secreta

S/Cargo

14-17-21/10/2024 (3 Pub.)

Mendoza, 06 de Setiembre de 2024 MENA CERUTTI, RICARDO ANTONIO P/EXEQUATUR (20009/23/) CUIJ13-07251226-4 GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, PERITO

MORENO 280 – GODOY CRUZ MENDOZA, Mendoza, 24 de Julio de 2024 Hágase saber la interposición de la demanda a los posibles interesados en la inscripción de la sentencia extranjera (cambio de prenombre y supresión del segundo apellido) a los fines de ordenar la rectificación de partida de nacimiento y de los restantes documentos de la presentante, SR. RICARDO ANTONIO MENA CERUTTI, con DNI N° 13.806.683, inscrita en el N.º 175, del Año 1960, Oficina denominada Ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 C.C.Y.C.). Dra. Eleonora Sáez Juez Subrogante GEJUAF Godoy Cruz

Boleto N°: ATM_8365462 Importe: \$ 1440
12/09 14/10/2024 (2 Pub.)

Juez Tercer Juzgado Civil comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial en autos N° 42.139 “CALTANA S.A. C/SUAREZ ANSELMO MARIO P/ ACCIÓN REALES” hace saber la iniciación del presente proceso a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble rural ubicado en Ruta Provincial n° 190, Paso El Barroso Distrito de Punta del Agua San Rafael, Mendoza, constante de un superficie según plano de mensura de 1980 Has, 6642 m2, y que se encuentra inscrita en la Dirección de Registros y Archivo Judicial de la Segunda Circunscripción de Mendoza, en las matrícula 40.509/17, 40.510/17 y/o 40.511/17, del Folio Real de San Rafael.

Boleto N°: ATM_8373146 Importe: \$ 3150
10-14-16-18-21/10/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275.334 caratulados “VILLEGAS SERGIO ALBERTO FRANCISCO C/ RICCI MARIA ESTER Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a la Sra. MARIA ESTER FERNANDA ALDAZ, D.N.I.: 21.465.180, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 11 de Septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que la Sra. MARIA ESTER FERNANDA ALDAZ, D.N.I.: 21.465.180 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente autos y los decretos de fs.4. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE a cargo de parte interesada. DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO JUEZA...y decreto de fojas 2: “Mendoza, 12 de Octubre de 2022...De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado MARIA ESTER RICCI, FERNANDO ADOLFO ALDAZ, MARIA ALEJANDRA NATALIA ALDAZ, MARIA ESTHER FERNANDA ALDAZ y LAURA LOURDES ALDAZ por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO y al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de Guaymallén por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en callejón comunero con salida a calle Starace, Los Corralitos Guaymallén, Mendoza, Matrícula N° 72451/4 Asiento A-1, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFIQUESE a cargo de la parte interesada. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, Poder Judicial Mendoza. Primera Circunscripción. 2° Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante

fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. GP DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO JUEZA. Link <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LQFJA301144> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Callejón comunero con salida a calle Starace, Los Corralitos Guaymallén, Mendoza. Datos de Inscripción: Asiento A-1; Matrícula N° 72451/4 Titular Registral: CARLOS FERNANDO ALDAZ 20-06887098-5. Fdo. CALDERON ELIZABETH IRIS

Boleto N°: ATM_8408856 Importe: \$ 15750
09-14-16-18-21/10/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 281.937 caratulados "ORTIZ ROSANA ANALIA C/CAICEDO LOPEZ JULIAN AGUSTIN P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. CAICEDO LOPEZ JULIAN AGUSTIN DNI 40.373.151, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 17 de Septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. CAICEDO LOPEZ JULIAN AGUSTIN DNI 40.373.151, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs.2, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.-Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.- DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT JUEZ" y a fs.14: "Mendoza, 29 de Julio de 2024...De la demanda interpuesta, TRASLADO por VEINTE DÍAS al demandado, CAICEDO LOPEZ JULIAN AGUSTIN, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts.21, 74, 75, 156, y 160 del CPCCyT). NOTIFIQUESE. Cúmplase a instancia de parte interesada. Conforme se solicita, CÍTESE de garantía a SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS, en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal. (arts.21, 25, 26, 27, 74, 75 y 156 y 160 del C.P.C.C.yT y art.118° de la Ley 17.418).- NOTIFIQUESE. Cúmplase a instancia de parte interesada...DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVITJUEZ" LINK DE TRASLADO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/NAOMA81449>

Boleto N°: ATM_8412689 Importe: \$ 4320
08-14-17/10/2024 (3 Pub.)

PODER JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS N° 260422 CARATULADOS "FARRE NURIA C/ SUAREZ VIVIANA SANDRA CEFERINA - CAMARGO DANTE RAFAEL - ROSALES YANINA SILVIA BEATRIZ Y SORIA ROSARIO MARCELA P/ COBRO DE ALQUILERES" notifica a las Sras. Viviana Sandra Ceferina Suarez D.N.I. nro. 23.579.377, y Sra. YANINA SILVIA BEATRIZ ROSALES, D.N.I 32.627.191, demandas, de ignorado domicilio, SE NOTIFICA que se proveyó:Mendoza, 23 de Noviembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: I.- Estos autos arriba intitulados en los que la parte actora Sra. Nuria Farre, mediante proceso de estructura monitoria promueve demanda de cobro de alquileres en virtud del contrato de locación que acompaña, en contra de VIVIANA SANDRA CEFERINA SUAREZ en su carácter de locataria y de DANTE RAFAEL CAMARGO, Yanina Silvia Beatriz Rosales Parra y Rosario Marcela Soria, en calidad de garantes; por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 19/100 (\$192.725,19) con más multas e intereses pactados y costas hasta el momento del efectivo pago. Alega que la deuda proviene de obligaciones derivadas de un contrato de locación suscripto por las partes y que los demandados no han cancelado, tal como surge de la documentación acompañada. Ofrece pruebas y funda en derecho. Links de descarga demanda y documentación: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=KKQHT92359 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=TSZLA92359 II.- Del contrato de locación acompañado surge la calidad de las partes y en virtud del mismo han sido citados los demandados a concurrir al Tribunal a reconocer las firmas allí insertas, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren (preparación de la vía monitoria). Atento constancias de autos, el Sr. DANTE RAFAEL CAMARGO se encuentra notificado según cédula agregada (https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=HGUBM241515), también la Sra. ROSARIO MARCELA SORIA (conforme cédula disponible en <https://s.pjm.gob.ar/meed/?>

short_id=PTSIY161551). Respecto de las codemandadas Sras. VIVIANA SUAREZ y YANINA ROSALES PARRA, ambas fueron declaradas de ignorado domicilio e intervino en su representación la Dra. Fabiana Cano, titular de la Vigésima Defensoría Civil. De acuerdo a lo prescripto por el art. 233 ap. I CPCCyT, se encuentra preparada la vía ejecutiva, lo cual habilita la vía incoada de conformidad con lo normado por los arts. 1.208 del CCCN y art. 232 inc. b) del CPCCyT. III.- En consecuencia y atento a lo dispuesto por el art. 234 ap. II, JUZGADOS DE PAZ LETRADOS-OCTAVO PODER JUDICIAL MENDOZA corresponde dictar sentencia monitoria ordenando seguir la ejecución adelante con más los intereses que se detallan a continuación. Respecto al reclamo de cánones devengados durante la vigencia de la relación locativa, esto es: desde marzo de 2019 a octubre de 2019 (conforme contrato de locación y conforme lo detalla la parte actora en su demanda), por un monto de \$9.100 cada canon (lo que multiplicado por los ocho meses hace un total de \$72.800), corresponde adicionar los intereses punitivos pactados en la cláusula 6 (interés punitivo diario equivalente al 2% del canon mensual), los que deben calcularse desde el día en que se incurrió en mora y hasta el efectivo pago. Con relación a los períodos devengados con posterioridad al vencimiento del contrato, esto es: los meses de noviembre de 2019 a febrero del 2020, corresponde la multa pactada específicamente por las partes en la cláusula 5 del convenio (deberá abonar en concepto de alquiler por el mes siguiente al vencimiento del contrato el último canon con un 100 % más de recargo hasta el total desalojo), es decir: corresponde el pago de \$18.100 por cada mes (multiplicado por cuatro meses: \$72.800), con más los intereses legales desde la fecha de mora de cada uno de los meses (UVA conf. art. 1 ley 9041). Respecto al reclamo en concepto de expensas (\$225 por cada mes desde marzo de 2019 a febrero de 2020= \$2.700), corresponde adicionar los intereses legales desde la fecha de mora de cada período (UVA art. 1 ley 9041). Por último, en relación al reclamo por impuestos y servicios (tasas municipales, luz y gas) y multa establecida en la cláusula 6°, por la suma total de \$41.525,19, corresponde adicionar los intereses legales desde la fecha de mora de cada uno. En virtud de ello y conforme lo estatuido en los arts. 1208 y cc. del CCCN y arts. 232, 234, 235 y cc. del CPCCyT, RESUELVO: I.- Tener por preparada la vía monitoria (art. 233 ap. I CPCCyT). II.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. Nuria Farre y, en consecuencia, mandar seguir la ejecución adelante contra VIVIANA SANDRA CEFERINA SUAREZ DNI N° 23.579.377 en su carácter de locatario y de DANTE RAFAEL CAMARGO DNI N° 22.084.650 , Yanina Silvia Beatriz Rosales Parra, DNI N° 32.627.191, y Rosario Marcela Soria, DNI N° 21.911.394 en su carácter de garantes, hasta que el actor se haga íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 19/100 (\$189.825,19) con más la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 81/100 (\$150.174,81) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses (conforme lo establecido en los considerandos) desde la mora y hasta el efectivo pago, con más costos y costas del juicio, suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales y la imposición de costas hasta que se encuentre firme la presente resolución (Arts. 35, 36 y 235 ap. V del CPCCyT). IV.- Hacer saber a los ejecutados que dentro del plazo de CINCO DÍAS podrán oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del CPCCyT, debiendo conminársele en el mismo plazo a denunciar su domicilio real y electrónico y constituir domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 234, 235 y cctes. del CPCCyT). V.- Vencido el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art. 235 ap. V CPCCyT). VI.- A falta de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$340.000), que se presupuesta provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio (art. 234 y 254 CPCCyT). VII.- Notifíquese por intermedio del Oficial de Justicia en el domicilio de los demandados, con traslado de demanda y documentación, a cargo de parte interesada. NOTIFIQUESE. NOTIFIQUESE DE OFICIO A LA VIGESIMA DEFENSORIA quien intervino en representación de los demandados Viviana Sandra Ceferina Suarez y Yanina Silvia Beatriz Rosales Parra. REMITASE por mesa de entradas."MCC" fdo Cortez Maria Celeste

Boleto N°: ATM_8410512 Importe: \$ 18360
09-14-17/10/2024 (3 Pub.)

El Sr. Juez del PRIMER JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA de PAZ de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, PALACIO DE JUSTICIA - AV. ESPAÑA 480, 2do PISO, ALA SUR – CIUDAD, MENDOZA, NOTIFICA al co-demandado Sr. ALFREDO CEFERINO MATEO, DNI N° 20.949.47, persona de ignorado domicilio en los autos N° 21304, caratulados “LEIVA VERÓNICA EDITH C/ MATEO ALFREDO CEFERINO - MARCOLETA MARIA CECILIA Y GOMEZ GUILLERMO JAVIER P/ COBRO DE ALQUILERES”, las siguientes resoluciones: Fs: 40, el Juzgado proveyó “Mendoza, 24 de Septiembre de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Declarar, al solo y único efecto del trámite del presente juicio, que el SR. ALFREDO CEFERINO MATEO DNI 20.949.476 es persona de ignorado domicilio real. II. Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario “LOS ANDES”, el punto I) de la presente resolución juntamente con el decreto de fs. 14, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo. III. Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. NOTIFIQUESE. Fdo: DRA. ANA JULIA PONTE-Juez”.- Fs. 14 éste Juzgado resolvió: “Mendoza, 19 de Marzo de 2024. Ténganse presentes las boletas acompañadas. Agréguese. Por acreditado el pago del impuesto de sellos. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Cítese a los demandados, Sres. Mateo Alfredo Ceferino DNI 20.949.476 (LOCATARIO) y Sres. Maria Cecilia Marcoleta DNI 28.275.457 Y Guillermo Javier Gomez DNI 29.100.795 (GARANTES), para que dentro del TERCER DIA HABIL posterior a su notificación comparezcan en día y hora de audiencia (de Lunes a Viernes de 8:30 hs. a 12:30hs.) a reconocer la firma inserta en el documento que se le exhibirá en dicho acto, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia o si sus respuestas no son categóricas. (art. 233, apartado I del CPCCyT). NOTIFIQUESE. Firmado: DRA. ANA JULIA PONTE-Juez”.-

Boleto N°: ATM_8413176 Importe: \$ 4860
08-14-17/10/2024 (3 Pub.)

El Sr. Juez del PRIMER JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA de PAZ de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, PALACIO DE JUSTICIA - AV. ESPAÑA 480, 2do PISO, ALA SUR – CIUDAD, MENDOZA, NOTIFICA al co-demandado Sr. ALFREDO CEFERINO MATEO, DNI N° 20.949.47, persona de ignorado domicilio en los autos N° 21317, caratulados “LEIVA VERONICA EDITH C/ MATEO ALFREDO CEFERINO - MARCOLETA MARIA CECILIA Y GOMEZ GUILLERMO JAVIER P/ DAÑOS DERIVADOS DE LOCACIÓN”, las siguientes resoluciones: Fs: 42, el Juzgado proveyó “Mendoza, 25 de Septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada MATEO ALFREDO CEFERINO, D.N.I. N° 20.949.476 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto de fs. 16 mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE - Fdo: DRA. ANA JULIA PONTE - Juez”.- Fs. 16 éste Juzgado resolvió: “Mendoza, 19 de Marzo de 2024. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFIQUESE. Por ratificado lo actuado. Firmado: DRA. ANA JULIA PONTE – Juez”.- Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=WACYUXS131452 - Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=LKFFNGQ131452E ”.

Boleto N°: ATM_8412714 Importe: \$ 4590
08-14-17/10/2024 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 268.525 caratulados “LUCERO ROSALINDA C/ SANCHEZ ALEJANDRA EDITH – SANCHEZ MARIA DEL CARMEN Y SANCHEZ PATRICIA MONICA P/ ACCIONES SUCESORIAS”, NOTIFICA a los posibles sucesores de Margarita Benera Sanchez, DNI 8.303.507, personas inciertas, la siguiente resolución: “Mendoza, 02 de Febrero de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Declarar como personas inciertas a los posibles sucesores de Margarita Benera Sanchez, DNI 8.303.507. II.- Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario

“LOS ANDES”, el punto I) de la presente resolución juntamente con el decreto de fs. 15, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo.- ... Dra. MARCELA RUIZ DIAZ - Juez”

Boleto N°: ATM_8413199 Importe: \$ 1890
08-14-17/10/2024 (3 Pub.)

Tribunal Gestión Judicial Asociada Civil N° 1- de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, con domicilio en calle Emilio Civit N° 257, en autos N° 206.369 caratulados “LAGAR LUQUEZ DARDO ANDRES Y OTROS C/ HERRERA YAMIL GABRIEL Y MENA JOSE LUIS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, cita y emplaza al Sr. Yamil Gabriel Herrera, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS MÁS DOS (2) DÍAS en razón de la distancia (art. 64 del CPCCT), posteriores a la última publicación edictal, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie dirección electrónica y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el señor defensor oficial, todo ello conforme resolutive de fs. 69 de que en su parte pertinente expresa: “San Rafael, Mendoza, 09 de septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Téngase presente lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal, con noticia a la parte interesada. II.- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio del demandado Yamil Gabriel Herrera. III.- De la demanda interpuesta, TRASLADO al Sr. Yamil Gabriel Herrera, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS MÁS DOS (2) DÍAS en razón de la distancia (art. 64 del CPCCT), posteriores a la última publicación edictal, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie dirección electrónica y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representada ex lege por el señor defensor oficial. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y en las páginas web del Poder Judicial (con la sola publicación en lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo (arts. 68, 69, 72 y concordantes del CPCCT). NOTIFÍQUESE....IV.- Sin perjuicio de las publicaciones edictales ordenadas precedentemente y atento a lo que surge del informe de Dirección Nacional de Migraciones, comuníquese por secretaría el traslado de la presente demanda en el correo electrónico denunciado por la parte actora a fs. 54, siendo el mismo YAMILHERRERAPS@GMAIL.COM, CÚMPLASE. V.-Notifíquese la presente al Sr. Agente Fiscal en forma electrónica. VI.- Oportunamente y de corresponder, dese intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO. Fdo. Dra. María Gabriela Muros -Conjuez”.

Boleto N°: ATM_8413233 Importe: \$ 6480
09-14-17/10/2024 (3 Pub.)

EL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL TERCERO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA EN AUTOS N° 318.831 CUIJ: 13-07447529-3((012053-318831)) caratulados “PAEZ MARISA EMILIA C/ ABRAHAM TANIA SUSANA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO” ha resuelto a fs. 12 en su parte pertinente: “Mendoza, 23 de Septiembre de 2024. (...) RESUELVO: I.- Téngase presente la declaración jurada formulada a los términos del art. 69 del CPCCYT. II.- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a la demandada TANIA SUSANA ABRAHAM, persona de ignorado domicilio. III- Notifíquese la presente resolución y los decretos de fs. 2 y 3 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. (art. 72 inc. IV del CPC) IV- FECHO, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. DI PIETRO Ana Carolina”; a fs. 2 decretó: “Mendoza, 22 de Febrero de 2024. Téngase al Dr. ARIEL BENAVIDEZ, abogado del foro (matrícula 3686), por presentado, parte y domiciliado en nombre y representación de la señora MARISA EMILIA PAEZ a mérito del poder suscripto entre parte acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- “Política de notificaciones accesibles” cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Hágase saber a las partes que deberán denunciar dirección electrónica y matrícula profesional en la que se constituye domicilio

procesal electrónico (art. 21 y 156 inc 1 del CCCyT). Asimismo, y a los fines facilitar la comunicación con el Tribunal, solicitar a las mismas denuncien en autos número de teléfono de los profesionales y sus representados. Como se solicita cítese en garantía a SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Sin perjuicio de la oportuna admisión de la prueba ofrecida OFÍCIESE como se solicita, quedando a cargo de la parte interesada la confección de oficios/cédulas y su envío en formato Word, de conformidad con la Acordada N° 30268. Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Téngase presente que por expediente separado tramita BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268. PREVIO A TODO, y no obrando en el Tribunal la prueba documental NO DIGITALIZABLE a la que alude, aclare y/o comparezca al Tribunal a depositar la misma bajo constancia de recepción. DI PIETRO Ana Carolina. JUEZ.” Y a fs. 3 decretó: “Mendoza, 08 de Marzo de 2024. Téngase presente el desistimiento formulado respecto de la prueba no digitalizable. Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 2. DI PIETRO Ana Carolina- JUEZ.”

Boleto N°: ATM_8415478 Importe: \$ 9990
08-14-17/10/2024 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en autos FMZ 9908/2020 caratulados “BNA C/ GOMEZ, CRISTIAN HUGO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” el Sr. Juez ha ordenado notificar a GOMEZ, CRISTIAN HUGO, D.N.I. N° 27.595.850, con domicilio ignorado: Mendoza, 19 de marzo 2024 Proveyendo el escrito digital incorporado en el sistema de gestión judicial lex 100 titulado “Notificación por Edictos”: Atento lo solicitado por el actor, publíquense los edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación. FDO. DR. ESTEBAN MONTINI.-JUEZ FEDERAL.REQUERIR DE PAGO Y EMBARGO al mismo, conforme lo ordena el siguiente proveído: Mendoza, febrero 2024 Proveyendo el escrito digital incorporado al sistema de gestión judicial lex 100, caratulado “Se libre mandamiento: Atento a las constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento del decreto de fecha teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de GOMEZ, CRISTIAN HUGO. Consecuentemente, y de conformidad con lo que disponen los arts. 520, 531, 42 y 43 del C.P.C.C.N., líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de pesos trescientos setenta y tres mil novecientos once con 12/100 (\$ 373.911,12) en concepto de capital, con más la de pesos ciento ochenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco con 56/100 (\$ 186.955,56) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que los ejecutados constituyan domicilio electrónico con aviso de darles por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento las constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 145 del Poder Judicial de la Nación JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 2 C.P.C.C.N., NOTIFÍQUESE el presente, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, mediante la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. - FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.-

Boleto N°: ATM_8417049 Importe: \$ 4320
10-14/10/2024 (2 Pub.)

Juez de la Segunda Camara Laboral de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos N°

162.577, caratulados "GOMEZ CARLOS ALFREDO C/ NIETO SERGIO MIGUEL P/ DESPIDO" notifica al demandado SERGIO MIGUEL NIETO (D.N.I. 27.036.873), la providencia de fs. 10 de autos: "Mendoza, 11 de Diciembre de 2023. Téngase a la parte actora por presentada, parte, domiciliada y por acreditada la personería invocada a mérito del Poder Apud Acta para juicios que acompaña. Hágase saber a la actora que deberá denunciar domicilio electrónico de su representado (artículo 21 CPCCT-Ley 9001). Téngase presente el certificado de fracaso que se adjunta, emitido en los términos de la ley N° 8990 (art. 43 f) CPL). Atento al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme lo expuesto, provéase la demanda interpuesta. En consecuencia: De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). NOTIFÍQUESE al Sr. Sergio Miguel Nieto, con domicilio en Barrio Covimet, Manzana F, Casa 12, Godoy Cruz, Mendoza. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Se les hace saber a las partes que se encuentra vigente la acordada N° 28944 por la cual se implementa el soporte digital de las presentaciones y de la documentación acompañada. A fin de visualizar el traslado de demanda, deberá el profesional acceder a los siguientes links: DEMANDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/BZII111121> SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA Certificado Fracaso OCL: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/IUQBP111121>." Firmado: DR. JUAN MANUEL FORQUERA. Secretario.

S/Cargo

08-14-17-22-25/10/2024 (5 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. ENZO ROBERTO GIROTTI en su carácter de titular de la Parcela N°367 del cuadro "B", del cementerio jardín "Parque de los Recuerdos", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. ADRIANA ALEJANDRA GIROTTI y el Sr. GUSTAVO ROBERTO GIROTTI tramitado mediante Expte.: N°2024-14905-2-G, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.-

Boleto N°: ATM_8419180 Importe: \$ 1620

10-14-15/10/2024 (3 Pub.)

Dr. SILVIA MABEL ZOGBI, titular del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ NRO. LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a los Señores ARANGUEZ, PABLO MAURICIO, Documento 26.361.020, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 8.316, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ARANGUEZ PABLO MAURICIO P/ MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)": A fs.34 el Juzgado proveyó: "MENDOZA, 06 de agosto de 2024.-AUTOS, VISTOS YCONSIDERANDO: ... RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado PABLO MAURICIO ARANGUEZ, D.N.I. N°26.361.020 es de ignorado domicilio.II- Ordenar se notifique la demanda, el traslado conferido a fs. 12 y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario UNO, a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y e oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.).III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.NOTIFÍQUESE A LA ACTORA EN SU DOMICILIO LEGAL Y A LA SRA AGENTE FISCAL EN SU CASILLA OFICIAL DE OFICIO. PASE AL SEÑOR RECEPTOR. del C.P.C.. NOTIFIQUESE- Fdo. Dr/a. SILVIA MABEL ZOGBI . JUEZ".- En autos a fs. 12 el Juzgado proveyó: "En autos a fs. 12el Juzgado proveyó: ".Luján de Cuyo, 23 de junio de 2023 Por presentado el Dr. Lucas MOLESINI, en nombre y representación de MONTEMAR CIA. FIN. S.A., en mérito al poder general para juicios acompañado, por parte, y domiciliado en el carácter invocado.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por

derecho corresponda. De la demanda por Conocimiento incoada, TRASLADO al demandado Sres. ARANGUEZ PABLO MAURICIO, por el término de VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y 156 del C.P.C.C. Y T.). NOTIFIQUESE conforme Ac. de Notificaciones Accesibles.-DRA.SILVIA MABEL ZOGBI Juez Subrogante"

Boleto N°: ATM_8383558 Importe: \$ 5940
02-07-14/10/2024 (3 Pub.)

Dra. NORA S. MERLETTI DE SARDI, titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTÍN, NOTIFICA al Señor ROLDAN, OSCAR ANTONIO, Documento 22.248.692, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 798.447, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ROLDAN OSCAR ANTONIO P/ MONITORIO ESP. (PAG. DE CONS.) (PAGARE DE CONSUMO)": A fs. 67 el Juzgado resolvió: "General San Martín, Mendoza, 12 de Abril de 2024.- Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.)- Tener por acreditado sumariamente y bajo juramento el desconocimiento del domicilio de la demandada OSCAR ANTONIO ROLDAN, DNI 22.248.692, en consecuencia, DECLARARLO persona de ignorado domicilio (art. 69 CPCCyT). II.)- Publíquense EDICTOS en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer la sentencia recaída a fs. 13 y vta. la cual, expresa: "General San Martín, Mendoza, 04 de diciembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Téngase al Dr. LUCAS MATIAS MOLESINI, en representación de MONTEMAR CIA. FIN. S.A en mérito al poder general para juicios acompañado, por presentado, parte y por constituido el domicilio procesal electrónico denunciado. Agréguese y ténganse presentes las boletas de pago de aportes, documentación digitalizada y la declaración jurada acompañada. Resérvese su original en caja de seguridad del Tribunal. Téngase por cumplido el previo de fs. 11 de autos. II. Dar trámite a la demanda deducida por la actora MONTEMAR CIA.FIN. S.A. contra OSCAR ANTONIO ROLDAN, dictando en consecuencia SENTENCIA MONITORIA, ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta que se haga íntegro pago a la actora del capital reclamado, o sea la por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$19.788,23) más intereses (art. 768 del C.C.y C.N.), IVA sobre intereses, gastos y costas. III. A los efectos del art. 234 ap. II del CPCCyT, hágase saber a los demanda-dos que se presupuesta provisoriamente la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$33.634), para responder a intereses (art. 768 del C.C.y C.), IVA sobre intereses, gastos y costas. IV. Notifíquese la sentencia, con copia de la demanda y documentación acompañada (art. 234 ap. II inc. III CPCCyT) y hágase saber a los demandados que dentro de los CINCO DÍAS de notificados pueden deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (art. 235 CPCCT). V. COSTAS a cargo del demandado (arts. 35 y 36 CPCCT). VI. DIFERIR la regulación de honorarios para su oportunidad. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Nora S. Merletti de Sardi - Juez" CUMPLASE. - PUBLIQUESE. - Fdo. DRA. NORA S. MERLETTI DE SARDI - Juez".

Boleto N°: ATM_8383562 Importe: \$ 7290
02-07-14/10/2024 (3 Pub.)

Dr. Silvia Mabel Zogbi, titular del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ NRO. LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a los Señores VILLARROEL, OSCAR MANUEL, Documento 18.035.715, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 7.655, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ VILLARROEL OSCAR MANUEL P/ MONITORIO (MONITORIO)": A fs. 55 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, 30 de julio de 2024: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.- TENER por reconocido contenido y la firma inserta en la documentación, atento a la incomparecencia de los demandados Sres. VILLARROEL OSCAR RUBEN Y RICCARDI ORLANDO GUILLERMO, debidamente notificados según constancias de autos..-II.- TENER PRESENTE la condición ante la A.F.I.P. denunciada por el Dr. Lucas Matías MOLESINI como monotributista.-III.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra los demandados SRES. DOMINGUEZ, Juan Carlos y ORTEGA, Guillermo, hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 38/00 (\$4.420,38.-), con más la suma de

PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$30.579,62.-) "con más los intereses pactados siempre que no excedan el máximo previsto por la ley 25.065", más las costas y gastos, más IVA sobre intereses del presente juicio desde la fecha de mora, suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación.IV.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.).V.- HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 233, del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.).VI.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado SRES. DOMINGUEZ, Juan Carlos y ORTEGA, Guillermo, y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. (art. 234 –II in fine y 254 del C.P.C.C.T.)VII.- TENER como personas autorizadas a fin de realizar las medidas ordenadas al Dr. LUCAS MOLESINI. A lo demás, estese a lo dispuesto por el Art. 56 inc. IV del C.P.C. y T.VIII-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo V, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.).-IX.- REGULAR provisionalmente los honorarios del Dr. Lucas MOLESINI en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (\$1.326.-), sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 2, 7, 19, 31 de la Ley 9.131) A fs. 58 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, 05 de agosto de 2024: I) Modificar el resolutive n° III Y y la orden de notificación del pénúltimo párrafo de fs. 55/56 , y donde dice "DOMINGUEZ JUAN CARLOS Y ORTEGA GUILLERMO" deberá leerse "VILLARROEL OSCAR RUBEN Y RICCARDI ORLANDO GUILLERMOII) Mantener el resto de la publicación de fs. 55/56 incólume.NOTIFIQUESE la presente al actor conforme Acordada 20.201 y al demandado VILLARROEL OSCAR RUBEN Y RICCARDI ORLANDO GUILLERMO, por edictos a publicarse TRES VECES, con un intervalo de DOS DIAS , EN EL Boletín Oficial y Diario LOS ANDES conjuntamente con la resolución de fs. 55/56 según Acordada 28.565. NOTIFIQUESE conforme Acordada 28.243 y 28.565.DRA.SILVIA MABEL ZOGBI Juez".

Boleto N°: ATM_8382776 Importe: \$ 11340
02-07-14/10/2024 (3 Pub.)

Dr. SILVANA ROMERO, titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTÍN, NOTIFICA a los Señores MONTENEGRO, RODOLFO OMAR, Documento 25.842.633, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 1.055.378, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ MONTENEGRO RODOLFO OMAR P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA)": A fs. 40 el Juzgado resolvió: "Gral. San Martín, (Mza.), 11 de diciembre de 2.023.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Declarar de domicilio desconocido al demandado RODOLFO OMAR MONTENEGRO, D.N.I.: 25.842.633 con los efectos dispuestos por el art. 69 del CPCCT. II. PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "LOS ANDES", tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo a fin de hacer conocer el resolutive de fs. 23/24. III. OPORTUNAMENTE dese intervención a la Sra. Defensora Oficial. NOTIFIQUESE. Fdo. DRA. SILVANA ROMERO - JUEZ" En autos a fs. 11 el Juzgado proveyó: "San Martín, Mza., 20 de Febrero de 2020. Citase al demandado, RODOLFO OMAR MONTENEGRO, D.N.I. N° 25.842.633, para que en el plazo de TRES DIAS de notificados comparezca ante este Juzgado a reconocer o no su calidad de firmante y el contenido de la documentación motivo de la presente acción, munido de documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley (art. 232 inc. h y 233 inc. I del CPCPCyT). NOTIFIQUESE Se hace sabere que si los compareidcentes no reconocieran las firmas, de forma inmediata de oficio se designará perito calígrafo a su cargo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 233 ap I, inc. 1 del C.P.C.C.y T. Fdo. Dra. Silvana Romero, Juez"

Boleto N°: ATM_8383575 Importe: \$ 4320
02-07-14/10/2024 (3 Pub.)

Dra. Daniela Peralta Jueza del GEJUAF Godoy Cruz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos N° 89674/ 2023 caratulados: "AMICI, CECILIA VERONICA C/ PALUDI, MARTIN LEONARDO P/ Privación de la responsabilidad parental". Mendoza 13 de Setiembre de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. PALUDI MARTÍN LEONARDO D.N.I. N° 35.662.575 a los términos y efectos del art. 69 del CPCCYT. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión ordenado en fecha 5/2/24.- (Arts. 69 y 68 inc. I del CPCCYT) III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCYT COPIESE, NOTIFIQUESE.- Dra. Daniela Peralta JUEZ GEJUAF Godoy Cruz

Boleto N°: ATM_8395979 Importe: \$ 2700
08-10-14/10/2024 (3 Pub.)

Primera Cámara del Trabajo, de Paz y Tributario de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza, hace saber al SR. GUILLERMO ARIEL CZIMAS, DNI N° 28.137.299, CUIT 20-28137299-9, los siguientes proveídos recaídos en los autos CUIJ: N° 13-07172572-8((040401-20557)) caratulados "BERON GONZALEZ, CARLA LILIANA C/ SIEMPRE A TU LADO S.A. Y OTROS P/ DESPIDO", se resolvió a fs. 32 "Tunuyán, Mendoza, 23 de septiembre de 2.024... I.- Declarar al demandado SR. GUILLERMO ARIEL CZIMAS de ignorado domicilio. II.- Notifíquese el traslado de la demanda al codemandado SR. GUILLERMO ARIEL CZIMAS, DNI N° 28.137.299, CUIT 20-28137299-9, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO VECES (art. 36 C.P.L.)...III.- Dese la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial". y el decreto de fs. 2 "TUNUYAN, Mza 24 de febrero de 2023. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada en mérito al poder apud acta digitalizado acompañado. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). OFICIESE. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Firmado: Dr. MARIANO LUSVERTI Juez de Cámara NOTIFIQUESE conjuntamente con el link de los traslados: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZTQZR241156> y <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HMMJY241156>

S/Cargo
07-09-14-16-18/10/2024 (5 Pub.)

SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 17 CUIJ: 13-07375820-8((010407-165968)) SALINAS ALEJANDRO NAHUEL C/ SCD CORRALON Y FERRETERIA SA Y OTS P/ DESPIDO *106522351* Mendoza, 06 de Septiembre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos arriba intitulados de los que surge que a fs. 14 la parte actora, por intermedio de apoderado, solicita se practique información sumaria. Que a fs 16 obra agregado en autos el dictamen de Fiscalía de Cámaras. Que de las constancias de autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, surge estar rendida la prueba pertinente y acreditados suficientemente los extremos previstos por el art. 69 del C.P.C.C.YT. Por lo precedentemente expuesto el Tribunal estima que corresponde hacer lugar a la información sumaria rendida en autos y en consecuencia RESUELVE: 1.- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C.C.YT., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la codemandada Sra. MARIA CELESTE RODRIGUEZ, D.N.I. 34.234.092 como persona de ignorado domicilio. 2.- Ordenar se notifique edictalmente a la codemandada Sra. MARIA CELESTE RODRIGUEZ, D.N.I. 34.234.092, transcribiéndose textualmente el proveído de fs. 2 (Referencia N° 1045794334) y el

presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial tres (3) veces con dos (2) días de intervalo. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.YT.). SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA 3.- Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.YT. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. 4.- PREVIO A TODO, deberá prestar la parte actora el juramento de ley exigido por el art. 69 del C.P.C.C.YT. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE

S/Cargo

03-08-14/10/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EE -2024-05921742- -GDEMZA-IPV, (Expediente 1407-A-2018) caratulado B° PUEYRREDON- MANZNA-C- CASA-06- , notificar a la Sra. ILLANES SALGADO MARLENE MARITTE DNI N° 92.475.211, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO PUEYRREDON- MANZANA-C- CASA-06- del Departamento MAIPU de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 26800300006, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.

S/Cargo

09-10-14/10/2024 (3 Pub.)

VISTO: el EX-2021-03025902-GDEMZA-MESA-#DGE, en el que se tramita la situación laboral de Ricardo Raúl Oviedo, docente de la Escuela N° 4-239, y Considerando: Que a Doc. de Orden N° 87, pág.01 a 02, obra Resolución Interna N° 53/2024, citando a Declaración Indagatoria al Prof. Oviedo, Ricardo Raúl DNI N° 24.508.969, para el día 28 de agosto de 2024. Que a Doc. de Orden N° 88 pág. 01, obra edicto del Boletín Oficial comunicando la Resolución Interna 53/2024 de Junta de Disciplina para la Educación Secundaria, citando a declarar al Prof. Oviedo Ricardo Raúl DNI: 24.508-969. Que a Doc. de Orden N° 89 pág. 01, obra Acta de Incomparecencia del Prof. Oviedo Ricardo Raúl DNI: 24.508-969, con fecha 28 de agosto de 2024. Que a Doc. de Orden N° 90 pág. 01 a 03, obra Resolución Interna de Defensa, en la cual se le da un plazo de 15 días para que ejerza su Derecho de Defensa; en este estados de las actuaciones y en continuidad de la tramitación de las causas, corresponde dar los plazos de defesa según resolución interna N° 087/2024 en la que se resuelve: Artículo 1°: EJERZA DERECHO DE DEFENSA el Prof. Oviedo Ricardo Raúl DNI: 24.508-969 , en un plazo de QUINCE (15) DIAS HABILES para que presente las pruebas, y para el supuesto de que ofrezca testigos, debe indicar el nombre completo, documento de identidad y domicilio electrónico de los mismos. (Art. 31 de la Resolución 596 T “Reglamento de Sumario”, Ley 9003 Ley de Procedimiento Administrativo). Artículo 2°: Se le hace saber que puede compulsar el expediente, solicitando copia del mismo, en cualquier momento, ello según lo prescripto por el Art.144 de la Ley 9003, al correo oficial de JDES: jdes@mendoza.edu.ar se le informa que, en caso de solicitarlo, se le remitirá copia de las actuaciones administrativas vía digital al correo denunciado en GEM: valeymartinoviedo16@gmail.com. Artículo 3°: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución al Prof. Oviedo Ricardo Raúl DNI: 24.508-969, al domicilio electrónico denunciado en GEM: valeymartinoviedo16@gmail.com según constancia de Documento de Orden N° 26 pág. 01. Artículo 4°: NOTIFÍQUESE.

S/Cargo

09-10-14/10/2024 (3 Pub.)

Mendoza, 08 de octubre de 2024 RESOLUCIÓN INTERNA N.º 089 / 2024 VISTO: El Expediente Electrónico EX-2021-03054881--GDEMZA-MESA#DGE caratulado “Situación docente Alejandro Tissera Esc. N° 4029 “GRAL. SAN MARTIN.”, y CONSIDERANDO: Que a Documento de Orden 45 obra RESOLUCION INTERNA N° 056/2024 de fecha 29/08/2024, de Junta de Disciplina para la Educación Secundaria, por la que se solicita al Prof. Prof. ALEJANDRO TISSERA, con documento de identidad DNI

n° 23.184.983, que ejerza su Derecho de Defensa. Que a Documento de Orden 46 obra cédula de notificación al Prof. Prof. ALEJANDRO TISSERA, con documento de identidad DNI n° 23.184.983 Que a Documento de Orden 47 captura de pantalla de mail enviado al Prof. Prof. ALEJANDRO TISSERA, con documento de identidad DNI n° 23.184.983 Que a Documento de Orden 48 obra Publicación, en fecha 02/09/2024, en el Boletín Oficial, de la RESOLUCIÓN INTERNA 056/2024 de Junta de Disciplina para la Educación Secundaria, por la que se solicita al Prof. Prof. ALEJANDRO TISSERA, con documento de identidad DNI n° 23.184.983, que ejerza su Derecho de Defensa. Que en este estado de las actuaciones y en continuidad de la tramitación de la causa, es que corresponde notificar al Prof. Prof. ALEJANDRO TISSERA, con documento de identidad DNI n° 23.184.983 que presente ALEGATO DE DEFENSA, en los términos de lo preceptuado por el artículo 39 y sgtes y cctes del Reglamento 596 T "Reglamento de Sumario" Por ello: JUNTA DE DISCIPLINA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE: Artículo 1°: Se EMPLAZA al Prof. ALEJANDRO TISSERA, con documento de identidad DNI n° 23.184.983, en un PLAZO DE DIEZ (10) DIAS HABILES para que presente ALEGATO DE DEFENSA (art. 39 y sgtes y cctes de la Resolución 596 T "Reglamento de Sumario") Artículo 2°: Se le hace saber que puede compulsar el expediente, solicitando copia del mismo, en cualquier momento, ello según lo prescripto por el Art.144 de la Ley 9003, al correo oficial de JDES: jdes@mendoza.edu.ar se le informa que, en caso de solicitarlo, se le remitirá copia de las actuaciones administrativas vía digital al correo denunciado en GEM: ale.tisseraclf@gmail.com Artículo 3°: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución al Prof. ALEJANDRO TISSERA, con documento de identidad DNI n° 23.184.983, al domicilio electrónico denunciado en GEM: ale.tisseraclf@gmail.com según constancia de Documento de Orden n° 39.. Artículo 4°: NOTIFÍQUESE.

S/Cargo

09-10-14/10/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CUZZOCREA MABEL ANGELICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242209

Boleto N°: ATM_8383555 Importe: \$ 450

08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de MOCAYAR LOLA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242222

Boleto N°: ATM_8395800 Importe: \$ 450

08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CREMADES CELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242223

Boleto N°: ATM_8395834 Importe: \$ 450

08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRES MARCIA AYELEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242224

Boleto N°: ATM_8396036 Importe: \$ 450

08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PAEZ AMELIA ALIDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242225

Boleto N°: ATM_8398491 Importe: \$ 450

08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA MARTA GUILLERMINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242226

Boleto N°: ATM_8397867 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GUTIERREZ DOLORES DEL VALLE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242228

Boleto N°: ATM_8397875 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRES JUAN MANUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242229

Boleto N°: ATM_8400563 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PIVETTA MARIANO GASTON Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242231

Boleto N°: ATM_8400615 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CEBALLOS LEOPOLDO ROQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242232

Boleto N°: ATM_8400818 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREYRA GUSTAVO ANDRES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242233

Boleto N°: ATM_8406304 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCERO MARCELO ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242234

Boleto N°: ATM_8406317 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PANZA VICENTE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242236

Boleto N°: ATM_8407586 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BUFANO MARTHA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242237

Boleto N°: ATM_8407603 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROUSSEAU MARIA IRENE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242238

Boleto N°: ATM_8407634 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORALES ALEJANDRO JAVIER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242240

Boleto N°: ATM_8408835 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PISCOPO JULIA INES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242242

Boleto N°: ATM_8410228 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ TERESA GLADYS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1242241

Boleto N°: ATM_8410236 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FLORES TOMAS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242244

Boleto N°: ATM_8410500 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ALVARO MARTA JOSEFA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242243

Boleto N°: ATM_8413153 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

A herederos del DRA. RANCHILIO, SILVIA CRISTINA cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_8412711 Importe: \$ 900
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

A HEREDEROS DE CASTILLO HECTOR GERARDO CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2024-6762802

Boleto N°: ATM_8412742 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AGUERO CATALINA LOURDES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242246

Boleto N°: ATM_8414269 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de OLLOQUI DEMETRIO SECILIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242250

Boleto N°: ATM_8414760 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ VICTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1242248

Boleto N°: ATM_8415543 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.Cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTAÑEDA RUBEN ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242251

Boleto N°: ATM_8415662 Importe: \$ 450
08-09-10-14-15/10/2024 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuela cita a herederos del/a Sr./a CIROLIA CLAUDIA CRISTINA DNI 18.623.668, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art.33, Dec.560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza."

S/Cargo
04-07-09-14-16/10/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de RAFAELA CARLOTA BALCAZAR, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 05 Fracción 08 Parcela 111 del Parque de Descanso, conforme Expediente: EE-16919/2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8404178 Importe: \$ 1350
02-04-08-10-14/10/2024 (5 Pub.)

A HEREDEROS DE QUIROGA TIMOTEO MARCOS CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2024-6814192

Boleto N°: ATM_8410263 Importe: \$ 450
07-08-09-10-14/10/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°280944 caratulados "CECI IRMA MARIA P/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO", NOTIFICA a la Sra. IRMA MARÍA CECI LE 04.978.047, la siguiente resolución: "Mendoza, 03 de Abril de 2024. Téngase a PALMERI SANDRA VERONICA (DNI 22.189.520), PALMERI MIGUEL ANGEL (DNI 06.906.658), PALMERI NORMA BEATRIZ (DNI 16.448.116) por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado a mérito de la documentación digitalizada y escritos ratificatorios acompañados. CITASE a la causante Sra. IRMA MARÍA CECI LE 04.978.047 por edictos a publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES (LEY 14.394). Dese intervención al Sr. DEFENSOR OFICIAL que por turno corresponda, una vez que se haya

efectuado la publicación edictal y vencido el plazo otorgado. Téngase presente lo demás expuesto y la prueba ofrecida para su oportunidad. PREVIO A TODO de las constancias de autos, dese VISTA al MINISTERIO FISCAL (Ley 14.39), cúmplase por Mesa de Entradas. EV DRA. CECILIA LANDABURU. Link expte: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SCTXD61435>

Boleto N°: ATM_8157316 Importe: \$ 5400
12/06 24/07 12/08 12/09 14/10 12/11/2024 (6 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 419.038 "COSTA PISANI EVA ADELINA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Eva Adelina Costa Pisani con DNI: 6.061.089, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia- Juez.

Boleto N°: ATM_8418359 Importe: \$ 360
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 321009, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JORGE LUCIO GOMEZ, DNI N° 8157974, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: Dr. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ -juez

Boleto N°: ATM_8417520 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 320998, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA DEL CARMEN ALCARAZ, DNI N° 4134111, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez

Boleto N°: ATM_8419024 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ANTONIA MANGIRATI, con D.N.I. N° 4.134.839, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 251.644.

Boleto N°: ATM_8419032 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 319398, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DAGOBERTO EDUARDO GATICA LARA, DNI N° 92709460, para que se presenten y

acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS -juez

Boleto N°: ATM_8419039 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 6280 caratulados: "GOMINA OSCAR RODOLFO P/ SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de: GOMINA OSCAR RODOLFO , con DNI 8286820, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra María Violeta Derimais

Boleto N°: ATM_8419046 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.198 caratulados: "BRAVO ILDA ARGENTINA P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ILDA ARGENTINA BRAVO (D.N.I. N° 4.117.462) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8417932 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2647 "GARRO ANDRES P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Andres Garro, D.N.I.N°: 6.781.136, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8417951 Importe: \$ 270
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 6139 caratulados "PAVIO RAUL OSVALDO P/ SUCESIÓN" , CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAVIO RAUL OSVALDO, DNI: 8.470.604, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_8417952 Importe: \$ 360
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2.719 "FUNES LIDIA JULIA Y LIMOLE JOSÉ P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sres. Lidia Julia Funes, D.N.I.F.N°: 2.721.433 y José Limole, D.N.I.M.N°: 6.926.513, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_8417962 Importe: \$ 360
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 418.349 "VEGA NELIDA CARMEN P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Nélica Carmen Vega, con LE: 3.340.003, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia- Juez.-

Boleto N°: ATM_8417965 Importe: \$ 360
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LAFFITTE JULIO SATURNINO con DNI 6.905.625, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-320833.

Boleto N°: ATM_8419309 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CLARA ALICIA ARO, con D.N.I. N° 4.747.635, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 280.982.

Boleto N°: ATM_8419329 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ABDELHAMID JUAN CARLOS con DNI 8.072.831, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-320932.

Boleto N°: ATM_8419375 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RAMÓN NICOMEDES AVILA, con D.N.I. N° 6.707.821, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279040 "AVILA RAMON NICOMEDES P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8417211 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 012052-273122 “SILVA CÉSAR ROLANDO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SILVA CÉSAR ROLANDO - D.N.I. 14.185.005, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8417522 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 6012 caratulados: “ESCUADERO MARTA LILIANA P/ SUCESION”, cita y emplaza a herederos y acreedores de: ESCUDERO MARTA LILIANA DNI 14.880.431, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra María Violeta Derimais

S/Cargo
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante VIDA MARTA ANGELA, D.N.I. N.º 5.458.433, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 321.107. Fdo: Dr. GUSTAVO BOULLAUDE - Juez

Boleto N°: ATM_8417871 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. DE BLASIS OLGA ANGELA, con DNI 3907658, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 320794 “DE BLASIS OLGA ANGELA P/SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_8417911 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CHAVERO MARIO HUGO, con D.N.I. N°6.882.879, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°280870 “CHAVERO MARIO HUGO P/SUCESION”

Boleto N°: ATM_8419052 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante MORAN DARDO HUMBERTO, D.N.I. N.º 6.870.350, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 321.156. Fdo: Dra. CAROLINA DI PIETRO - Juez

Boleto N.º: ATM_8417917 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ABREGO ROSARIO DEL CARMEN DNI N.º 11.395.625, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 280891, caratulados "ABREGO ROSARIO DEL CARMEN P/ SUCESIÓN"

Boleto N.º: ATM_8419062 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. HORTENSIA VARGAS, con D.N.I. N.º 8.317.888, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 279968 "VARGAS HORTENSIA P/SUCESIÓN"

Boleto N.º: ATM_8419074 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N.º 6102 caratulados: "SIFUENTES JESUS VICENTE P/ SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de: SIFUENTES JESUS VICENTE, con DNI 6890493, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra María Violeta Derimais

Boleto N.º: ATM_8419157 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ANTONIO VICTORINO FRANCO, con D.N.I. N.º 6.927.313, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 418.018 "FRANCO ANTONIO VICTORINO P/SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N.º: ATM_8419161 Importe: \$ 540

14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N°256.212 "CHIRINO NELIDA ESTER Y FIRKA FRANCISCO P/SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio de CHIRINO NELIDA ESTER con DNI:5.952.961 y de FIRKA FRANCISCO con DNI:DNI 6.898.828 y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art.2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_8420160 Importe: \$ 450

14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante CORVALAN NELIDA JESUS, D.N.I. N.º 5.768.393, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 321.207. Fdo: Dr. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ - Juez

Boleto N°: ATM_8420166 Importe: \$ 450

14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL ANTONIO CRUZ, con D.N.I. N 28.225.536, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 419.079 "CRUZ MIGUEL ANTONIO P/SUCESIÓN". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_8419300 Importe: \$ 450

14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ORDOÑEZ GLADIS DEL VALLE con DNI 6.288.336, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-319229.

Boleto N°: ATM_8419318 Importe: \$ 450

14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. GRACIELA ELIZABETH MONTIVERO con DNI 12.562.988, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-320942.

Boleto N°: ATM_8419363 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JORGE ORLANDO NUÑEZ, con D.N.I. N° 5.517.305, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 418.511 "NUÑEZ JORGE ORLANDO P/ SUCESION". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_8420381 Importe: \$ 540
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N°257, c.p. 5600, en Autos N° 209.551, caratulados: "GARCÍA CANDELA ANTONIO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, ANTONIO GARCÍA CANDELA (D.N.I. N°11.580.883), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona Juez.

Boleto N°: ATM_8420434 Importe: \$ 630
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ISIDRO JOSE TORES, con D.N.I. N° 93.756.445 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 418.921 "TORES ISIDRO JOSE P / SUCESION". Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM_8421355 Importe: \$ 540
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 279362 "SANTILLAN LUISA MARIA Y GONZALEZ ANGEL RUPERTO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes LUISA MARIA SANTILLAN, DNI N° 940.930 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8422334 Importe: \$ 1080
14-15/10/2024 (2 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ELIO RODOLFO PUEBLA, con D.N.I. N° 06.826.410, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan

acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación.
Expediente N° 280803 "PUEBLA ELIO RODOLFO P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_8421561 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "209.221 Salas Nélide Teresa p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Teresa Nélide Salas (DNI F 04.215.301), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_8383420 Importe: \$ 1890
07-09-14/10/2024 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ingeniero Agrimensor MARIANO BARBERO mensurará 360.00m² aproximadamente. Propiedad de Asmed Freh. Pretendida por Jorge Nicolas Adarme Guajardo, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Villegas y San Martin, por este 250m al norte, costado Este, Pareditas, San Carlos. Limites: Norte: Horacio Anibal Bazan y Cooperativa juventud Sancarlina. Sur: El propietario. Este: El propietario. Oeste: Calle San Martin. Octubre 23, Hora 11:00. EX-2024-07497962-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8418423 Importe: \$ 1080
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Fernando Rodríguez mensura 361,28 m² aproximadamente propiedad de MAURICIO ADOLFO DI MARCO, ubicada sobre calle Chile sin N°, 203,00 m al este de la calle Urquiza, costado sur. Villa Nueva, Guaymallén. Punto de Encuentro Santa Cruz 570, Ciudad Capital. Octubre: 21 Hora 09:00- EX-2024-07443609-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8417416 Importe: \$ 810
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 332 m². PME, Propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDAS 25 DE FEBRERO LIMITADA. Poseedor Walter Alejandro Naranjo, Regularización Dominial Ley 24374 /94, ubicada en Bº Jardín Aeronáutico Mzna: 29 Casa: 13, El Challao, Las Heras. Límites: NORTE y OESTE: María Alicia Forquera, SUR: Colector aluvional, ESTE: Calle Llorens. EX-2024-07484828-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre: 21 Hora: 16:00.-

Boleto N°: ATM_8417421 Importe: \$ 1080
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor MARIANO BARBERO mensurará 600.00m² aproximadamente. Propiedad de Dominga Piña. Pretendida por Ivana Gisel Santini, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle Patricias Mendocinas 346, Ciudad, Tunuyan. Limites: Norte: Calle Patricias Mendocinas. Sur: Humberto Peroni. Este: Humberto Peroni. Oeste: Humberto Peroni. Octubre 23, Hora 09:00. EX-2024-07506235-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8417433 Importe: \$ 810
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Gimenez Exequiel Ing. Agrimensor, mediará 201,95m2 propiedad de GINO CASALI Y DULCE NELI CELIS DE CASALI, ubicado en esquina sureste de la intersección de calles Juan Bautista Alberdi y Coronel Laurentino Olascoaga, San Jose, Guaymallen. EX-2024-07364290-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 21 hora: 18:00.

Boleto N°: ATM_8418583 Importe: \$ 540
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mediará 421,87 m2 propietario FERNANDO DUTTO. Calle Adriano Gómez 730, General Gutiérrez, Maipú. Expediente: EX-2024-07351233-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 21, hora: 17,00.

Boleto N°: ATM_8418584 Importe: \$ 270
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Anabel Bernal Martínez Ingeniera Agrimensora mediará la propiedad de RAMON VIDAL PEREZ, superficie 260 m2 aproximadamente, ubicada en calle Vicuña Prado N° 229, Ciudad, Rivadavia. El día 21 de octubre a las 18 horas. EX-2024-07292889-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8418585 Importe: \$ 540
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

José Luis Gantus, Agrimensor, mediará 300.00 m2, EX-2024-07405691-GDEMZA-DGCAT-ATM, ALFREDO VICINO, Calle Alberdi N° 727, Fray Luis Beltrán, Maipú. Octubre 22. Hora 15.00.

Boleto N°: ATM_8418586 Importe: \$ 270
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Emiliano Martinez Aveni, Ingeniero Agrimensor, Mediará 215,02 m2, propiedad PABLO ADRIAN PAEZ YAÑEZ, Ubicados en Martinez de Rozas 6573 esquina Cacique Estévez, Capilla del Rosario, Guaymallén. EX-2024-07394832-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 21, Hora 16:00.

Boleto N°: ATM_8418587 Importe: \$ 540
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Emiliano Martinez Aveni, Ingeniero Agrimensor, Mediará 197,52 m2, propiedad PABLO ADRIAN PAEZ YAÑEZ, Ubicados en Martinez de Rozas 6573, Capilla del Rosario, Guaymallén. EX-2024-07343625-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 21, Hora 15:00.

Boleto N°: ATM_8418588 Importe: \$ 540
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Fernando Rodolfo Yañez, Ing. Agrimensor, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Art. 5756/58 art. 236 inciso a. superficie aproximada de 270 m2 a nombre de EMILIANO LORENZO CARA Y

CONSTANCIA CATALINA OVIEDO. Pretendida por CORINA MARCELINA ARIAS. Calle Chaco 470, El Zapallar, Las Heras. Limites Norte: Córdoba Saturnina. Sur: Calle Chaco, Este: Vera, Miriam Rosana y Blanco, María, Oeste: Oviedo, Susana María. EX-2024-07373425-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 21, Hora 18.30.

Boleto N°: ATM_8418601 Importe: \$ 1080
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 1720,00 m2, de Benito Antonio Pons, Dr. Moreno 3402, El Resguardo, Las Heras. Octubre 21. Hora 8:00. EX-2024- 07446119-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8418602 Importe: \$ 270
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

ANDRES GIRAUD BILLOUD INGENIERO AGRIMENSOR MENSURARÁ PARA TÍTULO SUPLETORIO LEY 14159 Y SUS MODIFICATORIAS 204.75m2 APROXIMADAMENTE PROPIETARIO COHEN ISAAC PRETENDIENTE RAMONA NATIVIDAD SORIA UBICACIÓN GOMENSORO N°2304 GENERAL BELGRANO GUAYMALLÉN LIMITES NORTE TORRES ALEJANDRO NORBERTO, TORRES HUMBERTO y TORRES LEON JOSE SUR CALLE GOMENSORO ESTE ENRIQUE JULIO FLORES OESTE ROJAS AMERICO SAMUEL EX-2024-07418436- -GDEMZA-DGCAT_ATM Octubre 21 HORA 14.00

Boleto N°: ATM_8418605 Importe: \$ 1080
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Andres Giraud Billoud Ingeniero Agrimensor mensurará para Título supletorio ley 14159 y sus modificatorias 204.75m2 aproximadamente propietario COHEN ISAAC pretendiente RAMONA NATIVIDAD SORIA Ubicación Gomensoro N°2304.-General Belgrano Guaymallén limites norte torres Alejandro Norberto, Torres Humberto y Torres Leon Jose, sur calle Gomensoro este Enrique Julio Flores oeste Rojas Americo Samuel EX-2024-07418436-GDEMZA-DGCAT_ATM Octubre 21 HORA 14.00

Boleto N°: ATM_8419169 Importe: \$ 810
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor Mensurará 395,48 m2 Propietarios JOSE LUIS GUERRA, JOSE ALEJANDRO GUERRA, LUIS LEONARDO GUERRA Y JUAN CARLOS GUERRA CALLE RASTREADOR FOURNIER 2607 – NUEVA CIUDAD-GUAYMAYMALLÉN - EXPEDIENTE EX-2024-07361311 – OCTUBRE 22- HORA 14,30

Boleto N°: ATM_8419211 Importe: \$ 540
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Mariano Rodriguez, Agrimensor, mensurará 4ha 7657.75 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias, propiedad de PEREZ EUFRACIO pretendido por BUFFARINI GRACIELA JUDITH ubicado en Calle Bartolome Mitre S/N°, esq. calle Villa Amelia (Sur-oeste), Villa Antigua, La Paz, Mendoza. Límites: N: c/ calle Mitre, S: c/ Goixart Miguel Ángel y Otro, E: c/ Calle Villa Amelia, O: c/ Abu Nassar Nim Khalil Suc Expte Electro.: EX-2024-03148453-GDEMZA-DGCAT_ATM Octubre 21.Hora 14:00 hs.

Boleto N°: ATM_8419242 Importe: \$ 1080
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 1.345,63m² de MONTENEGRO, OSCAR ALEJANDRO ubicados en Juan Agustín Maza N° 1460, Ciudad, Maipú. Octubre 21, 10:00hs. EX-2024-07541646-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8420240 Importe: \$ 270
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 101,77m² de PEDRO, MARTA AÍDA ubicados en Chile N° 2.930, 4° Sección Oeste, Ciudad, Capital. Octubre 21, 09:00hs. EX-2024-07537397-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8420241 Importe: \$ 270
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori mensurará 269.9m² aproximadamente, propiedad de RODRIGUEZ JOSEFA (50%) y BACLINI GALO EUGENIO (50%) ubicados en calle Matienzo 764, Villa Hipodromo, Godoy Cruz. Octubre 22. hora: 10:00. Expediente: EX-2024-07553044-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8420275 Importe: \$ 540
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 226.07 m², propiedad FRANCISCO GERONIMO ZALAZAR, GLORIA ILDA ZALAZAR, FIDELIA ZALAZAR, JUAN CARLOS ZALAZAR, MARIA MAGDALENA ZALAZAR, pretendida Carlos Marcelo Rojas, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Callejón de servidumbre, costado Oeste, 49 m al Norte de Calle Avellaneda, por esta a 469 m al Este de Calle Capitán Bucharcho, Ciudad, Rivadavia. Octubre: 21 hora 12. Límites: N, S y E: los propietarios; O: Pastora Gomez de Oviedo. Expediente 2024-07488213-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8417339 Importe: \$ 1080
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Didier Vignoni mensurará 140.70 m² propiedad de LUCERO CLAUDIA BEATRIZ ubicados en Calle Obreros Ferroviarios n°55 Palmira, San Martín. 21 de Octubre, Hora: 18:00. EX-2024-07534105- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8419490 Importe: \$ 540
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri mensurará aproximadamente 300,00 m², propiedad de MARÍA ELENA GAVIOLA VDA. DE GÁLVEZ, ALBERTO JOSE GAVIOLA Y RICARDO E. PEREGRINA Pretendida por Juan Manuel Miranda, ubicada en servidumbre de tránsito a 44,21 m al Sur de Ruta Nacional N° 62, costado oeste, por esta a 526,66 m al este de Calle Cano, costado Sur, Reducción, Rivadavia. Límites: Norte, Sur y Este María Elena Gaviola Vda. De Gálvez, Alberto Jose Gaviola y Ricardo E. Peregrina y Oeste Jose Ciattaglia. EX-2024-07222713 -GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre: 21 HORA 16:00.-

Boleto N°: ATM_8418425 Importe: \$ 1620
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Rene Penico ,Agrimensor,Mensurara para Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias 7ha 3500m2,TITULAR:2 de Monte Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". Pretende: Omar Ariel Gatica y Ramona Graciela Arguello.- Límites: Norte: De Monte Hermanos SRL- Sur: Jorge Dalseco, Juan Engraf, Domingo Andrey -Este: Blas Forgiarini- Oeste: Calle "21". - Ubicación: Calle 21, 300m al sur de calle M costado Este. Bowen. General Alvear.- Octubre 21 HORA: 11 Expte: 2024-07096896-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8420427 Importe: \$ 1080
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Dante Oscar Riveros Ingeniero Agrimensor, mensurará: 135 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, de ELIAS ATAULFO FELIX propiedad pretendida por ROSA CRISTINA COMAS. Ubicación: Lote interno con salida por pasillo a Calle 25 de Mayo N° 375, Ciudad LAS HERAS. Límites: Norte FRANCISCO MARTOZ MUNOZ Y FACUNDO ANDRES ZALAZAR, Sur: FRANCISCO LOCCHÉ Y ELIAS ATAULFO FELIX, Este: OSCAR ALBERTO NOVILE, Oeste: CALLE 25 DE MAYO Y ELIAS ATAULFO FELIX. Expediente: EE-50773-2024. Octubre 22, Hora 09.00.-

Boleto N°: ATM_8418603 Importe: \$ 1350
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Dante Riveros Ingeniero Agrimensor, mensurará: 200.40 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, de COOPERATIVA DE VIVIENDAS Y CONSUMO DOCE DE JUNIO LIMITADA propiedad pretendida por CLAUDIA ALEJANDRA MESINA. Ubicación: Barrio 12 de junio Mzna. I Casa 22- Calle Bariloche 2905, El Challao, LAS HERAS. Límites: Norte COOPERATIVA DE VIVIENDAS Y CONSUMO DOCE DE JUNIO LIMITADA, Sur: MARIA CELIA TROMBA PAEZ, Este: ILDA DEL CARMEN MUNOZ, Oeste: CALLE BARILOCHE. Expediente: EE-50789-2024. Octubre 22, Hora 11.00.-

Boleto N°: ATM_8418604 Importe: \$ 1350
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Dante Oscar Riveros, Ing. agrimensor, mensurará 161,00 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad de MARCELINO PABLO MARCERON o MARCEROU, HORACIO HUGO MARCEROU, OSVALDO ANTONIO CEROU y ALFREDO SENATORE, pretendida por José Omar Dalcolmo, gestión título supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Calle Caseros N°378, Ciudad, Las Heras. Límites: Norte: Calle Caseros, Sur: Eduardo Javier Valentini, Alberto Mario Bengolea y Marcelo Alejandro Valentín, Este: Marcelino Pablo Marcerou y Alfredo Senatore, Oeste: Alana Julieta Videla Rojas, Gerardo Martin Videla Rojas, Lorena Anahí Videla, Eimmy Luz Videla y Gerardo Martin Rojas Ríos. Expediente EE-50921-2024. Octubre 22, Hora 12.00.

Boleto N°: ATM_8419222 Importe: \$ 1620
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Dante Oscar Riveros, Ing. agrimensor, mensurará 161,00 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad de MARCELINO PABLO MARCERON o MARCEROU, HORACIO HUGO MARCEROU,

OSVALDO ANTONIO CEROU y ALFREDO SENATORE, pretendida por José Omar Dalcolmo, gestión título supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Calle Caseros N°378, Ciudad, Las Heras. Límites: Norte: Calle Caseros, Sur: Eduardo Jarvier Valentini, Alberto Mario Bengolea y Marcelo Alejandro Valentín, Este: Marcelino Pablo Marcerou y Alfredo Senatore, Oeste: Alana Julieta Videla Rojas, Gerardo Martin Videla Rojas, Lorena Anahí Videla, Eimmy Luz Videla y Gerardo Martin Rojas Ríos. Expediente EE-50921-2024. Octubre 22, Hora 12.00.

Boleto N°: ATM_8419233 Importe: \$ 1620
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará aproximadamente 240.90m² de MIGUEL LORENZO ZAMORA, pretendido por RUBÉN DARÍO SOSA, Mensura para Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Calle N°5 s/n°, Mna. D, Casa: 07, B° Virgen del Rosario, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Límites: Noreste: Asociación Vecinal de Fomento Acceso Este, Sureste: Calle N5, Suroeste: Cristian Gabriel Franco y Norma Noemí Solar, Noroeste: Hermelinda Quispe y Antonio Enrique Arce. Octubre 21, hora 8:45, Expte: EX-2024-07530213-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_8420237 Importe: \$ 1080
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 159,20 m² aproximadamente (LOTE 5 MANZANA 93). TITULARES: SARTI PAOLINO JUAN; CURBELO PARISI DIONISIO ANGEL; ISABELLA PASTELLO LEONEL; MACHIN PEREZ RAUL OMAR; BELTRAMINI SCALETTA PIERINO NELSON; BELTRAMINI SCALETTA JUAN CARLOS.- PRETENDIENTE: CABELLO BRENDA, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. AVENIDA PUBLICA N°19 y Calle PUBLICA N°I esquina oeste, LOTE O WOLFF, EL NIHUIL, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: NORTE: LOTE 6, DIAZ VICENCIO MARTA CECILIA, MUNICOY HORACIO MARCELO, SUR: AVDA PUBLICA N°19, ESTE: CALLE PUBLICA N° I, OESTE: LOTE 4, TIERRAS BLANCAS S.R.L.; PUNTO DE ENCUENTRO Avenida Publica n°19, Frente a Ingreso Club de Pescadores El Nihuil, San Rafael, Mendoza. 21 de OCTUBRE de 2024; Hora 9.15.- EE-49960-2024

Boleto N°: ATM_8420406 Importe: \$ 1890
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 858,62 m² aproximadamente (LOTE 1, 2 Y 10 MANZANA 92). TITULARES: TITULO 1 LOTE 1: AGUILAR VICTOR SAMUEL; TITULO 2 LOTE 2: TIERRAS BLANCAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; TITULO 3 LOTE 10: MILUTIN RUFINO MIGUEL - AGUILAR VICTOR SAMUEL.- PRETENDIENTE: EVI DESARROLLOS S.R.L., gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Calle Publica C, Calle Pública N°IV y Av. Publica N°19 esquina oeste, LOTE O WOLFF, EL NIHUIL, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: NORTE: CALLE PUBLICA C, SUR: AV. PUBLICA N°19, ESTE: CALLE PUBLICA N°IV, OESTE: LOTE 3, TIERRAS BLANCAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; LOTE 9, AGUILAR VICTOR SAMUEL - STORNINI HECTOR EDUARDO, STORNINI ROBERTO ENRIQUE, STORNINI DE BRIZZIO NELIDA ROSA; PUNTO DE ENCUENTRO Avenida Publica n°19, Frente a Ingreso Club de Pescadores El Nihuil, San Rafael, Mendoza. 21 de OCTUBRE de 2024; Hora 9.00.- EE49959-2024

Boleto N°: ATM_8420407 Importe: \$ 2430
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; POLIGONO 1 431,25 m² aproximadamente

(LOTE 8 MANZANA 63) Y POLIGONO 2 437,50 m2 (LOTE 7 MANZANA 63) TITULARES: SARTI PAOLINO JUAN; CURBELO PARISI DIONISIO ANGEL; ISABELLA PASTELLO LEONEL; MACHIN PEREZ RAUL OMAR; BELTRAMINI SCALETTA PIERINO NELSON; BELTRAMINI SCALETTA JUAN CARLOS.- PRETENDIENTE: ZAPPALA DIEGO SALVADOR, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. CALLE N°9 y Calle N°15 esquina norte, LOTE O WOLFF, EL NIHUIL, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: NOROESTE: LOTE 9Y10, TERRENO DEL TITULAR, SURESTE: CALLE N°15, NORESTE: LOTE 6, TERRENO DEL TITULAR, SUROESTE: CALLE N°9 Y OCHAVA; PUNTO DE ENCUENTRO Avenida Publica n°19, Frente a Ingreso Club de Pescadores El Nihuil, San Rafael, Mendoza. 21 de OCTUBRE de 2024; Hora 9.30.- EE-49961-2024

Boleto N°: ATM_8420408 Importe: \$ 1890
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 910,53 m2 LOTE 3 Y 4 MANZANA 47 TITULARES: SARTI PAOLINO JUAN; CURBELO PARISI DIONISIO ANGEL; ISABELLA PASTELLO LEONEL; MACHIN PEREZ RAUL OMAR; BELTRAMINI SCALETTA PIERINO NELSON; BELTRAMINI SCALETTA JUAN CARLOS.- PRETENDIENTE: AGOSTINO LUCAS DAMIAN, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. CALLE PUBLICA N°III S/N°, LOTE O WOLFF, EL NIHUIL, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: NORTE: LOTE 20, PALIWODA DELECH LUCIA; LOTE 21, TERRENO DEL TITULAR, SUR: CALLE PUBLICA N°III, ESTE: LOTE 24, MEYER LUIS AUGUSTO, MEYER MIRTA GLADYS; LOTE 2, TERRENO DEL TITULAR, OESTE: LOTE 5, TERRENO DEL TITULAR; PUNTO DE ENCUENTRO Avenida Publica n°19, Frente a Ingreso Club de Pescadores El Nihuil, San Rafael, Mendoza. Mendoza. 21 de OCTUBRE de 2024; Hora 9.45.- EE-49962-2024

Boleto N°: ATM_8420409 Importe: \$ 1890
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 455,26 m2 LOTE 5 MANZANA 47 TITULARES: SARTI PAOLINO JUAN; CURBELO PARISI DIONISIO ANGEL; ISABELLA PASTELLO LEONEL; MACHIN PEREZ RAUL OMAR; BELTRAMINI SCALETTA PIERINO NELSON; BELTRAMINI SCALETTA JUAN CARLOS.- PRETENDIENTE: BORDONALI HERNAN BLAS, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. CALLE PUBLICA N°III S/N°, LOTE O WOLFF, EL NIHUIL, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: NORTE: LOTE 19, FERRANDO ROBERTO OSCAR, SUR: CALLE PUBLICA N°III, ESTE: LOTE 4, TERRENO DEL TITULAR, OESTE: LOTE 6, TERRENO DEL TITULAR; PUNTO DE ENCUENTRO Avenida Publica n°19, Frente a Ingreso Club de Pescadores El Nihuil, San Rafael, Mendoza. Mendoza. 21 de OCTUBRE de 2024; Hora 10.00.- EE-49963-2024

Boleto N°: ATM_8420412 Importe: \$ 1890
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 910,53 m2 LOTE 6 Y 7 MANZANA 47 TITULARES: SARTI PAOLINO JUAN; CURBELO PARISI DIONISIO ANGEL; ISABELLA PASTELLO LEONEL; MACHIN PEREZ RAUL OMAR; BELTRAMINI SCALETTA PIERINO NELSON; BELTRAMINI SCALETTA JUAN CARLOS.- PRETENDIENTE: MAGRANS ANA VICTORIA, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. CALLE PUBLICA N°III S/N°, LOTE O WOLFF, EL NIHUIL, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: NORTE: LOTE 17 Y 18, TERRENO DEL TITULAR, SUR: CALLE PUBLICA N°III, ESTE: LOTE 5, TERRENO DEL TITULAR, OESTE: LOTE 8, DELNEGRO JUAN CARLOS; PUNTO DE ENCUENTRO Avenida Publica n°19, Frente a Ingreso Club de Pescadores El Nihuil, San Rafael, Mendoza. 21 de OCTUBRE de 2024; Hora 10.15.- EE-49964-2024

Boleto N°: ATM_8420413 Importe: \$ 1890

14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 1312,50 m2 LOTE 5, 6 Y 11 MANZANA 64 TITULARES: SARTI PAOLINO JUAN; CURBELO PARISI DIONISIO ANGEL; ISABELLA PASTELLO LEONEL; MACHIN PEREZ RAUL OMAR; BELTRAMINI SCALETTA PIERINO NELSON; BELTRAMINI SCALETTA JUAN CARLOS.- PRETENDIENTE: BOGADO MAZZOLA MARTINA(1/3), BOGADO MAZZOLA MATEO(1/3), BOGADO MAZZOLA MORENA(1/3), gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. CALLE N°16 Y N°15 S/N°, LOTE WOLFF, EL NIHUIL, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: NOROESTE: CALLE N°15, LOTE 12, PECORELLI MARIA CLARA, SURESTE: CALLE N°16, NORESTE: LOTE 4, BOCCHIO DE ESCARTIN MARIA TERESA, ESCARTIN EDUARDO PABLO, SUROESTE: LOTE 10, MUÑOA PEDRO AGUSTIN; LOTE 7, TERRENO DEL TITULAR; PUNTO DE ENCUENTRO Avenida Publica n°19, Frente a Ingreso Club de Pescadores El Nihuil, San Rafael, Mendoza. 21 de OCTUBRE de 2024; Hora 10.30.- EE-49965-2024

Boleto N°: ATM_8420421 Importe: \$ 2160

14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 1299,97 m2 LOTE 7, 8 Y 9 MANZANA 64 TITULARES: SARTI PAOLINO JUAN; CURBELO PARISI DIONISIO ANGEL; ISABELLA PASTELLO LEONEL; MACHIN PEREZ RAUL OMAR; BELTRAMINI SCALETTA PIERINO NELSON; BELTRAMINI SCALETTA JUAN CARLOS.- PRETENDIENTES: MAZZOLA JUAN IGNACIO(1/2), MAZZOLA AGUSTIN(1/2), gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. CALLE N°16 esquina N°9 esquina N°15 S/N°, LOTE WOLFF, EL NIHUIL, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: NOROESTE: CALLE N°15; LOTE 10, MUÑOA PEDRO AGUSTIN, SURESTE: CALLE N°16, NORESTE: LOTE 6, TERRENO DEL TITULAR, SUROESTE: CALLE N°9; PUNTO DE ENCUENTRO Avenida Publica n°19, Frente a Ingreso Club de Pescadores El Nihuil, San Rafael, Mendoza. 21 de OCTUBRE de 2024; Hora 10.45.- EE-49966-2024

Boleto N°: ATM_8420422 Importe: \$ 1890

14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 916,25 m2 LOTE 7 Y 8 MANZANA 43 TITULARES: SARTI PAOLINO JUAN; CURBELO PARISI DIONISIO ANGEL; ISABELLA PASTELLO LEONEL; MACHIN PEREZ RAUL OMAR; BELTRAMINI SCALETTA PIERINO NELSON; BELTRAMINI SCALETTA JUAN CARLOS.- PRETENDIENTE: ETCHEVERRY EUGENIA EMILCE, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. CALLE N°II S/N°, LOTE WOLFF, EL NIHUIL, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: NORTE: LOTE 22 Y 23, TERRENO DEL TITULAR; SUR: CALLE Pública N°II, ESTE: LOTE 9, TERRENO DEL TITULAR, OESTE: LOTE 6, YOMHA CARLOS ALBERTO; PUNTO DE ENCUENTRO Avenida Publica n°19, Frente a Ingreso Club de Pescadores El Nihuil, San Rafael, Mendoza. 21 de OCTUBRE de 2024; Hora 11.00.- EE-49967-2024

Boleto N°: ATM_8420423 Importe: \$ 1890

14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 1395,44 m2 LOTE 14, 15 Y 16 MANZANA 47 TITULARES: SARTI PAOLINO JUAN; CURBELO PARISI DIONISIO ANGEL; ISABELLA PASTELLO LEONEL; MACHIN PEREZ RAUL OMAR; BELTRAMINI SCALETTA PIERINO NELSON; BELTRAMINI SCALETTA JUAN CARLOS.- PRETENDIENTES: CANCIO LEILA NAYME(1/2); CANCIO AIXA NAHIARA(1/2), gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. CALLE PUBLICA N°II S/N°, LOTE WOLFF, EL NIHUIL, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: NOROESTE: CALLE PUBLICA N°II;

SURESTE: LOTE 12, DEVERIL RICARDO JORGE, TABARES DE DEVERILL HILDA CRISTINA; LOTE 9, ROMERO HUGO DANIEL; LOTE 8, DELNEGRO JUAN CARLOS, NORESTE: LOTE 17, TERRENO DEL TITULAR, SUROESTE: LOTE 13, DEVERIL RICARDO JORGE, TABARES DE DEVERILL HILDA CRISTINA; PUNTO DE ENCUENTRO Avenida Publica n°19, Frente a Ingreso Club de Pescadores El Nihuil, San Rafael, Mendoza. 21 de OCTUBRE de 2024; Hora 11.15.- EE-49969-2024

Boleto N°: ATM_8420426 Importe: \$ 2160
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori mensurará 104m² aproximadamente, propiedad de RODRIGUEZ JOSEFA (50%) y BACLINI GALO EUGENIO (50%) ubicados en calle Olegario V. Andrade N°24, Ciudad, Capital. Octubre 21. hora: 10:00. Expediente: EX-2024-07531305-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8417942 Importe: \$ 540
10-14-15/10/2024 (3 Pub.)

Facundo Giner, ingeniero agrimensor mensurará 60ha3.635,53 m². Propietario GRUPO PEÑAFLORES S.A. Ubicada Ruta Provincial N°60 esquina Mazza (esquina Sureste), Cruz de Piedra Maipú. Octubre 21. Hora: 10:00. EX-2024-07544354-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8420260 Importe: \$ 540
10-14-15/10/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, 2474,00 m², Propiedad IGNACIO MICCA LONGO, Pretende AMANDA LILIANA RAFAELA ZAMORA, Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión título supletorio, Calle Pedro Pascual Segura S/N° costado sur a 57 m al este de calle Guaymallén, Norte: Calle Pedro Pascual Segura, S; y O: Ignacio Micca Longo, E: Carmela Di Franco Octubre: 21, hora: 19. EX-2024-07445314- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8416581 Importe: \$ 1080
09-10-14/10/2024 (3 Pub.)

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará 291,30 m² aproximadamente, propiedad de CARMELA GIURDANELLA VDA DE TERRANOVA (50%), LUIS ANGEL TERRANOVA (10%), DANIEL PASCUAL TERRANOVA (10%), VICENTE SALVADOR TERRANOVA (10%), JORGE ALBERTO TERRANOVA (10%) Y JOSE RAFAEL TERRANOVA (10%), sita Calle Pedro Molina N° 444, Ciudad, San Martín. Octubre 19. Hora: 13:30. EX-2024-07462163-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8417208 Importe: \$ 810
09-10-14/10/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

Se informa la transferencia del fondo de comercio de Alberto Emiliano Sini, CUIT 20-32931656-5, titular del Comercio ubicado en calle Sarmiento 2.557. Las Paredes. San Rafael. Mendoza, Legajo o cuenta municipal: 31.607 para: Pista de Baile en negocios no especializados, Discoteca para menos de 18 años, Discoteca para mayores de 18 años y Salón de fiestas a favor de Franco Miguel Leiva CUIT 20-38429612-3.

Boleto N°: ATM_8419027 Importe: \$ 1800
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

Se informa la transferencia del fondo de comercio de SPORTBOX de HT S.A.S. CUIT 30-71604316-5, titular del Comercio ubicado en calle Beltrán 1749, Godoy Cruz Mendoza, cuenta de comercio n° 802411

para Gimnasio y Cafetería a favor de VALLOY S.A.S. CUIT 30-71820192-2.

Boleto N°: ATM_8410238 Importe: \$ 1350
07-08-09-10-14/10/2024 (5 Pub.)

LEY 11.867 Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento del Art 2 de la ley 11.867, se anuncia que el señor Miguel Ángel Fernandez, DNI 10.846.864, CUIT 20-10846864-6, con domicilio en José V. Zapata 392, Ciudad, Mendoza. Anuncia la transferencia del 100% del fondo de comercio dedicado a la venta de Repuestos y accesorios, ubicado en José V. Zapata 392, Ciudad, Mendoza, cuyo nombre de fantasía es FIAT MENDOZA a favor de la sociedad MMJ REPUESTOS S.A.S., CUIT 30-71859225-5, con domicilio en el mismo lugar, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley mismo domicilio.

Boleto N°: ATM_8410535 Importe: \$ 2700
07-08-09-10-14/10/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

J.M.B. SAN EXPEDITO SAS. hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de julio de 2024 se procedió a la designación de nuevos Administradores donde se resuelve nombrar Administrador Titular a la señora DANIELA BEATRIZ BAIGORRIA DNI 34.312.538, fijando domicilio especial en Tropero Sosa 999 Ciudad, San Martín, Mendoza, y como Administrador Suplente al señor JOSE MANUEL BAIGORRIA, DNI 11.844.739, fijando domicilio especial en Tropero Sosa 999 Ciudad, San Martín, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8412713 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

AGILTRADE SAS Comunica que en asamblea general extraordinaria celebrada el día 17/05/2024, se decidió de manera unánime la liquidación y disolución anticipada de la sociedad, se designó a la Sra. Roxana Elizabeth Martinez Corzo como liquidador. Fijando domicilio especial en la calle Sarmiento 237 Piso 1

Boleto N°: ATM_8416109 Importe: \$ 270
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

FUNDACIÓN HOGAR DE ARMONIA comunica que por acta de Consejo de Administración de fecha 10/09/2024, siendo las 11 horas reunidos en la sede social Terrada 3091, Mayor Drumond, Luján de Cuyo, Mendoza se procedió a tratar los siguientes puntos del orden del día: 1-Aprobación por unanimidad de la Gestión y todo lo actuado del Consejo de Administración hasta la fecha 2- Aprobación por unanimidad de Estados Contables por ejercicio cerrado el 30/06/2024

Boleto N°: ATM_8417882 Importe: \$ 360
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MINERA CAÑADA ANCHA S.A. – CUIT 30-70762507-0 – Domicilio: Av. Sarmiento N° 751 de San Rafael Provincia de Mendoza **COMUNICA:** Que en fecha 31 de agosto de 2024, en Asamblea Unánime General Ordinaria se procedió al nombramiento del nuevo Directorio, el que tendrá una duración en sus funciones de tres ejercicios, comprendidos entre el 01 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2027 inclusive. El mismo quedó integrado por: Director Titular y Presidente: María Inés Fornara, D.N.I. N° 16.568.152; Director Suplente: Atilio Juan Difabio, D.N.I. N° 13.713.047. Ambos directores fijan domicilio especial en Av. Sarmiento N° 751, Departamento de San Rafael Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8408577 Importe: \$ 630
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

VITOSAUER S.A. Por Asamblea de fecha 24 de abril de 2023 se designó como autoridades de la sociedad a: Alfredo Luis Vila Santander como presidente, Maria Florencia Vila como vicepresidente y Norma Beatriz Vazquez como director titular mientras que Gonzalo Guiñazu fue designado como director suplente, todos por el termino de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8417955 Importe: \$ 270
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA En La Ciudad de Mendoza a los 27 días del mes de noviembre de 2023 siendo las 19.30 horas en la sede social de **La Bajada S.A.** y no habiendo quorum, queda citada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en segunda convocatoria a las 20.30 horas notificada oportunamente en Boletín Oficial Boleto N.º 7810264. Siendo las 20.30 horas se reúnen en segunda convocatoria en Asamblea General Ordinaria los accionistas que representan el 24.50% del Capital Accionario, conforme al Registro de Asistencias de Asambleas. Se procede a dar por iniciada la Asamblea General Ordinaria previa verificación de los requisitos legales para sesionar, la Sra. presidente Elida Rodríguez declara abierto el acto a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea: se designa al señor Ricardo Breccia D.N.I. N.º 14.670.889 y al señor Carlos Nora D.N.I. 22.536.001 para que suscriban el acta. 2) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio que comenzó el 01 de octubre de 2021 y cerro el 30 de septiembre de 2022. 3) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio que comenzó el 01 de octubre de 2022 y cerro el 30 de septiembre de 2023: Se distribuyen copias de ambos ejercicios a los accionistas presentes. La Sra. Presidente toma la palabra mencionando que el Ejercicio Económico N.º 10 fue confeccionado por el contador Juan Jiménez y el Ejercicio Económico N.º 11 elaborado por la contadora Soledad Rodríguez Catón, a quien agradece por su presencia en la Asamblea. La contadora mencionada procede a dar una breve explicación a los señores accionistas sobre la conformación del ejercicio N.º 11, de los informes de las registraciones contables y efectuando una comparación con el Ejercicio N.º 10. Después de una seria de consideraciones y aclaración de dudas surgidas, se resuelve por la mayoría de los accionistas presentes la aprobación del Ejercicio Económico N.º 10. Seguidamente se aprueba el Ejercicio Económico N.º 11 por la misma mayoría de los accionistas. 4) Aprobación de la gestión de los miembros de Directorio: la Sra. Presidente expone un resumen de la gestión dando a conocer que se logró el ordenamiento administrativo y contable, mencionando además que a la fecha no se registran deudas. Agradece a los miembros de la Comisión, Dirección Técnica y Administración por acompañarla en dicha gestión, en la que se cumplió responsablemente con las obligaciones asumidas. El Directorio saliente se compromete a efectuar los trámites necesarios para la entrega de la documentación e iniciar una transición ordenada. El Sr. Carlos Nora toma la palabra para expresar gratitud a la Sra. Elida Rodríguez por su arduo trabajo y dedicación hacia el barrio. 5) Elección y fijación del numero de Directores titulares y suplentes: Se aprueba por mayoría que el Directorio se integre por cuatro (4) miembros, dos (2) titulares y dos (2) suplentes. El Sr. Martini propone al Sr. José Vargas para el cargo de presidente; luego de debatir la asamblea se somete a votación y resuelve por mayoría de los accionistas que el Directorio, por los próximos dos (2) ejercicios, estará compuesto por el Sr. José Antonio Vargas D.N.I. N.º 26.983.385 ocupando el cargo de Presidente y el Sr. Marcos Luis Rodríguez D.N.I. N.º 23.536.419 el de Vicepresidente, como primer Director suplente el Sr. Ricardo Breccia D.N.I. N.º 14.670.889 y el Sr. Daniel Alejandro Capello D.N.I. N.º 11.852.476 como segundo Director suplente. 6) Fijación de su remuneración: El Directorio manifiesto su voluntad de no percibir retribución alguna por su gestión. Se deja constancia en este Acta que la señora Valeria Vives D.N.I. N.º 23.980.965 a partir de la fecha renuncia al cargo de Administradora al que fue designada en Asamblea General Ordinaria el día 9 de mayo de 2018 Hoja N.º 8 del presente Libro de Actas de Asambleas. Siendo las 21.20 horas y no habiendo más temas que tratar se da por finalizada la Asamblea.

Boleto N°: ATM_8413204 Importe: \$ 18450
14-15-16-17-18/10/2024 (5 Pub.)

(*)

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A. Conforme al artículo 60 de la Ley General de Sociedades, hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Septiembre de 2024, transcripta en el Acta N° 138, Fojas 159 del Libro de Actas de Asamblea N° 2, se distribuyeron los siguientes cargos vacantes: SÍNDICOS TITULARES: Cr. Carlos Alberto Schestakow y el Dr. Agustín Eduardo Frúgoli; SÍNDICOS SUPLENTE: Dr. Eduardo Bortiri y el Cr. Juan Ignacio Schestakow.

Boleto N°: ATM_8420264 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

FRANJERFEL SERVICE S.A.S Informa y designa de autoridades. Se comunica que por acta de Gerencia de fecha 21 de diciembre de 2023, la Sociedad procedió a tomar nota de la transferencia que hiciera el accionista Sr. MAURICIO ADRIAN ARTUSO de ciento ochenta (180) acciones acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (100.00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, correspondientes a la Sociedad "FRANJERFEL SERVICE S.A.S. de su titularidad y a favor de la Sra. NATALI SOLEDAD URSI, DNI. N° 33.382.212, CUIT/CUIL N° 27-33382212-7, argentina, mayor de edad, casada, empresaria, domiciliada en calle Lateral 25 de Mayo 4905, Guaymallén, Mendoza. Posteriormente mediante Acta de Reunión Ordinaria de Socios de fecha 5 de agosto de 2024, se resolvió en forma unánime designar para el cargo de Gerente Suplente a la Sra. NATALI SOLEDAD URSI, quien fija domicilio especial a todos sus efectos en calle Victoria N° 523, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza; quedando compuesto el Órgano de Administración y Gerencia de la siguiente manera: Gerente Titular: ALDO FERNANDO FRANCHI (DNI N° 22.855.545) y Gerente Suplente NATALI SOLEDAD URSI (DNI N° 33.382.212), quienes permanecerán en sus cargos por tiempo indefinido.

Boleto N°: ATM_8418362 Importe: \$ 1080
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

LP. LM. S.A.-Comunicase La elección de los Directores por tres ejercicios (2023-2024-2025) de la sociedad "LP. LM S.A.", conforme al Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 17 de Septiembre del año 2024, se designa para integrar el nuevo Directorio a: HORACIO CLAUDIO SCAIOLA, D.N.I. 22.120.214 como Presidente, y al Señor JORGE FRANCISCO CORREA, D.N.I. 33.577.833 como Director Suplente.

Boleto N°: ATM_8419765 Importe: \$ 360
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

GRUPO MENDOTEC S.A. – A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2022 y acta de Directorio de fecha 16 de mayo de 2022, ha procedido a la renovación de sus autoridades, quedado conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente German Horacio Mancini DNI: 25.628.062 y Director Suplente Loredana Gallo, DNI: 26.907.975 los cuales fijan domicilio especial en Martin Palero nº 94, Ciudad, Provincia de Mendoza. Vigencia: por el termino de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8421457 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

HIERRO INDIO S.A. OFRECIMIENTO DE EJERCICIO DE DERECHO DE PREFERENCIA Y ACRECER. Se comunica a los señores accionistas de Hierro Indio S.A. que como consecuencia del aumento de

capital dispuesto por Asamblea Extraordinaria de fecha 07 de octubre de 2024, y de conformidad con el art. 194 de la ley 19.550, los derechos de preferencia y acrecer podrán ser ejercidos por los socios dentro del plazo de treinta días a contar desde la última publicación de presente edicto. Los derechos supra mencionados deberán verificarse en los siguientes términos y condiciones: I. PLAZO DE EJERCICIO: el derecho de preferencia y acrecer podrá ser ejercido por los accionistas dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación, en proporción a sus respectivas tenencias. II. LUGAR Y MODO: el ejercicio de los mencionados derechos deberá ser comunicado por escrito en la sede social de la Sociedad ubicada en calle 25 de mayo 1078, Ciudad, Mendoza de lunes a viernes de 10,00 a 17,00 horas o al correo electrónico hierroindio@gmail.com con cc a rdahl@mwsa.com.ar III. FORMA DE INTEGRACIÓN: la integración de las acciones suscriptas se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la Sociedad CUIT 30-71438359-7, CBU 2850540430094203457461, alias AZALEA.PATO.CIPRES del Banco Macro.

Boleto N°: ATM_8420232 Importe: \$ 3510
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

TRANS-AGRO S.R.L. comunica que por cesión de fecha 27/09/2024, MONICA BEATRIZ FERRARI, argentina, DNI N° 18.597.938 cedió la nuda propiedad de veintisiete (27) cuotas sociales de TRANS-AGRO S.R.L de valor nominal \$ 50 cada una de ellas de la siguiente forma: 1°) a OSVALDO MARIO SANCHEZ, argentino, DNI N° 13.292.005, casado en primeras nupcias con Susana Angela Baggio, CUATRO (4) cuotas sociales números 189 a 192 y 2°) a SUSANA ANGELA BAGGIO, argentina, DNI 13.085.750, casada en primeras nupcias con Osvaldo Mario Sánchez, VEINTITRÉS (23) cuotas sociales, números 193 a 215, ambos domiciliados en Ruta Provincial 86, Kilómetro 2, Ugarteche, Luján de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8420262 Importe: \$ 540
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

EL TORRENTE S.A. - CUIT 30-71038915-9 - se informa que por acta de directorio de fecha 02 de septiembre de 2024, el directorio de la sociedad aprobó la fijación de un nuevo domicilio social y fiscal por así permitirlo el contrato social. por lo que por unanimidad se constituye como nuevo domicilio social y fiscal de "EL TORRENTE S.A.": Dr Adolfo Calle N° 3, ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza (CP 5501). todo lo que se haya transcripto en el libro de actas de directorio N° 1, foja 75, rubricado ante la DPJ Mendoza.

Boleto N°: ATM_8419756 Importe: \$ 540
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese que con fecha 26/09/2024 en acta de asamblea se aprobó el cambio de jurisdicción de la sociedad **MERCOTRUCK INTERNACIONAL S.A.S**, con sede en la ciudad de cordoba, aprobando en forma unanime el cambio de jurisdicción a la provincia de Mendoza, Cambio de domicilio social".: Toma la palabra el Sr. Cristian Alessandro Pellicci DNI: 35.108.511, quien manifiesta la necesidad de cambiar el domicilio de la sociedad, trasladándose de la Jurisdicción de la Provincia de Córdoba a la Jurisdicción de la Provincia de Mendoza; lo que es sometido a consideración de los presentes y resulta aprobado por unanimidad. Acto seguido pasa a tratarse el tercer punto del Orden del Día: "3) Cambio de sede social.": Continúa con la palabra el Sr. Pellicci manifestando que en virtud del cambio de domicilio resuelto en el punto anterior, resulta necesario modificar la sede social. Puesto a consideración el punto, se aprueba por unanimidad modificar la sede social y fijarla en la calle Bandera de Los Andes 4125, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Código Postal: 5521, República Argentina . A continuación pasa a tratarse el cuarto punto de la orden del día: "4) Reforma del Estatuto.": El señor Cristian Pellicci manifiesta la necesidad de reformar el artículo N°2 del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente

manera: "ARTÍCULO 2: Tiene su domicilio social en Jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias, y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital." Sometido a consideración resulta aprobado por unanimidad.

Boleto N°: ATM_8420600 Importe: \$ 1440
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

SEALS GROUP INTERNATIONAL S.A. Comunica que, con fecha 30 de junio de 2023, por resolución unánime de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, se ha resuelto designar Directora Titular y Presidente a la Sra. RITA PAOLA DÍAZ, D.N.I. N° 25.666.978, fijando Domicilio Especial en JUAN MANUEL FANGIO N° 1981, DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ, PROVINCIA DE MENDOZA y Director Suplente y Vicepresidente al Sr. CÉSAR DANIEL PEREIRA, D.N.I. N° 30.606.429, fijando Domicilio Especial en JUAN MANUEL FANGIO N° 1981, DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ, PROVINCIA DE MENDOZA.

Boleto N°: ATM_8421305 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

El Club de Pescadores San Rafael convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2024 a las 20:30 horas y a las 21:00 horas en segunda convocatoria en las instalaciones del Club, sito en Av. Rawson y Alsina, en el quincho n°2, de la ciudad de San Rafael, con el objeto de considerar el siguiente: Orden del Día: 1° Designación de dos asambleístas, para que junto con el Presidente, Secretario y Secretario de Actas, firmen el Acta de Asamblea. 2° Lectura y consideración del Acta de Asamblea Extraordinaria anterior celebrada el día 29 de febrero del 2024. 3° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, y aprobación de gestión de Comisión Directiva, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024. 4° Tratamiento cambio valor cuota social y cuota vivienda. 5° Tratamiento del recurso de apelación presentado por el socio Roger Leonel García conforme art. 7 inc. d del Reglamento de Disciplina, contra la decisión del Jurado de Honor de fecha 23/04/2024 donde se ratifica la sanción de un (1) año de suspensión social impuesta por la Comisión Directiva del Club. Se dará lectura a los fundamentos planteados por el Sr. Roger Leonel García en su recurso de fecha 13/05/2024, y a su pedido de reducción de la sanción de suspensión de un año a seis (6) meses. El sumario labrado se encuentra a disposición de los socios en la sede administrativa del Club para su compulsación. 6° Renovación parcial de Autoridades de Comisión Directiva quienes asumirán el día 01/11/2024: VICEPRESIDENTE: Por finalización de mandato (uno) VOCALES TITULARES: Por finalización de mandato (cinco); VOCALES SUPLENTE: Por finalización de mandato (siete); TRIBUNAL DE HONOR: Por finalización de mandato (tres) y REVISORES DE CUENTA: Por finalización de mandato (dos).

Boleto N°: ATM_8422249 Importe: \$ 1710
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

NSL SRL: comunica que mediante la Reunión de socios de fecha 09 de octubre de 2024 se resolvió aprobar la prórroga de la duración de NSL SRL (en adelante, "la Sociedad") y por lo tanto modificar la cláusula tercera del Contrato Social en el siguiente sentido: "TERCERA: DURACIÓN: La Sociedad tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE (99) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios".

Boleto N°: ATM_8421446 Importe: \$ 450
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MINESUPPLIES SA. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2013 y según constancia de fojas 15 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas General Ordinaria Unánime N°15, se procedió a la designación de integrantes del Directorio para un nuevo periodo y distribución de cargos, luego de un intercambio de ideas, es aprobado por unanimidad, quedando constituido del siguiente modo: La Señora Nora Noemi Garrido DNI: 16.456.457 Presidente/Director Titular; y el Señor Juan Carlos Fernández DNI 13.912.604 Director Suplente, ambos por el término del próximo ejercicio, con vigencia de 1 año de mandato. Los Directores presentes en este acto proceden a aceptar sus cargos suscribiendo el acta en prueba de conformidad, dejando asimismo constancia de que tienen domicilio real en la República Argentina.

Boleto N°: ATM_8421452 Importe: \$ 720
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MINESUPPLIES SA. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de julio de 2014 y según constancia de fojas 18 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas General Ordinaria Unánime N°18, se procedió a la designación de integrantes del Directorio para un nuevo periodo y distribución de cargos, luego de un intercambio de ideas, es aprobado por unanimidad, quedando constituido del siguiente modo: La Señora Nora Noemi Garrido DNI: 16.456.457 Presidente/Director Titular; y el Señor Juan Carlos Fernández DNI 13.912.604 Director Suplente, ambos por el término del próximo ejercicio, con vigencia de 1 año de mandato. Los Directores presentes en este acto proceden a aceptar sus cargos suscribiendo el acta en prueba de conformidad, dejando asimismo constancia de que tienen domicilio real en la República Argentina.

Boleto N°: ATM_8421471 Importe: \$ 720
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MINESUPPLIES SA. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de julio de 2015 y según constancia de fojas 19 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas General Ordinaria Unánime N°19, se procedió a la designación de integrantes del Directorio para un nuevo periodo y distribución de cargos, luego de un intercambio de ideas, es aprobado por unanimidad, quedando constituido del siguiente modo: La Señora Nora Noemi Garrido DNI: 16.456.457 Presidente/Director Titular; y el Señor Juan Carlos Fernández DNI 13.912.604 Director Suplente, ambos por el término del próximo ejercicio, con vigencia de 1 año de mandato. Los Directores presentes en este acto proceden a aceptar sus cargos suscribiendo el acta en prueba de conformidad, dejando asimismo constancia de que tienen domicilio real en la República Argentina.

Boleto N°: ATM_8421472 Importe: \$ 720
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MINESUPPLIES SA. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de julio de 2016 y según constancia de fojas 20 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas General Ordinaria Unánime N°20, se procedió a la designación de integrantes del Directorio para un nuevo periodo y distribución de cargos, luego de un intercambio de ideas, es aprobado por unanimidad, quedando constituido del siguiente modo: La Señora Nora Noemi Garrido DNI: 16.456.457 Presidente/Director Titular; y el Señor Juan Carlos Fernández DNI 13.912.604 Director Suplente, ambos por el término del próximo ejercicio, con vigencia de 1 año de mandato. Los Directores presentes en este acto proceden a aceptar sus cargos suscribiendo el acta en prueba de conformidad, dejando asimismo constancia de que tienen domicilio real en la República Argentina.

Boleto N°: ATM_8422346-1 Importe: \$ 720
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MINESUPPLIES SA. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2017 y según constancia de fojas 23 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas General Ordinaria Unánime N°23, se procedió a la designación de integrantes del Directorio para un nuevo periodo y distribución de cargos, luego de un intercambio de ideas, es aprobado por unanimidad, quedando constituido del siguiente modo: La Señora Nora Noemi Garrido DNI: 16.456.457 Presidente/Director Titular; y el Señor Juan Carlos Fernández DNI 13.912.604 Director Suplente, ambos por el término del próximo ejercicio, con vigencia de 1 año de mandato. Los Directores presentes en este acto proceden a aceptar sus cargos suscribiendo el acta en prueba de conformidad, dejando asimismo constancia de que tienen domicilio real en la República Argentina.

Boleto N°: ATM_8422361 Importe: \$ 720
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MINESUPPLIES SA. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2018 y según constancia de fojas 24 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas General Ordinaria Unánime N°24, se procedió a la designación de integrantes del Directorio para un nuevo periodo y distribución de cargos, luego de un intercambio de ideas, es aprobado por unanimidad, quedando constituido del siguiente modo: La Señora Nora Noemi Garrido DNI: 16.456.457 Presidente/Director Titular; y el Señor Juan Carlos Fernández DNI 13.912.604 Director Suplente, ambos por el término del próximo ejercicio, con vigencia de 1 año de mandato. Los Directores presentes en este acto proceden a aceptar sus cargos suscribiendo el acta en prueba de conformidad, dejando asimismo constancia de que tienen domicilio real en la República Argentina.

Boleto N°: ATM_8422369 Importe: \$ 720
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MINESUPPLIES SA. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de agosto de 2019 y según constancia de fojas 25 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas General Ordinaria Unánime N° 25, se procedió a la designación de integrantes del Directorio para un nuevo periodo y distribución de cargos, luego de un intercambio de ideas, es aprobado por unanimidad, quedando constituido del siguiente modo: La Señora Nora Noemi Garrido DNI: 16.456.457 Presidente/Director Titular; y el Señor Juan Carlos Fernández DNI 13.912.604 Director Suplente, ambos por el término del próximo ejercicio, con vigencia de 1 año de mandato. Los Directores presentes en este acto proceden a aceptar sus cargos suscribiendo el acta en prueba de conformidad, dejando asimismo constancia de que tienen domicilio real en la República Argentina.

Boleto N°: ATM_8421521 Importe: \$ 720
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MINESUPPLIES SA. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2020 y según constancia de fojas 26 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas General Ordinaria Unánime N° 26, se procedió a la designación de integrantes del Directorio para un nuevo periodo y distribución de cargos, luego de un intercambio de ideas, es aprobado por unanimidad, quedando constituido del siguiente modo: La Señora Nora Noemi Garrido DNI: 16.456.457 Presidente/Director Titular; y el Señor Juan Carlos Fernández DNI 13.912.604 Director Suplente, ambos por el término del próximo ejercicio, con vigencia de 1 año de mandato. Los Directores presentes en este acto proceden a aceptar sus cargos suscribiendo el acta en prueba de conformidad, dejando asimismo constancia de que tienen domicilio real en la República Argentina.

Boleto N°: ATM_8421525 Importe: \$ 720
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MINESUPPLIES SA. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de octubre de 2021 y según constancia de fojas 27 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas General Ordinaria Unánime N° 27, se procedió a la designación de integrantes del Directorio para un nuevo periodo y distribución de cargos, luego de un intercambio de ideas, es aprobado por unanimidad, quedando constituido del siguiente modo: La Señora Nora Noemi Garrido DNI: 16.456.457 Presidente/Director Titular; y el Señor Juan Carlos Fernández DNI 13.912.604 Director Suplente, ambos por el término del próximo ejercicio, con vigencia de 1 año de mandato. Los Directores presentes en este acto proceden a aceptar sus cargos suscribiendo el acta en prueba de conformidad, dejando asimismo constancia de que tienen domicilio real en la República Argentina.

Boleto N°: ATM_8421528 Importe: \$ 720
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MINESUPPLIES SA. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2022 y según constancia de fojas 29 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas General Ordinaria Unánime N° 29, se procedió a la designación de integrantes del Directorio para un nuevo periodo y distribución de cargos, luego de un intercambio de ideas, es aprobado por unanimidad, quedando constituido del siguiente modo: La Señora Nora Noemi Garrido DNI: 16.456.457 Presidente/Director Titular; y el Señor Juan Carlos Fernández DNI 13.912.604 Director Suplente, ambos por el término del próximo ejercicio, con vigencia de 1 año de mandato. Los Directores presentes en este acto proceden a aceptar sus cargos suscribiendo el acta en prueba de conformidad, dejando asimismo constancia de que tienen domicilio real en la República Argentina.

Boleto N°: ATM_8422382 Importe: \$ 720
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MINESUPPLIES SA. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2023 y según constancia de fojas 30 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas General Ordinaria Unánime N° 30, se procedió a la designación de integrantes del Directorio para un nuevo periodo y distribución de cargos, luego de un intercambio de ideas, es aprobado por unanimidad, quedando constituido del siguiente modo: La Señora Nora Noemi Garrido DNI: 16.456.457 Presidente/Director Titular; y el Señor Juan Carlos Fernández DNI 13.912.604 Director Suplente, ambos por el término del próximo ejercicio, con vigencia de 1 año de mandato. Los Directores presentes en este acto proceden a aceptar sus cargos suscribiendo el acta en prueba de conformidad, dejando asimismo constancia de que tienen domicilio real en la República Argentina.

Boleto N°: ATM_8422388 Importe: \$ 720
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MINESUPPLIES SA. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de octubre de 2024 y según constancia de fojas 31 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas General Ordinaria Unánime N° 31, se procedió a la designación de integrantes del Directorio para un nuevo periodo y distribución de cargos, luego de un intercambio de ideas, es aprobado por unanimidad, quedando constituido del siguiente modo: La Señora Nora Noemi Garrido DNI: 16.456.457 Presidente/Director Titular; y el Señor Juan Carlos Fernández DNI 13.912.604 Director Suplente, ambos por el término del próximo ejercicio, con vigencia de 1 año de mandato. Los Directores presentes en este acto proceden a aceptar sus cargos suscribiendo el acta en prueba de conformidad, dejando asimismo

constancia de que tienen domicilio real en la República Argentina.

Boleto N°: ATM_8422393 Importe: \$ 720
14/10/2024 (1 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE AMBIENTE

UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución N°: 197-SSA-2024 y Modificatoria N° 199-SSA-2024

EX-2023-01232196-GDEMZA-SAYOT en relación con el Estudio Ambiental del proyecto denominado "DISTRITO NORTE" a desarrollarse en el departamento de Las Heras, propuesto por JF ARFI S.A. en carácter de Fiduciario del Fideicomiso Mendoza Norte Market.

Fecha: 16 de Octubre del 2024, a las 10:00 horas

Lugar: "Plataforma Web ZOOM" - Una vez inscriptos los participantes se les enviará el link de la plataforma zoom a fin de ser habilitado y poder ingresar a la sala.

La Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración, la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto denominado "Distrito Norte" a desarrollarse en el departamento de Las Heras (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley N° 5961 y su Decreto Reglamentario N°2109/1994).

Lugar para la consulta de información pertinente: la Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse de manera online en la página de la Subsecretaría de Ambiente www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos, o a quien designe, por el Ministerio de Energía y Ambiente y a la Arq. María Soledad Barros, o a quien designe, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Subsecretaría, a quienes se les delega la plena conducción de la audiencia.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, propuesta de Peritos, Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse, de manera online, a través del formulario en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la participación en la audiencia y proporcionar datos personales. Toda documentación deberá ser enviada al siguiente correo:

audienciasambiente@mendoza.gov.ar

S/Cargo

16-30/09 14/10/2024 (3 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MENDOZA FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE ASISTENCIA PARA LA LUCHA ANTIGRANIZO EN EL OASIS SUR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONA JURÍDICA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA ACTIVA CONTRA EL GRANIZO MEDIANTE SIEMBRA DE NUBES EN LOS OASIS PRODUCTIVOS DE GENERAL ALVEAR Y SAN RAFAEL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

LICITANTE: MENDOZA FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE ASISTENCIA PARA LA LUCHA ANTIGRANIZO EN EL OASIS SUR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA PLIEGOS: Disponibles en la sede de la fiduciaria, y podrán ser solicitados via mail a la dirección info@mendozafiduciaria.com, hasta el 23 de Octubre de 2024 a las 10.00 hs. APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DE MENDOZA FIDUCIARIA, CALLE MONTEVIDEO 456, PRIMER PISO, OFICINA 1 DE LA CIUDAD DE MENDOZA, EL DÍA 25 DE OCTUBRE A LAS 10.00 HORAS, NO ADMITIENDOSE OFERTAS PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD.

Boleto N°: ATM_8421468 Importe: \$ 2970
14-15-16/10/2024 (3 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 10277/2024 – RESOLUCION N° 922/24

“CONTRATACIÓN DE MOVILIDAD PARA TRASLADO DE MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE DIFERENTES CALLES DEL DEPARTAMENTO”

Presupuesto Oficial: \$ 34.470.000,00

Apertura: 04 de Noviembre de 2024 a las 10:00 Hs

Valor del Pliego \$ 50.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 01 de Noviembre de 2024, a las 12:00hs.

S/Cargo

14-15/10/2024 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

LLAMA LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPT. N° 5906/2024 ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS Y FRESCOS PARA JARDINES MATERNALES POR 90 DÍAS.

Fecha apertura de ofertas: Día 21 de Octubre de 2024 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 12.116.700,00.

Valor del pliego: \$12.116,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2268/2024 ARTÍCULO 74.

Informes y retiro de pliegos en:

Sub-Dirección de Compras, Suministros y Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza. – Cel. N°260 4631864.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

CONTRATACIÓN: DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y DESCONTAMINACIÓN DE LAS PLAYAS DE SECUESTROS del Ministerio de Seguridad y Justicia.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)

Expediente N°: EX-2024-07272031-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0050-LPU24

Presupuesto Oficial: \$ 13.260.544.080,00 (Pesos Trece Mil Doscientos Sesenta Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochenta con 00/100)

Norma Legal de Autorización: DECRETO N° 1989 (09-10-2024)

Fecha de Apertura: 15-11-2024 – (Viernes 15 de Noviembre de 2024)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente licitación pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR

Importante: Toda consulta sobre pliegos, formas de cotización, y aquellas referidas específicamente a los insumos y/o servicios que se contratan, y que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 449-9063 / 9028

S/Cargo
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

ADQUISICIÓN: DE COMPONENTES DE MOTOR PARA LA AERONAVE "HELICOPTERO EC-145 LQ FVV – HALCÓN III" – PERTENECIENTE AL CUERPO DE AVIACIÓN POLICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)

Expediente N°: EX-2024-00194118- -GDEMZA -MESAENTGENERAL# MSEG

Proceso COMPRAR N°:11606-0051-LPU24

Presupuesto Oficial: \$ 156.132.200,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Seis Millones Ciento Treinta y Dos Mil Doscientos con 00/100)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCION N° 3803-SyJ (10-10-2024)

Fecha de Apertura: 06-11-2024 (Miércoles 06 de Noviembre de 2024)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente licitación pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPRAR

Importante: Toda consulta sobre pliegos, formas de cotización, y aquellas referidas específicamente a los insumos y/o servicios que se contratan, y que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPRAR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 385-9063 / 9028 / 9473

S/Cargo
14/10/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 46/2.024
Objeto: REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIO BIGOLOTI

Expte: EG-6945-2.024
Apertura: 29 de Octubre de 2.024
Hora: 10:00 hs
Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 de Octubre del 2.024
Presupuesto Oficial: PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 68/100 (\$244.425.870,68)
Valor Pliego: PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 87/100 (245.425,87)
Valor Estampillas: PESOS: CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00).
Para más información comunicarse al 02622-488097 int. 219.- licitaciones@tupungato.gov.ar

S/Cargo
14-15/10/2024 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Pública 1009/2024
Expte. N°14975
Llámesese a Licitación Pública 1009/2024 – Expte. 14975, para el día 21 de octubre de 2024 a las 10:00 para “SERVICIO DE INTERNET PARA LA H. CAMARA DE SENADORES ”.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
10-14-15-16-17-18/10/2024 (6 Pub.)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1180/2024: PRORROGASE el llamado a Licitación Pública N° 1180-2024, autorizado oportunamente por Decreto N° DEC-3889-2024, para el día 31 de Octubre de 2024 a las DIEZ (10:00) Hs., por LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y CLOACA EN ZONAS VARIAS ETAPA XIV DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA con 61/100 ctvos. (\$ 500.234.280,61); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-19404-2024. Pliego de Bases y Condiciones: en www.mendoza.gov.ar/compras/ – CUC: 604.
VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS (\$ 500.200).
VALOR DEL SELLADO: DOS MIL (2.000) U.T.M.

S/Cargo
10-14/10/2024 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN CARPETA ASFÁLTICA EN CIUDAD Y DISTRITOS.

EXPEDIENTE: N° 18543-S-2024

RESOLUCIÓN: N° 790/SAOSP/2024

APERTURA: El día 31 DE OCTUBRE de 2024

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 400.000.000 (Pesos Cuatrocientos Millones)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449294/4449353 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
10-14/10/2024 (2 Pub.)

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA - DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 38/2024 Obra Pública.

OBJETO: Contratación de una empresa que ejecute el replanteo, reacondicionamiento y reciclado integral del edificio ubicado en la calle Pedro Molina N° 83, de la ciudad de Mendoza, provincia homónima, propiedad de este Ministerio Público de la Defensa.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 347.200.666,90 (pesos trescientos cuarenta y siete millones doscientos mil seiscientos sesenta y seis con 90/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

Fechas únicas de visita obligatoria: 12 y 13 de noviembre de 2024, en el horario de 08.00 a 13.00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 int. 2061/5 o arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, sita en Pedro Molina 83, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, sita en Pedro Molina 83, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 12 de DICIEMBRE de 2024 a las 11.00 hs.
Nº DE EXPEDIENTE: 38530/2024.

Boleto N°: ATM_8414196 Importe: \$ 33750
09-10-14-15-16-17-18-21-22-23-24-25-28-29-30/10/2024 (15 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

Fe de Erratas. En edicto Lucas Manuel García Jofré - Familia Inluma S.A.S. publicado los días 2, 3, 4, 7, 8/10/24 en Boletines oficiales N° 32203, 32204, 32205, 32206, 32207 y Diario Uno, por un error involuntario, en vez de decir ...ubicado en calle Colon 148, debió decir: ...ubicado en calle Colon 418.

Boleto N°: ATM_8421304 Importe: \$ 270
14/10/2024 (1 Pub.)

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====